



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato abierto de prestación de servicios consistentes en la reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Sergio Durán Wong**, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra, la Sociedad Mercantil denominada "**ABC Aerolíneas**", S.A. de C.V., en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **Ing. Francisco Javier Licea Ventura**, en su carácter de **Representante Legal**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

- I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:
  - I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
  - I.2.- Esta facultado para realizar toda clase de actos jurídicos en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.
  - I.3.- Su representante, el Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,966, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
  - I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación de servicios consistentes en la reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes tipo VTP (viaje todo pagado), Gran Plan o equivalente, así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e internacionales para servidores públicos de "**EL INSTITUTO**" para desempeñar comisiones oficiales vía aérea.
  - I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42061603 (viáticos), de las Delegaciones y de Nivel Central del Régimen Ordinario, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal previos que se relacionan y se agregan al presente contrato como Anexo 1 (Uno).
  - I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**", mediante procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641322-059-09, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26

1 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.7.- Con fecha 11 de diciembre del 2009, la División de Contratación de Servicios Generales, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** las partidas 2 y 9.
- I.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según la Escritura Pública número 38,148, de fecha 09 de marzo de 2005, pasada ante la fe del Lic. Francisco Javier Mondragón Alarcón, Titular de la Notaría Pública número 73 de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, en el folio Mercantil número 330,070, de fecha 12 de abril del propio año.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el Ing. Francisco Javier Licea Ventura, quien acredita su personalidad en términos del testimonio de la Escritura Pública número 38,347, de fecha 05 de octubre de 2005, pasada ante la fe del Lic. Francisco Javier Mondragón Alarcón, Titular de la Notaría Pública número 73 de México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en el establecimiento y explotación de los servicios públicos de Transporte Aéreo Nacional e Internacional, sujeto a las concesiones, permisos o autorizaciones que otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y en cumplimiento a la normatividad aeronáutica del ámbito nacional e internacional en sus operaciones, tanto de vuelo como de tierra.
- II.4.- Cuenta con los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes AAE-050309-FM0, y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número Y54 38050 10 5.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- II.6.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal No. I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada a las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Ignacio Longares 102, manzana 2, lote 2, Colonia Fraccionamiento Parque Industrial Exportec I, Código Postal 50200, Toluca, Estado de México; Teléfono (722) 276-5300 y Fax: (722) 276-5314.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios consistentes en la reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes tipo VTP (viaje todo pagado), gran plan o equivalente, así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e internacionales para servidores públicos de "EL INSTITUTO" para desempeñar comisiones oficiales vía aérea, de conformidad con las características y especificaciones que se señalan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto de este contrato, por un importe de **\$874,482.76 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)**, que incluye la Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA), Impuestos Internacionales, otros cargos que se implementen, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un importe de **\$2'186,206.90 (DOS MILLONES CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.)**, que



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

incluye la Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA), Impuestos Internacionales, otros cargos que se implementen más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Lo anterior, de conformidad con la suficiencia presupuestal de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como de Nivel Central, que se relacionan e integran como **Anexo 1 (uno)**.

**TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los documentos siguientes:

**Para Nivel Central.-** Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la División de Servicios Generales, ubicada en la calle de Durango número 323, 5to Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

**Para Delegaciones y UMAES.-** Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento Delegacional o de la Unidad Médica de Alta Especialidad, de Conservación y Servicios Generales que corresponda. (**Anexo 3**)

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura y/o estado de cuenta con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte de **"EL INSTITUTO"** dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se sujetará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en la Unidad Administrativa que corresponda, petición por escrita, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil

4 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y los serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

**"EL PROVEEDOR"** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en Moneda Nacional, y compensará a **"EL PROVEEDOR"** por los materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administrativa, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá exigir alguna retribución adicional por ningún otro concepto.

El pago de los servicios objeto del presente contrato, quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Para los servicios objeto del presente contrato, las partes convienen en lo siguiente:

**PLAZO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a prestar los servicios objeto del presente contrato en el plazo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

**LUGAR.-** Los servicios deberán proporcionarse de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 horas, y si la atención es directa en las oficinas de **"EL PROVEEDOR"** se considera el mismo horario.

En caso de ser necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, **"EL PROVEEDOR"** deberán contar con personal que atienda los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**CONDICIONES.-** La reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes, así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e internacionales, para servidores públicos de “EL INSTITUTO” a nivel nacional, para desempeñar comisiones oficiales y traslado de pacientes vía aérea.

La contratación consolidada del presente servicio deberá cubrir destinos vía aérea a nivel nacional e internacional, incluyendo interconexión entre los Estados de la República Mexicana.

El servicio, incluye la adquisición, reservación, expedición y/o radicación de boletos de avión, así como la entrega de pases de abordar para la transportación aérea, en las rutas que se indican a continuación:

Partida	Ruta
2	Cd. De México-Monterrey-Cd. De México y Monterrey-Cd. De México-Monterrey
9	Tijuana-Cd. De México-Tijuana y Cd. De México- Tijuana-Cd. De México

“EL PROVEEDOR” deberá prestar el servicio objeto de este contrato de conformidad con las características, condiciones y alcances que se describen en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

**SUPERVISIÓN.-** Las partes convienen que “EL INSTITUTO” podrá llevar a cabo en cualquier momento, la supervisión de las actividades que realice “EL PROVEEDOR” con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo pactado en el mismo, a través del Administrador del presente contrato y los Jefes de Conservación y Servicios Generales Delegacionales.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**SEXTA.- RECEPCIÓN DEL SERVICIO.-** “EL INSTITUTO” validará la recepción de los servicios por medio del Administrador del presente contrato y los Jefes de Conservación y Servicios Generales Delegacionales, a través de los estados de cuenta y documentación que acrediten la recepción del servicio proporcionado.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de “EL INSTITUTO”, para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o deficiencias en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación vigente en la materia.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA), Cargo por Seguro y otros impuestos locales o internacionales que aparecerán reflejados en el boleto de avión correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

7 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima Primera.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el supuesto siguiente:

- Cuando “EL PROVEEDOR” no preste el servicio que le haya sido requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

proporcional del importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**"EL PROVEEDOR"** a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de la materia, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito al **"EL PROVEEDOR"** con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso, **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**"EL INSTITUTO"** podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, **"EL INSTITUTO"** procederá conforme a lo previsto en el Artículo 66-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
3. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
4. Cuando se incumpla parcial o totalmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”
7. Cuando de manera reiterativa y constante “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de “EL INSTITUTO”.
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de penas convencionales

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

10 DE 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.




---

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


---

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** **"EL PROVEEDOR"** se constituye como único patrón del personal que ocupe para cumplir con el objeto del presente contrato, en términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que **"EL PROVEEDOR"** es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a su

11 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

personal, liberando a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto, "EL INSTITUTO" bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, en relación con el personal de "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta reserva de la información a la que tenga acceso, por lo que deberá mantener como confidencial la misma, siendo responsable de los daños y perjuicios que se causen a "EL INSTITUTO" por el incumplimiento de esta obligación.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente Contrato, como si a la letra se insertasen:

- Anexo 1 (uno)** "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"
- Anexo 2 (dos)** "Características, Alcances y Especificaciones (anexo técnico y propuesta)"
- Anexo 3 (tres)** "Directorio de Delegaciones"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro, que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

12 DE 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de adjudicación que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 23 de diciembre de 2009, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ING. SERGIO DURÁN WONG  
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**ABC AEROLÍNEAS, S.A. DE C.V.**

ING. FRANCISCO JAVIER LICEA VENTURA  
Representante Legal

**ADMINISTRAN ESTE CONTRATO**

**EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS  
GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE  
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

LIC. MARIO ALBERTO TORRES PINEDA

**EL JEFE DEL ÁREA DE VIÁTICOS DE LA  
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

C.P. ARNULFO ALEJANDRO CHÁVEZ  
CARDONNE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 1**

**“DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 79 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

0951092

1603  
REGIMEN  
ORDINARIO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISION DE SERVICIOS GENERALES  
DICTAMENES PRESUPUESTALES PARA LICITACIÓN 2010

Delegación o UMAE	Num. Dictamen 1603 Regimen Ordinario	1603 Regimen Ordinario
Aguascalientes	1686-2010	855,000.00
Baja California Norte	1489-2010	1,000,000.00
Coahuila	3340-2010	986,035.00
Colima	0055-2010	700,000.00
Chihuahua	2308-2010	400,000.00
Durango	1453-2010	523,000.00
Guanajuato	1839-2010	260,000.00
Guerrero	0612-2010 y 0613-2010	300,000.00
Hidalgo	0283-2010	100,000.00
Jalisco	3595-2010	1,700,000.00
Edo Mex Oriente Naucalpan	3791-2010	200,000.00
Edfo Mex Poniente Toluca	3037-2010	60,000.00
Michoacán	0137-2010	100,000.00
Nayarit	3608-2010	408,500.00
Nuevo León	0385-2010	2,000,000.00
Oaxaca	0217-2010	350,000.00
Puebla	0123-2010	150,000.00
Quintana Roo	2817-2010	1,500,000.00
Sinaloa	1577-2010	1,200,000.00
Sonora	0485-2010	1,500,000.00
Tabasco	2323-2010	627,000.00
Tamaulipas	0909-2010	742,500.00
Tlaxcala	3098-2010	100,000.00
Veracruz Norte	0386-2010	200,000.00
Veracruz Sur	0152-2010	80,000.00
Yucatán	0689-2010	960,000.00
Zacatecas	0298-2010	453,800.00
DF 1 norte	0890-2010	180,000.00
DF 3	2707-2010	200,000.00
DF 4	2353-2010	200,000.00
Coahuila Esp 71	4307-2010	500,000.00
Guanajuato Esp 1	1324-2010	121,824.11
Guanajuato Ped 48	0519-2010	120,000.00
Jalisco CMN Pediatría	2548-2010	400,000.00
Jalisco CMN HGO	0222-2010	178,699.00
Jalisco Espe CMNO	2413-2010	300,000.00
Monterrey H Esp 34	0026-2010	315,000.00
Monterrey H Esp 25	2000-2010	250,000.00
Monterrey HTO 21	0036-2010	314,772.00
Monterrey HGO 23	0030-2010	350,000.00
Puebla Hosp esp.	0287-2010	70,000.00
Puebla HTO 22	1494-2010	40,000.00
Sonora Hops Esp 2	0163-2010	1,000,000.00
Veracruz Hops Esp 14	0225-2010	180,000.00
Yucatan Hosp Esp 1	1523-2010	665,000.00
DF HOT	3191-2010	80,000.00
DF HGCM	0028-2010	100,000.00
DF HGO 3	2768-2010	100,000.00
DF H Cardiología	1471-2010	44,100.00
Nivel Central DF	2262-2010	22,300,760.00
<b>Totales Generales para licitación</b>		<b>45,465,990.11</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Aguascalientes
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Aguascalientes

FOLIO: 0000001686-2010

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 01 Aguascalientes

019001 Oficina Delegacional Aqs

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: BOLETOS DE AVION PARA EL EJERCICIO 2010 SEGUN OFICIO NO. 346 DE FECHA 14 AGOSTO 2009 SOLICITADO POR EL JEFE DE CONSERV. Y SERV. GENERALES

Fecha Elaboración: 18/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 855,000.00
Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 019001 Centro de Costos: 021100

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE en miles de pesos)

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

PEDRO RAMIREZ LOPEZ

Jefe Delegacional de Finanzas

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001

Rec.
24-Ago-09



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha Ejec: 20-AUG-2009

DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Aguascalientes

Hora: 10:22 AM

ID Reporte: IMKK004

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

No. Pag 2 / 4

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 000001686-2010

FECHA DICTAMEN: 18/08/2009

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42061603	021100	01	019001	N/A	01/01/2010	5,000.00	5,000.00
2	42061603	021100	01	019001	N/A	01/02/2010	5,000.00	5,000.00
3	42061603	021100	01	019001	N/A	01/04/2010	10,000.00	10,000.00
4	42061603	050100	01	019001	N/A	01/01/2010	10,000.00	10,000.00
5	42061603	050100	01	019001	N/A	01/02/2010	15,000.00	15,000.00
6	42061603	050100	01	019001	N/A	01/03/2010	10,000.00	10,000.00
7	42061603	050100	01	019001	N/A	01/04/2010	50,000.00	50,000.00
8	42061603	050100	01	019001	N/A	01/05/2010	10,000.00	10,000.00
9	42061603	050100	01	019001	N/A	01/06/2010	10,000.00	10,000.00
10	42061603	050100	01	019001	N/A	01/07/2010	10,000.00	10,000.00
11	42061603	050100	01	019001	N/A	01/08/2010	10,000.00	10,000.00
12	42061603	050100	01	019001	N/A	01/09/2010	10,000.00	10,000.00
13	42061603	050100	01	019001	N/A	01/10/2010	40,000.00	40,000.00
14	42061603	050100	01	019001	N/A	01/11/2010	10,000.00	10,000.00
15	42061603	090100	01	019001	N/A	01/01/2010	2,000.00	2,000.00
16	42061603	090100	01	019001	N/A	01/02/2010	7,000.00	7,000.00
17	42061603	090100	01	019001	N/A	01/03/2010	5,000.00	5,000.00
18	42061603	090100	01	019001	N/A	01/04/2010	14,000.00	14,000.00
19	42061603	090100	01	019001	N/A	01/05/2010	5,000.00	5,000.00
20	42061603	090100	01	019001	N/A	01/06/2010	6,000.00	6,000.00
21	42061603	090100	01	019001	N/A	01/07/2010	7,000.00	7,000.00
22	42061603	090100	01	019001	N/A	01/08/2010	5,000.00	5,000.00
23	42061603	090100	01	019001	N/A	01/09/2010	3,000.00	3,000.00
24	42061603	090100	01	019001	N/A	01/10/2010	1,000.00	1,000.00
25	42061603	100100	01	019001	N/A	01/01/2010	3,000.00	3,000.00
26	42061603	100100	01	019001	N/A	01/02/2010	8,000.00	8,000.00
27	42061603	100100	01	019001	N/A	01/03/2010	3,000.00	3,000.00
28	42061603	100100	01	019001	N/A	01/04/2010	4,000.00	4,000.00
29	42061603	100100	01	019001	N/A	01/05/2010	4,000.00	4,000.00
30	42061603	100100	01	019001	N/A	01/06/2010	4,000.00	4,000.00
31	42061603	100100	01	019001	N/A	01/07/2010	3,000.00	3,000.00
32	42061603	100100	01	019001	N/A	01/08/2010	3,000.00	3,000.00
33	42061603	100100	01	019001	N/A	01/09/2010	4,000.00	4,000.00
34	42061603	100100	01	019001	N/A	01/10/2010	4,000.00	4,000.00
35	42061603	140100	01	019001	N/A	01/01/2010	4,000.00	4,000.00
36	42061603	140100	01	019001	N/A	01/02/2010	2,000.00	2,000.00
37	42061603	140100	01	019001	N/A	01/03/2010	2,000.00	2,000.00
38	42061603	140100	01	019001	N/A	01/04/2010	6,000.00	6,000.00
39	42061603	140100	01	019001	N/A	01/05/2010	2,000.00	2,000.00
40	42061603	140100	01	019001	N/A	01/06/2010	2,000.00	2,000.00
41	42061603	140100	01	019001	N/A	01/07/2010	1,000.00	1,000.00
42	42061603	140100	01	019001	N/A	01/08/2010	2,000.00	2,000.00
43	42061603	140100	01	019001	N/A	01/09/2010	1,000.00	1,000.00
44	42061603	140100	01	019001	N/A	01/10/2010	2,000.00	2,000.00
45	42061603	140100	01	019001	N/A	01/11/2010	1,000.00	1,000.00
46	42061603	150100	01	019001	N/A	01/04/2010	90,000.00	90,000.00
47	42061603	200100	01	019001	N/A	01/01/2010	3,000.00	3,000.00
48	42061603	200100	01	019001	N/A	01/02/2010	5,000.00	5,000.00
49	42061603	200100	01	019001	N/A	01/03/2010	4,000.00	4,000.00
50	42061603	200100	01	019001	N/A	01/04/2010	6,000.00	6,000.00
51	42061603	200100	01	019001	N/A	01/05/2010	6,000.00	6,000.00
52	42061603	200100	01	019001	N/A	01/06/2010	6,000.00	6,000.00
53	42061603	200100	01	019001	N/A	01/07/2010	6,000.00	6,000.00
54	42061603	200100	01	019001	N/A	01/08/2010	6,000.00	6,000.00
55	42061603	200100	01	019001	N/A	01/09/2010	6,000.00	6,000.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha Ejec: 20-AUG-2009

Hora: 10:22 AM

ID Reporte: IMKK004

No. Pag 3 / 4

DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACION Aguascalientes  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

56	42061603	200100	01	019001	N/A	01/10/2010	6,000.00	6,000.00
57	42061603	200100	01	019001	N/A	01/11/2010	6,000.00	6,000.00
58	42061603	300100	01	019001	N/A	01/04/2010	5,000.00	5,000.00
59	42061603	300100	01	019001	N/A	01/06/2010	1,000.00	1,000.00
60	42061603	300100	01	019001	N/A	01/07/2010	5,000.00	5,000.00
61	42061603	300100	01	019001	N/A	01/08/2010	1,000.00	1,000.00
62	42061603	300100	01	019001	N/A	01/09/2010	1,000.00	1,000.00
63	42061603	300100	01	019001	N/A	01/10/2010	1,000.00	1,000.00
64	42061603	300100	01	019001	N/A	01/11/2010	1,000.00	1,000.00
65	42061603	400100	01	019001	N/A	01/01/2010	7,000.00	7,000.00
66	42061603	400100	01	019001	N/A	01/03/2010	7,000.00	7,000.00
67	42061603	400100	01	019001	N/A	01/04/2010	6,000.00	6,000.00
68	42061603	600100	01	019001	N/A	01/01/2010	6,000.00	6,000.00
69	42061603	600100	01	019001	N/A	01/02/2010	7,000.00	7,000.00
70	42061603	600100	01	019001	N/A	01/03/2010	18,000.00	18,000.00
71	42061603	600100	01	019001	N/A	01/04/2010	12,000.00	12,000.00
72	42061603	600100	01	019001	N/A	01/05/2010	10,000.00	10,000.00
73	42061603	600100	01	019001	N/A	01/06/2010	10,000.00	10,000.00
74	42061603	600100	01	019001	N/A	01/07/2010	6,000.00	6,000.00
75	42061603	600100	01	019001	N/A	01/08/2010	21,000.00	21,000.00
76	42061603	600100	01	019001	N/A	01/09/2010	8,000.00	8,000.00
77	42061603	600100	01	019001	N/A	01/10/2010	18,000.00	18,000.00
78	42061603	600100	01	019001	N/A	01/11/2010	4,000.00	4,000.00
79	42061603	610100	01	019001	N/A	01/01/2010	26,000.00	26,000.00
80	42061603	610100	01	019001	N/A	01/02/2010	6,000.00	6,000.00
81	42061603	610100	01	019001	N/A	01/03/2010	6,000.00	6,000.00
82	42061603	610100	01	019001	N/A	01/04/2010	8,000.00	8,000.00
83	42061603	610100	01	019001	N/A	01/05/2010	10,000.00	10,000.00
84	42061603	610100	01	019001	N/A	01/06/2010	11,000.00	11,000.00
85	42061603	610100	01	019001	N/A	01/07/2010	6,000.00	6,000.00
86	42061603	610100	01	019001	N/A	01/08/2010	6,000.00	6,000.00
87	42061603	610100	01	019001	N/A	01/09/2010	6,000.00	6,000.00
88	42061603	610100	01	019001	N/A	01/10/2010	40,000.00	40,000.00
89	42061603	700100	01	019001	N/A	01/01/2010	2,000.00	2,000.00
90	42061603	700100	01	019001	N/A	01/02/2010	2,000.00	2,000.00
91	42061603	700100	01	019001	N/A	01/03/2010	2,000.00	2,000.00
92	42061603	700100	01	019001	N/A	01/04/2010	3,000.00	3,000.00
93	42061603	700100	01	019001	N/A	01/05/2010	3,000.00	3,000.00
94	42061603	700100	01	019001	N/A	01/06/2010	3,000.00	3,000.00
95	42061603	700100	01	019001	N/A	01/07/2010	4,000.00	4,000.00
96	42061603	700100	01	019001	N/A	01/08/2010	2,000.00	2,000.00
97	42061603	700100	01	019001	N/A	01/09/2010	2,000.00	2,000.00
98	42061603	700100	01	019001	N/A	01/10/2010	2,000.00	2,000.00
99	42061603	710100	01	019001	N/A	01/02/2010	1,000.00	1,000.00
100	42061603	710100	01	019001	N/A	01/03/2010	1,000.00	1,000.00
101	42061603	710100	01	019001	N/A	01/04/2010	1,000.00	1,000.00
102	42061603	710100	01	019001	N/A	01/05/2010	1,000.00	1,000.00
103	42061603	710100	01	019001	N/A	01/06/2010	1,000.00	1,000.00
104	42061603	710100	01	019001	N/A	01/07/2010	1,000.00	1,000.00
105	42061603	710100	01	019001	N/A	01/08/2010	1,000.00	1,000.00
106	42061603	710100	01	019001	N/A	01/09/2010	1,000.00	1,000.00
107	42061603	710100	01	019001	N/A	01/10/2010	1,000.00	1,000.00
108	42061603	710100	01	019001	N/A	01/11/2010	1,000.00	1,000.00
109	42061603	750100	01	019001	N/A	01/03/2010	2,000.00	2,000.00
110	42061603	750100	01	019001	N/A	01/04/2010	1,000.00	1,000.00
111	42061603	750100	01	019001	N/A	01/06/2010	1,000.00	1,000.00
112	42061603	750100	01	019001	N/A	01/07/2010	3,000.00	3,000.00
113	42061603	750100	01	019001	N/A	01/08/2010	1,000.00	1,000.00
114	42061603	750100	01	019001	N/A	01/09/2010	1,000.00	1,000.00
115	42061603	750100	01	019001	N/A	01/10/2010	1,000.00	1,000.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha Ejec: 20-AUG-2009

DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Aguascalientes

Hora: 10:22 AM

ID Reporte: IMKK004

No. Pag 4 / 4

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

116	42061603	900100	01	019001	N/A	01/02/2010	6,000.00	6,000.00
117	42061603	900100	01	019001	N/A	01/03/2010	1,000.00	1,000.00
118	42061603	900100	01	019001	N/A	01/04/2010	3,000.00	3,000.00
119	42061603	900100	01	019001	N/A	01/05/2010	2,000.00	2,000.00
120	42061603	900100	01	019001	N/A	01/06/2010	3,000.00	3,000.00
121	42061603	900100	01	019001	N/A	01/07/2010	6,000.00	6,000.00
122	42061603	900100	01	019001	N/A	01/08/2010	5,000.00	5,000.00
123	42061603	900100	01	019001	N/A	01/09/2010	2,000.00	2,000.00
124	42061603	900100	01	019001	N/A	01/10/2010	2,000.00	2,000.00
125	42061603	910100	01	019001	N/A	01/01/2010	500.00	500.00
126	42061603	910100	01	019001	N/A	01/02/2010	600.00	600.00
127	42061603	910100	01	019001	N/A	01/03/2010	600.00	600.00
128	42061603	910100	01	019001	N/A	01/04/2010	500.00	500.00
129	42061603	910100	01	019001	N/A	01/05/2010	500.00	500.00
130	42061603	910100	01	019001	N/A	01/06/2010	500.00	500.00
131	42061603	910100	01	019001	N/A	01/07/2010	600.00	600.00
132	42061603	910100	01	019001	N/A	01/08/2010	600.00	600.00
133	42061603	910100	01	019001	N/A	01/09/2010	600.00	600.00
134	42061603	900110	01	019101	N/A	01/02/2010	4,000.00	4,000.00
135	42061603	900110	01	019101	N/A	01/04/2010	4,000.00	4,000.00
136	42061603	900110	01	019101	N/A	01/07/2010	2,000.00	2,000.00
137	42061603	900110	01	019102	N/A	01/01/2010	2,500.00	2,500.00
138	42061603	900110	01	019102	N/A	01/02/2010	1,400.00	1,400.00
139	42061603	900110	01	019102	N/A	01/03/2010	2,000.00	2,000.00
140	42061603	900110	01	019102	N/A	01/04/2010	1,500.00	1,500.00
141	42061603	900110	01	019102	N/A	01/07/2010	1,600.00	1,600.00
142	42061603	900110	01	019102	N/A	01/08/2010	1,000.00	1,000.00
<b>TOTALES</b>							<b>855,000.00</b>	<b>855,000.00</b>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Baja California Norte  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001489-2010

Dictamen de inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte  
029001 Oficina Delegacional BCN  
140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: CTA 42061603 LICITACION 2010

Fecha Elaboración: 17/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,000,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 029001 Centro de Costos: 050100

COMPRÓMETIDO MENSUAL (en pesos de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
46.0	82.0	85.0	85.0	82.0	82.0	99.0	99.0	99.0	98.0	98.0	45.0
DISPONIBLE (en pesos de pesos)											
14.1	16.7	16.7	16.7	16.7	16.7	21.7	21.7	21.7	21.7	21.7	14.1

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE! Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

*C.P. Ma. Elena García Ferrández*

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas.

DÍA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

DELEGACIÓN Coahuila

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003340-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 05 Coahuila

059001 Oficina Delegacional Coa

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: LICITACIÓN 2010, AD. DE BOLETOS DE AVION SOL CON OF 141/2009

Fecha Elaboración: 23/09/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 986,035.00

Cuenta: 42061603

Víálcos

Unidad de Información: 059001

Centro de Costos: 050100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
85.8	85.8	79.8	101.0	86.9	85.8	84.0	74.1	75.1	83.0	73.1	71.7
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
36.0	35.9	13.8	47.3	43.4	35.4	47.3	35.4	34.4	47.3	36.4	27.4

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Francisco Cesar Morales H

Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas D-05

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Colima  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FC LIC: 0000000055-2010

Dictamen de Inversion

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

06 Colima  
 069001 Oficina Delegacional Col  
 140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto:

REQ. PARA LA ADQUISICION DE: BOLETOS DE AVION (42061603), SEGUN MEMORANDUM No.111/2009, DE FECHA: 22 DE JULIO DEL 2009, (CORRESP. AL EJERCICIO DEL 2010), (RECEP. 24/07/2009).

Fecha Elaboración:

03/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 700,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos

Unidad de Información: 069001

Centro de Costos: 140100

IMPORTE MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
70.0	70.0	70.0	70.0	70.0	70.0	70.0	70.0	70.0	70.0	0.0	0.0

DISTRIBUCION (en miles de pesos)

30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	0.0	0.0
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----	-----

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Benjamín Ventura Ángel

Jefe Servicios de Finanzas Delegación Regional Colima

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Colima  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 06-AUG-2009  
Hora: 02:30 PM  
ID Reporte: IMK004  
No. Pag 2 / 2

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000000055-2010

FECHA DICTAMEN: 03/06/2009

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42061603	140100	06	069001	N/A	03/01/2010	70,000.00	70,000.00
2	42061603	140100	06	069001	N/A	03/02/2010	70,000.00	70,000.00
3	42061603	140100	06	069001	N/A	03/03/2010	70,000.00	70,000.00
4	42061603	140100	06	069001	N/A	03/04/2010	70,000.00	70,000.00
5	42061603	140100	06	069001	N/A	03/05/2010	70,000.00	70,000.00
6	42061603	140100	06	069001	N/A	03/06/2010	70,000.00	70,000.00
7	42061603	140100	06	069001	N/A	03/07/2010	70,000.00	70,000.00
8	42061603	140100	06	069001	N/A	03/08/2010	70,000.00	70,000.00
9	42061603	140100	06	069001	N/A	03/09/2010	70,000.00	70,000.00
10	42061603	140100	06	069001	N/A	03/10/2010	70,000.00	70,000.00
TOTALES							700,000.00	700,000.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Chihuahua
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Legumen Odedion

FOLIO: 0000002308-2010

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 08 Chihuahua

089001 Oficina Delegacional Chih

100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto: DICTAMEN PREVIO C.42061603

Fecha Elaboración: 24/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 400,000.00
Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 089001 Centro de Costos: 050100

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability in thousands of pesos.

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
C.P. Carlos Sánchez Valverde
Jefe Delegacional de Finanzas

Table with 3 columns (DIA, MES, AÑO) and 1 row (DICTAMINADO DEFINITIVO)

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00'

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Durango  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001453-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 10 Durango  
109001 Oficina Delegacional Dgo  
140100 DeptoConserv y Servs Grales

Concepto: VIATICOS (DICTAMEN PREVIO PARA EL PROCESO LICITATORIO DE BOLETOS DE AVIÓN PARA EL EJERCICIO 2010)

Fecha Elaboración: 14/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 523,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 109001 Centro de Costos: 050100

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
40.0	30.0	65.0	138.5	60.0	55.5	50.0	41.0	23.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
25.9	17.6	3.5	6.0	7.5	3.5	5.0	2.3	14.5	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 Lic. Alaa Susana Arellano Graj  
 Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-10

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACION Guanajuato

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001539-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	11	Guanajuato
	119001	Oficina Delegacional Gto
	140100	Dicto Consejo y Servs Grales

Concepto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OFICIO N° 119001140100/224/2009 DEL 18/05/2009. OFICINA DE TRANSPORTE.- BOLETOS DE AVION

Fecha Elaboración: 19/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 260.000.00  
Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 119001 Centro de Costos: 053160

COMPROMISO POR MES (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
23.0	19.5	26.5	40.4	27.0	27.3	19.7	23.0	15.9	21.1	12.0	4.0
COMPROMISO POR MES (en pesos)											
5.0	2.3	2.3	3.0	2.3	5.0	3.9	0.0	0.0	40.0	43.0	49.5

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

C. P. Lechán Pérez (Záez Moreno)

Jefe Delegación de Planeación y Finanzas Del-11

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Guerrero  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

*Veria el monto y no  
 se han fijado los datos  
 el monto es para la...*

FOLIO: 000000612-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 12 Guerrero

129001 Oficina Delegacional Gro

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: VIATICOS PARA EL 2010 SOLIC C/OF 932 DE FECHA 07/08/09 Y RECIBIDO EL MISMO

Fecha Elaboración: 07/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 70,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 129001 Centro de Costos: 050100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
5.0	5.0	5.0	30.0	25.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
21.7	6.6	3.2	44.4	32.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. José Ma. Torres Albarrán

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Deleg-12

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Guerrero  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 10-AUG-2009  
Hora: 08:58 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 2 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000000612-2010

FECHA DICTAMEN: 07/08/2009

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42061603	050100	12	129001	N/A	01/04/2010	10,000.00	10,000.00
2	42061603	090100	12	129001	N/A	01/02/2010	5,000.00	5,000.00
3	42061603	090100	12	129001	N/A	01/04/2010	10,000.00	10,000.00
4	42061603	100100	12	129001	N/A	01/05/2010	10,000.00	10,000.00
5	42061603	130100	12	129001	N/A	01/05/2010	10,000.00	10,000.00
6	42061603	200100	12	129001	N/A	01/01/2010	5,000.00	5,000.00
7	42061603	200100	12	129001	N/A	01/04/2010	10,000.00	10,000.00
8	42061603	600100	12	129001	N/A	01/05/2010	5,000.00	5,000.00
9	42061603	900100	12	129001	N/A	01/03/2010	5,000.00	5,000.00
TOTALES							70,000.00	70,000.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
YAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Guerrero  
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 10-AUG-2009  
Hora: 08:58 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 3 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000000612-2010

FECHA DICTAMEN: 07/08/2009

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES			0.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Guerrero  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000613-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 12 Guerrero

129001 Oficina Delegacional Gro

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: VIATICOS 2 PARA 2010 SOLIC C/OF 932 DE FECHA 07/08/09 Y RECIBIDO EL MISMO DIA

Fecha Elaboración: 07/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 230,000.00

Cuenta: 42061603

Viáticos

Unidad de Información: 129001

Centro de Costos: 050100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
15.0	50.0	35.0	40.0	60.0	25.0	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
11.0	3.9	2.8	10.6	14.9	55.4	7.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. José Ma. Torres Albarrán

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Deleg-12

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Guerrero  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 10-AUG-2009

Hora: 09:15 AM

ID Reporte: IMKK004

No. Pag 2 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 000000613-2010

FECHA DICTAMEN: 07/08/2009

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42061603	050100	12	129001	N/A	01/02/2010	10,000.00	10,000.00
2	42061603	050100	12	129001	N/A	01/03/2010	10,000.00	10,000.00
3	42061603	050100	12	129001	N/A	01/05/2010	10,000.00	10,000.00
4	42061603	050100	12	129001	N/A	01/06/2010	5,000.00	5,000.00
5	42061603	090100	12	129001	N/A	01/01/2010	15,000.00	15,000.00
6	42061603	090100	12	129001	N/A	01/03/2010	10,000.00	10,000.00
7	42061603	090100	12	129001	N/A	01/05/2010	20,000.00	20,000.00
8	42061603	090100	12	129001	N/A	01/06/2010	10,000.00	10,000.00
9	42061603	100100	12	129001	N/A	01/02/2010	5,000.00	5,000.00
10	42061603	100100	12	129001	N/A	01/04/2010	20,000.00	20,000.00
11	42061603	100100	12	129001	N/A	01/07/2010	5,000.00	5,000.00
12	42061603	130100	12	129001	N/A	01/02/2010	15,000.00	15,000.00
13	42061603	130100	12	129001	N/A	01/04/2010	5,000.00	5,000.00
14	42061603	200100	12	129001	N/A	01/02/2010	10,000.00	10,000.00
15	42061603	200100	12	129001	N/A	01/03/2010	10,000.00	10,000.00
16	42061603	200100	12	129001	N/A	01/05/2010	10,000.00	10,000.00
17	42061603	200100	12	129001	N/A	01/06/2010	10,000.00	10,000.00
18	42061603	300100	12	129001	N/A	01/05/2010	5,000.00	5,000.00
19	42061603	500100	12	129001	N/A	01/03/2010	5,000.00	5,000.00
20	42061603	600100	12	129001	N/A	01/02/2010	5,000.00	5,000.00
21	42061603	600100	12	129001	N/A	01/04/2010	10,000.00	10,000.00
22	42061603	700100	12	129001	N/A	01/04/2010	5,000.00	5,000.00
23	42061603	900100	12	129001	N/A	01/02/2010	5,000.00	5,000.00
24	42061603	900100	12	129001	N/A	01/05/2010	15,000.00	15,000.00
TOTALES							230,000.00	230,000.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Guerrero  
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 10-AUG-2009  
Hora: 09:15 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 3 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 000000613-2010

FECHA DICTAMEN: 07/08/2009

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES			0.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Hidalgo  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000283-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 13 Hidalgo  
139001 Oficina Delegacional Hgo  
140100 Depto. Conserv y Servs. Esales

Concepto: 42061603 BOLETOS DE AVION LICITACION 2010

Fecha Elaboración: 05/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 100,000.00  
 Cuenta: 42061603 Vía: Víáticos Unidad de Información: 139001 Centro de Costos: 140100

COMPROMISO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	20.0	20.0	0.0	0.0	0.0
0.0	70.0	80.0	80.0	80.0	80.0	70.0	60.0	60.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

*A. Zita Cuevas D.*  
 C.P. Amparo Zita Cuevas Durán

Delegación de Planeación y Finanzas Del-13

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACION Hidalgo  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 07-AUG-2009  
Hora: 01:09 PM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 2 / 2

UN: IMSSR      NRO DICTAMEN: 000000283-2010      FECHA DICTAMEN: 05/08/2009

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42061603	140100	13	139001	N/A	01/02/2010	10,000.00	10,000.00
2	42061603	140100	13	139001	N/A	01/03/2010	10,000.00	10,000.00
3	42061603	140100	13	139001	N/A	01/04/2010	10,000.00	10,000.00
4	42061603	140100	13	139001	N/A	01/05/2010	10,000.00	10,000.00
5	42061603	140100	13	139001	N/A	01/06/2010	10,000.00	10,000.00
6	42061603	140100	13	139001	N/A	01/07/2010	10,000.00	10,000.00
7	42061603	140100	13	139001	N/A	01/08/2010	20,000.00	20,000.00
8	42061603	140100	13	139001	N/A	01/09/2010	20,000.00	20,000.00
<b>TOTALES</b>							<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Jalisco  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003595-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 14 Jalisco  
 149001 Oficina Delegacional Jalisco  
 140100 Depto. Conserv y Servs. Grales

Concepto: OFICIO 785 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 GIRADO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS PARA EL EJERCICIO 2010 PROCESO DE CONTRATACION DE LAS DIFERENTES COMPAÑIAS DE AVIACION

Fecha Elaboración: 01/10/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,700,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 149001 Centro de Costos: 050100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
360.0	281.0	185.0	522.0	124.0	63.0	135.0	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
2.1	7.1	7.1	20.4	9.4	4.0	12.0	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 Lic. Javier Rojas Paredes  
 Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del 14

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Estado de Mexico Z Oriente  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0010001791 2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 15 Estado de Mexico Z Oriente  
 150001 Oficina Delegacional  
 140100 Depto Concev y Servs Grales

Concepto: PREVIO PARA PROCESO DE LICITACION 2010, VIATICOS, OF 1417 REC 00 10 00

Fecha Elaboración: 09/10/2009

Total Comrometido (en pesos): \$ 200,000.00  
 Cuenta: 4206 1003 Viáticos Unidad de Información: 150001 Centro de Costos: 140100

Mensualización (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
20.0	0.0	0.0	40.0	40.0	40.0	60.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
130.0	0.0	0.0	210.0	110.0	110.0	307.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

ESTADO DE MEXICO  
 QUEZADA ROMERIAL VALENCIA

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001

Dependencia Solicitante: 16 Estado de México Zona Poniente

169001 Oficina Delegacional EMP

140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: Oficio 169001140100/6201 del 03/09/2009 para Boletos de Avión Licitación Ejercicio 2010

Fecha Elaboración: 11/09/2009

Total Comprometido (en pesos) \$ 60,000.00  
 Cuenta 42061603 Viáticos Unidad de Información: 189001 Centro de Costos: 140100

COMPROMETIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0
12.8	12.2	12.2	77.0	12.2	12.2	12.2	12.2	12.2	12.2	12.2	7.3

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. Verónica Escobar Munguía

Jefa Delegacional de Planeación y Finanzas Del-16

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**YAPOYO TECNICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
 DELEGACIÓN Estado de Mexico Zona Poniente  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003037-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 16 Estado de Mexico Zona Poniente

169001 Oficina Delegacional EMP

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: Oficio 169001 140100/6201 del 03/09/2009 para Boletos de Avión Licitación Ejercicio 2010

Fecha Elaboración: 11/09/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 60,000.00

Cuenta: 42061603

Viáticos

Unidad de Información: 169001

Centro de Costos: 140100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
12.8	12.2	12.2	77.0	12.2	12.2	12.2	12.2	12.2	12.2	12.2	7.3

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. Verónica Escobar Munguía

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-16

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

<b>DICTAMEN DEFINITIVO</b>	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**YAPOYO TECNICO**

Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Michoacán  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001372010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 17 Michoacán  
 170001 Oficina Delegacional Micho  
 140100 Depto. Conserv y Servs Grales

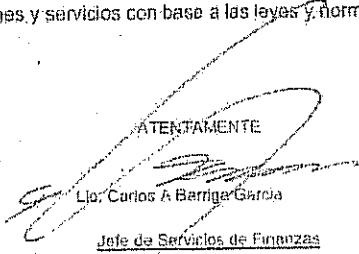
Concepto: BOLETOS DE AVION REGIMEN ORDINARIO

Fecha Elaboración: 05/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 100,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 170001 Centro de Costos: 140100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	50.0	50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	67.5	6.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 Lto. Carlos A. Berriga Garcia  
 Jefe de Servicios de Finanzas

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DEL ESTADO DE YAPUQUÍ  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PRECISO

FOLIO: 000000000000 **3608-2010**

Dirección de las Finanzas  
 Del Estado de Yapuquí

Dependencia Solicitante: 19 Yapuquí

190011 Oficinas del Ejido Comales

140101 Departamento y Servicios Generales

Concepto: REF. 1900110011000000000 DEL 24/09/2009 LICITACION BOLETOS DE AVION E SERVICIO 2010

Fecha del Balance: 02/10/2009

Total Compras pagadas por personal: 5 000.000.00

Cuentas: 42601001 Medios Unidad de Información: DIFAFI Cuenta de Costos: 421100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
11.9	39.6	46.7	57.6	50.1	22.8	81.8	39.5	34.4	13.1	5.0	20.0
0.0	7.4	9.6	7.5	7.1	1.0	4.2	4.2	4.1	4.1	3.3	1.7

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREFI Millenium en el Módulo de Control de Compras, en la coordinación Unidad de Información y Control de Costos, los montos señalados quedan comprobados de acuerdo a las cantidades que se han gastado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

~~ALTERNAMENTE~~

~~RECEBERA CORTES JORGE L. MARTINEZ~~

~~DICTAMEN DEFINITIVO~~

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) 1 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA II CAMARA DE DEPUTADOS PARA EL DISEÑO Y DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL EJERCICIO 2010

Ciudad: 02/10/2009

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Nuevo Leon  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIQ

FOLIO: 000000005-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Usato

Dependencia Solicitante: 29 Nuevo Leon

200751 Oficina Delegacional NL

140100 Dpto. Contratos y Serv. Grales

Concepto: BOLETOS DE AVION 2010

Fecha Ejecución: 2010/2010

Pres. Comprometido (en pesos): \$ 2,000,000.00  
 Cuenta: 42061503 Vitrines:            Unidad de Información: 209001 Centro de Costos: 021109

PERIODO DE EJECUCION EN MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Pres. Comprometido	200.0	163.4	275.0	200.0	201.0	269.0	210.0	90.0	94.8	35.9	35.0	69.0
Pres. Disponible	10.2	11.2	11.2	7.7	11.3	11.2	11.2	31.5	2.3	2.3	2.3	3.1

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Misionum en el Módulo de Control de Compromisos, en la contabilidad Unidades de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Nuevo Leon  
JOCHON REBINO LUIS CARLOS

DIA:            MES:            AÑO:             
 DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

SE EMITE SUJEYO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

C/Rev. 81/0-009-001

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Oaxaca  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000217-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 21 Oaxaca  
 219101 Subdelegación Oaxaca  
 140100 Depto. Consej y Servs. Grales

Concepto: D21 DICTAMEN PARA CONTRATACION DE BOLETOS DE AVION DEL EJERCICIO 2010

Fecha Elaboración: 05/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 350,000.00  
 Cuentas: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 219001 Centro de Costos: 140100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	25.0	25.0	20.0	20.0	20.0	110.0	35.0	55.0	25.0	15.0	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	1.5	6.0	6.5	2.0	0.5	6.5	3.5	3.6	1.5	3.0	0.0	

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 C.P. Roberto José Lolo Gómez  
 Jefe del Depto. De Presup. Cont. Y Erg. Del-21

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6176-009-001

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Oaxaca  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 06-AUG-2009  
Hora: 08:37 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 2 / 2

UN: IMSSR NRO DICTAMEN: 000000217-2010 FECHA DICTAMEN: 06/08/2009

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42081603	140100	21	219001	N/A	01/02/2010	25,000.00	25,000.00
2	42081603	140100	21	219001	N/A	01/03/2010	25,000.00	25,000.00
3	42081603	140100	21	219001	N/A	01/04/2010	20,000.00	20,000.00
4	42081603	140100	21	219001	N/A	01/05/2010	20,000.00	20,000.00
5	42081603	140100	21	219001	N/A	01/06/2010	20,000.00	20,000.00
6	42081603	140100	21	219001	N/A	01/07/2010	110,000.00	110,000.00
7	42081603	140100	21	219001	N/A	01/08/2010	35,000.00	35,000.00
8	42081603	140100	21	219001	N/A	01/09/2010	55,000.00	55,000.00
9	42081603	140100	21	219001	N/A	01/10/2010	25,000.00	25,000.00
10	42081603	140100	21	219001	N/A	01/11/2010	15,000.00	15,000.00
<b>TOTALES</b>							<b>350,000.00</b>	<b>350,000.00</b>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACION Puebla

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOUO: 000002123-0018

Dictamen de Inversión

Dictamen de Costo

Dependencia Solicitante: 22 Puebla  
 330001 Oficina Delegacional Pao  
 140109 Depto. Consejo y Servs. Civiles  
 Concepto: 022 TI-M-2009

Fecha Elaboración: 04/08/2009

Total Compromiso de los meses: 5 150 000.00  
 Cuenta: 42061503 Vócheros Unidad de Información: 225001 Centro de Costos: 140109

ENERO	FEBRERO	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	25.0	20.0	10.0	20.0	20.0	10.0	20.0	20.0	10.0	0.0	0.0
0.0	35.0	35.0	45.0	35.0	35.0	45.0	35.0	35.0	45.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREL Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
 C.P. Miguel Ángel Padilla Geor  
 Miguel Ángel Padilla Geor

DIÁ MES AÑO  
 DICTAMENADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

Clave: 5170-009-001



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**DELEGACIÓN Quintana Roo**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 000002617-0000

Dictamen de Aprobación

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 24 Quintana Roo

249001 Oficina Delegacional Orma

140100 DeploConsev y Servs Grales

Concepto: D24 SERVICIOS GENERALES PP 4206 1603 "VIATICOS" BOLETOS DE AVION FUNCIONARIOS

Fecha Elaboración: 02/09/2009

Total Compromiso (en pesos): \$ 1,500,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viaticos Unidad de Información: 249001 Centro de Costos: 140100

DETALLE PRESUPUESTAL (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	50.0	100.0	100.0	100.0	150.0	170.0	150.0	150.0	150.0	160.0	100.0	1,500.0
OBTENIDAS (en pesos)												
0.0	112.0	179.0	110.0	128.0	109.2	100.0	115.5	70.5	94.0	105.9	97.3	1,117.4

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Etelmira Hernández Díaz

Jefa Delegacional de Planeación y Finanzas Del-24

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Cve: 6170-000-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Sinaloa  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

*Requiere Orden*

FOLIO: 0000001577-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

26	Sinaloa
269001	Oficina Delegacional Sin
140100	Depto Conserv y Servs Grafas

Concepto:

LICITACION PARA AMPARAR CONTRATOS DE BOLETOS DE AVION 2010
------------------------------------------------------------

Fecha Elaboración: 17/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,200,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viajes: Unidad de Información: 269001 Centro de Costos: 140100

COMPARATIVO DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
495.0	140.0	140.0	140.0	135.0	150.0	5.0	5.0	5.0	5.0	0.0	0.0	
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)												
28.0	28.0	28.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inloto a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 C.P. María Trinidad Moreno Val  
 Jefe del Depto. de Presup. Anál. y Ejec. Del-26

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

<b>DICTAMEN DEFINITIVO</b>	
CONTRATO No:	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Sinaloa

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 19-AUG-2009

Hora: 11:15 AM

ID Reporte: IMKK004

No. Pag 2 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 000001577-2010

FECHA DICTAMEN: 17/08/2009

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42061603	140100	26	269001	N/A	01/01/2010	400,000.00	400,000.00
2	42061603	140100	26	269001	N/A	01/02/2010	100,000.00	100,000.00
3	42061603	140100	26	269001	N/A	01/03/2010	100,000.00	100,000.00
4	42061603	140100	26	269001	N/A	01/04/2010	100,000.00	100,000.00
5	42061603	140100	26	269001	N/A	01/05/2010	100,000.00	100,000.00
6	42061603	140100	26	269001	N/A	01/06/2010	100,000.00	100,000.00
7	42061603	200200	26	269101	N/A	01/01/2010	85,000.00	85,000.00
8	42061603	200200	26	269101	N/A	01/02/2010	15,000.00	15,000.00
9	42061603	200200	26	269101	N/A	01/03/2010	5,000.00	5,000.00
10	42061603	200200	26	269101	N/A	01/04/2010	5,000.00	5,000.00
11	42061603	200200	26	269101	N/A	01/05/2010	5,000.00	5,000.00
12	42061603	200200	26	269101	N/A	01/06/2010	5,000.00	5,000.00
13	42061603	200200	26	269101	N/A	01/07/2010	5,000.00	5,000.00
14	42061603	200200	26	269101	N/A	01/08/2010	5,000.00	5,000.00
15	42061603	200200	26	269101	N/A	01/09/2010	5,000.00	5,000.00
16	42061603	200200	26	269101	N/A	01/10/2010	5,000.00	5,000.00
17	42061603	200200	26	269202	N/A	01/01/2010	20,000.00	20,000.00
18	42061603	200200	26	269202	N/A	01/02/2010	5,000.00	5,000.00
19	42061603	200200	26	269202	N/A	01/03/2010	5,000.00	5,000.00
20	42061603	200200	26	269202	N/A	01/04/2010	5,000.00	5,000.00
21	42061603	200200	26	269501	N/A	01/01/2010	10,000.00	10,000.00
22	42061603	200200	26	269501	N/A	01/02/2010	5,000.00	5,000.00
23	42061603	200200	26	269501	N/A	01/03/2010	5,000.00	5,000.00
24	42061603	200200	26	269501	N/A	01/04/2010	5,000.00	5,000.00
25	42061603	200200	26	269501	N/A	01/05/2010	5,000.00	5,000.00
26	42061603	200200	26	269501	N/A	01/06/2010	5,000.00	5,000.00
27	42061603	200200	26	261601	N/A	01/01/2010	10,000.00	10,000.00
28	42061603	200200	26	261601	N/A	01/02/2010	5,000.00	5,000.00
29	42061603	200200	26	261601	N/A	01/03/2010	5,000.00	5,000.00
30	42061603	200200	26	261601	N/A	01/04/2010	5,000.00	5,000.00
31	42061603	200200	26	261601	N/A	01/05/2010	5,000.00	5,000.00
32	42061603	200200	26	261601	N/A	01/06/2010	5,000.00	5,000.00
33	42061603	900110	26	269101	N/A	01/01/2010	10,000.00	10,000.00
34	42061603	900110	26	269101	N/A	01/02/2010	5,000.00	5,000.00
35	42061603	900110	26	269101	N/A	01/03/2010	5,000.00	5,000.00
36	42061603	900110	26	269101	N/A	01/04/2010	5,000.00	5,000.00
37	42061603	900110	26	269101	N/A	01/05/2010	5,000.00	5,000.00
38	42061603	900110	26	269101	N/A	01/06/2010	5,000.00	5,000.00
39	42061603	900110	26	269102	N/A	01/01/2010	10,000.00	10,000.00
40	42061603	900110	26	269102	N/A	01/02/2010	5,000.00	5,000.00
41	42061603	900110	26	269102	N/A	01/03/2010	5,000.00	5,000.00
42	42061603	900110	26	269102	N/A	01/04/2010	5,000.00	5,000.00
43	42061603	900110	26	269102	N/A	01/05/2010	5,000.00	5,000.00
44	42061603	900110	26	269102	N/A	01/06/2010	5,000.00	5,000.00
45	42061603	900110	26	269103	N/A	01/01/2010	10,000.00	10,000.00
46	42061603	900110	26	269103	N/A	01/02/2010	5,000.00	5,000.00
47	42061603	900110	26	269103	N/A	01/03/2010	5,000.00	5,000.00
48	42061603	900110	26	269103	N/A	01/04/2010	5,000.00	5,000.00
49	42061603	900110	26	269103	N/A	01/05/2010	5,000.00	5,000.00
50	42061603	900110	26	269104	N/A	01/01/2010	10,000.00	10,000.00
51	42061603	900110	26	269104	N/A	01/02/2010	5,000.00	5,000.00
52	42061603	900110	26	269104	N/A	01/03/2010	5,000.00	5,000.00
53	42061603	900110	26	269104	N/A	01/04/2010	5,000.00	5,000.00
54	42061603	900110	26	269104	N/A	01/05/2010	5,000.00	5,000.00
55	42061603	900110	26	269104	N/A	01/06/2010	5,000.00	5,000.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACION Sinaloa  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 19-AUG-2009  
Hora: 11:15 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag. 3 / 3

66-42061600	900110	26	269104	N/A	01/06/2010	5,000.00	5,000.00
TOTALES						1,200,000.00	1,200,000.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
YAPOYO TECNICO

INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
 DEL ESTADO SOROC  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL ESTADO SOROC

485/2010

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Forma de Pago

Fecha de Emisión

FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Forma de Pago

PERIODO	FECHA	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
2010	01/01	1500.000	1500.000	1500.000	1500.000	1500.000	1500.000	1500.000	1500.000	1500.000	1500.000	1500.000

Con base en la memoria que se adjunta en el Sistema Integrado FASEI MIBARSA en el Modelo de Control de Compras, en la Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados que son comprobados en acuerdo a los certificados que se han suministrado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a los leyes y normas vigentes a la fecha de su respectiva.

AL SEÑOR  
 SEÑOR  
 SEÑOR

FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO

SE EMITE ESTA PLAZA DE PAGO DEFINITIVA CON BASE EN LA CARTERA DE DEBITOS PARA EL ESTADO Y  
 DEBE SER CANCELADA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL ESTADO SOROC PARA EL EJERCICIO 2010

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y APOYO TECNICO

**Arnulfo Alejandro Chavez Cardonne**

---

**De:** Gustavo Carranza Ruiz  
**Enviado el:** miércoles, 12 de agosto de 2009 03:22 p.m.  
**Para:** Arnulfo Alejandro Chavez Cardonne; Arnulfo Morales Serrano  
**CC:** Gilberto Ruiz Madrid  
**Asunto:** envio dictamen de la Delegacion sonora  
**Datos adjuntos:** scan002.JPG

Licenciado Alejandro Chavez Cardonne

Envió a usted dictamen previo 485-2010 por un monto de \$1, 500,000.00 para la adquisición de boletos de avion 2010 para funcionarios correspondientes a la delegación sonora.

Atentamente

Gustavo Carranza Ruiz

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

DELEGACION Tabasco

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002323-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco

289001 Oficina Delegacional Tab

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: CONTRATACIÓN DE BOLETOS DE AVION; MEMO 2801111200/1048 DEL 19/08/09

Fecha Elaboración: 25/08/2009 DIRECCION DE FINANZAS

Total Comprometido (en pesos): \$ 627,000.00

Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 289001 Centro de Costos: 050100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	57.0	57.0	57.0	57.0	57.0	57.0	57.0	57.0	57.0	57.0	57.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	22.1	47.8	43.3	48.7	30.7	51.2	21.7	24.4	45.1	55.1	0.2

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

TRATADO DE...

... ATENTAMENTE

TABASCO

CASTANEDA FELIX EDNA / GEORGINA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

TRATADO DE...

ANEXOS

Clave: 6170-009-001

DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TECNICO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Tamaulipas  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000909-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 29 Tamaulipas  
299001 Oficina Delegacional Tams  
100100 Jefatura De Servicios Administ

Concepto: OFICIO 42.01/0578 7 AGOSTO 2009 ADMVDS, PARA LICITACION BOLETOS DE AVION PARA EL EJERCICIO 2010

Fecha Elaboración: 11/08/2009

Total Comprometido (en pesos): S 742,500.00  
 Cuenta: 42061603 Viajeros Unidad de Información: 209001 Centro de Costos: 050100

COMPROMISOS MENSUALES (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
45.0	58.5	63.0	90.0	58.5	90.0	67.5	63.0	58.5	58.5	49.5	40.5
DISPONIBLE (en pesos)											
33.5	35.5	35.5	35.5	33.5	33.5	70.5	30.5	30.5	30.5	30.5	26.5

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Arnulfo Ruelas Mirales

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-29

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Tlaxcala  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003098-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 30 Tlaxcala  
 309001 Oficina Delegacional Tlx  
 140100 Depto Conserv y Servs Grales

Concepto: 1603 VIATICOS

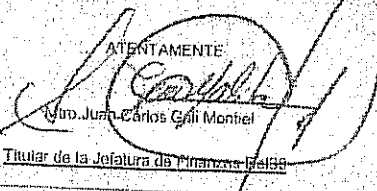
Fecha Elaboración: 17/06/2009

Total Comprometido (en pesos): S. 100,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos

Unidad de Información: 309001 Centro de Costos: 140100

COMPROMISOS MENSUALES (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OC1	NOV	DIC	
0.0	10.0	15.0	25.0	25.0	15.0	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
COMPLETADO (en miles de pesos)												
0.0	17.5	12.5	29.5	25.0	12.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 Mtro. Juan Carlos Gali Montiel  
 Titular de la Jefatura de Finanzas ISS

LIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6176-009-001

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Tlaxcala  
 ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 17-SEP-2009  
 Hora: 05:34 PM  
 ID Reporte: IMKK004  
 No. Pag 2 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 000003090-2010

FECHA DICTAMEN: 17/09/2009

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42061603	140100	30	309001	N/A	01/02/2010	10,000.00	10,000.00
2	42061603	140100	30	309001	N/A	01/03/2010	15,000.00	15,000.00
3	42061603	140100	30	309001	N/A	01/04/2010	25,000.00	25,000.00
4	42061603	140100	30	309001	N/A	01/05/2010	25,000.00	25,000.00
5	42061603	140100	30	309001	N/A	01/06/2010	15,000.00	15,000.00
6	42061603	140100	30	309001	N/A	01/07/2010	10,000.00	10,000.00
<b>TOTALES</b>							<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Veracruz Zona Norte Jalapa  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

*Regimen Contable*

FOLIO: 0000000386-2010

- Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 31 Veracruz Zona Norte Jalapa  
319001 Oficina Delegacional VN  
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: XALAPA, VER., 06 AGOSTO 2009. CORREO ELEC. 02:18 HRS. OFICIO 319001 140100/T.V./327. "VIATICOS"

Fecha Elaboración: 06/08/2009

Comprometido (en pesos): \$ 200,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos  
 Unidad de Información: 319001 Centro de Costos: 140100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	35.0	25.0	35.0	45.0	30.0	30.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	9.5	4.8	1.5	40.7	28.8	126.3	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

DELEGACION VERACRUZ NTE  
*[Signature]*  
 GLORIA ROSADA GARCIA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

Clave: 6170-009-001



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
 DELEGACIÓN Veracruz Zona Sur Orizaba  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000152-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 32 Veracruz Zona Sur Orizaba  
329001 Oficina Delegacional VS  
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: CUENTA 42061603 VIATICOS OF. 2176 DEL 30 JULIO 2009 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GRALES.

Fecha Elaboración: 05/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 80,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 329001 Centro de Costos: 140100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
80.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
677.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 C.P. Minerva Reta Viverio  
 Jefe de la Jefatura de Finanzas

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Veracruz Zona Sur Orizaba  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 06-AUG-2009  
Hora: 04:33 PM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 2 / 2

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 000000152-2010

FECHA DICTAMEN: 05/08/2009

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42061603	140100	32	329001	N/A	01/01/2010	80,000.00	80,000.00
TOTALES							80,000.00	80,000.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

DELEGACIÓN Yucatán

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

*Regimen Ordinario*

FOLIO: 0000000689-2010

Dictamen de Invers

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatán

339001 Inmue Pend Adic Valladol Yuc

140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: BOLETOS DE AVION PARA FUNCIONARIOS

Fecha Elaboración: 10/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 980,000.00

Cuenta: 42061603 Viáticos

Unidad de Información: 339001

Centro de Costos: 14010

COMROMETIDOS MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
63.8	63.8	63.8	63.8	63.8	63.8	63.8	63.8	63.8	185.3	113.9	86.1
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	30.0	30.0	74.1

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinada Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendariz para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
*[Signature]*  
María de Jesús Cento-Carata  
Titular Jerarquía de Servicios de Finanzas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

**Y APOYO TECNICO**

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Zacatecas  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

*Regimen Ordinario*

FECLID: 0000000000-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Subsidiaria: 34 Zacatecas  
 349001 Oficina Delegacional Zac  
 050100 Direccion Delegacional

Concepto: PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE BOLETOS DE AVION

Fecha Elaboracion: 06/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 453,000.00  
 Cuenta: 42061603 Víáticos Unidad de Información: 349001 Centro de Costos: 050100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
45.7	42.0	51.0	54.5	47.7	40.6	39.1	38.1	35.9	30.0	25.2	0.0
1.0	4.0	5.7	0.0	5.0	7.0	5.0	5.0	5.0	6.4	5.9	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI, Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

CP. David Morales Pacheco

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas DEL-34

DIA  MES  AÑO  
 DICTAMENADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACION Zapotecas

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 07-AUG-2009  
Hora: 10:51 AM  
ID Reporte: IMR0004  
No. Pag: 2

UN: IMSSR		NRO DICTAMEN: 000000296-2010				FECHA DICTAMEN: 08/08/2009		
Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Ejecucion	Unidad de Informacion	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Actualizado
1	42061603	050100	34	349001	N/A	01/01/2010	6,000.00	6,000.00
2	42061603	050100	34	349001	N/A	01/02/2010	6,500.00	6,500.00
3	42061603	050100	34	349001	N/A	01/03/2010	6,500.00	6,500.00
4	42061603	050100	34	349001	N/A	01/04/2010	6,500.00	6,500.00
5	42061603	050100	34	349001	N/A	01/05/2010	6,500.00	6,500.00
6	42061603	050100	34	349001	N/A	01/06/2010	6,500.00	6,500.00
7	42061603	050100	34	349001	N/A	01/07/2010	6,500.00	6,500.00
8	42061603	050100	34	349001	N/A	01/08/2010	6,500.00	6,500.00
9	42061603	050100	34	349001	N/A	01/09/2010	6,500.00	6,500.00
10	42061603	050100	34	349001	N/A	01/10/2010	6,500.00	6,500.00
11	42061603	050100	34	349001	N/A	01/11/2010	6,500.00	6,500.00
12	42061603	050100	34	349001	N/A	01/12/2010	6,500.00	6,500.00
13	42061603	050100	34	349001	N/A	01/01/2010	4,000.00	4,000.00
14	42061603	050100	34	349001	N/A	01/02/2010	4,000.00	4,000.00
15	42061603	050100	34	349001	N/A	01/03/2010	4,000.00	4,000.00
16	42061603	050100	34	349001	N/A	01/04/2010	4,000.00	4,000.00
17	42061603	050100	34	349001	N/A	01/05/2010	4,000.00	4,000.00
18	42061603	050100	34	349001	N/A	01/06/2010	4,000.00	4,000.00
19	42061603	050100	34	349001	N/A	01/07/2010	4,000.00	4,000.00
20	42061603	050100	34	349001	N/A	01/08/2010	4,000.00	4,000.00
21	42061603	050100	34	349001	N/A	01/09/2010	4,000.00	4,000.00
22	42061603	050100	34	349001	N/A	01/10/2010	4,000.00	4,000.00
23	42061603	100100	34	349001	N/A	01/11/2010	100.00	100.00
24	42061603	100100	34	349001	N/A	01/12/2010	100.00	100.00
25	42061603	100100	34	349001	N/A	01/01/2010	2,000.00	2,000.00
26	42061603	100100	34	349001	N/A	01/02/2010	3,000.00	3,000.00
27	42061603	100100	34	349001	N/A	01/03/2010	3,000.00	3,000.00
28	42061603	100100	34	349001	N/A	01/04/2010	5,000.00	5,000.00
29	42061603	100100	34	349001	N/A	01/05/2010	2,000.00	2,000.00
30	42061603	100100	34	349001	N/A	01/06/2010	1,400.00	1,400.00
31	42061603	100100	34	349001	N/A	01/07/2010	2,000.00	2,000.00
32	42061603	100100	34	349001	N/A	01/08/2010	1,500.00	1,500.00
33	42061603	100100	34	349001	N/A	01/09/2010	2,000.00	2,000.00
34	42061603	100100	34	349001	N/A	01/10/2010	1,500.00	1,500.00
35	42061603	100100	34	349001	N/A	01/11/2010	2,000.00	2,000.00
36	42061603	100100	34	349001	N/A	01/12/2010	2,000.00	2,000.00
37	42061603	140100	34	349001	N/A	01/01/2010	3,000.00	3,000.00
38	42061603	140100	34	349001	N/A	01/02/2010	3,000.00	3,000.00
39	42061603	140100	34	349001	N/A	01/03/2010	6,000.00	6,000.00
40	42061603	140100	34	349001	N/A	01/04/2010	6,000.00	6,000.00
41	42061603	140100	34	349001	N/A	01/05/2010	6,000.00	6,000.00
42	42061603	140100	34	349001	N/A	01/06/2010	6,000.00	6,000.00
43	42061603	140100	34	349001	N/A	01/07/2010	6,000.00	6,000.00
44	42061603	140100	34	349001	N/A	01/08/2010	6,000.00	6,000.00
45	42061603	200100	34	349001	N/A	01/09/2010	5,000.00	5,000.00
46	42061603	200100	34	349001	N/A	01/10/2010	2,000.00	2,000.00
47	42061603	200100	34	349001	N/A	01/11/2010	2,000.00	2,000.00
48	42061603	200100	34	349001	N/A	01/12/2010	4,000.00	4,000.00
49	42061603	200100	34	349001	N/A	01/01/2010	2,000.00	2,000.00
50	42061603	200100	34	349001	N/A	01/02/2010	4,000.00	4,000.00
51	42061603	200100	34	349001	N/A	01/03/2010	3,000.00	3,000.00
52	42061603	200100	34	349001	N/A	01/04/2010	2,000.00	2,000.00
53	42061603	200100	34	349001	N/A	01/05/2010	3,000.00	3,000.00
54	42061603	200100	34	349001	N/A	01/06/2010	1,500.00	1,500.00
55	42061603	200100	34	349001	N/A	01/07/2010	1,500.00	1,500.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Zacatecas  
 ANEXO A. DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 27-AUG-2015  
 Hora: 10:51 AM  
 ID Reporte: IMR0064  
 No. Pag: 7

54	42061603	260100	34	349001	N/A	01/01/2010	2,000.00	1,000.00
57	42061603	260100	34	349001	N/A	01/02/2010	2,000.00	2,000.00
58	42061603	260100	34	349001	N/A	01/03/2010	3,000.00	3,000.00
59	42061603	260100	34	349001	N/A	01/04/2010	3,000.00	3,000.00
60	42061603	260100	34	349001	N/A	01/05/2010	2,000.00	2,000.00
61	42061603	260100	34	349001	N/A	01/06/2010	2,000.00	2,000.00
62	42061603	260100	34	349001	N/A	01/07/2010	2,000.00	2,000.00
63	42061603	260100	34	349001	N/A	01/08/2010	2,000.00	2,000.00
64	42061603	260100	34	349001	N/A	01/09/2010	2,000.00	2,000.00
65	42061603	260100	34	349001	N/A	01/10/2010	2,000.00	2,000.00
66	42061603	260100	34	349001	N/A	01/11/2010	100.00	100.00
67	42061603	260100	34	349001	N/A	01/12/2010	100.00	100.00
68	42061603	260100	34	349001	N/A	01/01/2011	3,000.00	3,000.00
69	42061603	260100	34	349001	N/A	01/02/2011	3,000.00	3,000.00
70	42061603	260100	34	349001	N/A	01/03/2011	2,000.00	2,000.00
71	42061603	260100	34	349001	N/A	01/04/2011	2,000.00	2,000.00
72	42061603	260100	34	349001	N/A	01/05/2011	1,500.00	1,500.00
73	42061603	260100	34	349001	N/A	01/06/2011	2,500.00	2,500.00
74	42061603	260100	34	349001	N/A	01/07/2011	2,000.00	2,000.00
75	42061603	260100	34	349001	N/A	01/08/2011	1,000.00	1,000.00
76	42061603	260100	34	349001	N/A	01/09/2011	1,000.00	1,000.00
77	42061603	260100	34	349001	N/A	01/10/2011	1,000.00	1,000.00
78	42061603	260100	34	349001	N/A	01/11/2011	1,000.00	1,000.00
79	42061603	260100	34	349001	N/A	01/12/2011	2,000.00	2,000.00
80	42061603	260100	34	349001	N/A	01/01/2012	2,000.00	2,000.00
81	42061603	260100	34	349001	N/A	01/02/2012	2,000.00	2,000.00
82	42061603	260100	34	349001	N/A	01/03/2012	2,000.00	2,000.00
83	42061603	260100	34	349001	N/A	01/04/2012	3,000.00	3,000.00
84	42061603	260100	34	349001	N/A	01/05/2012	2,000.00	2,000.00
85	42061603	260100	34	349001	N/A	01/06/2012	2,000.00	2,000.00
86	42061603	260100	34	349001	N/A	01/07/2012	2,000.00	2,000.00
87	42061603	260100	34	349001	N/A	01/08/2012	2,000.00	2,000.00
88	42061603	260100	34	349001	N/A	01/09/2012	2,000.00	2,000.00
89	42061603	260100	34	349001	N/A	01/10/2012	2,000.00	2,000.00
90	42061603	260100	34	349001	N/A	01/11/2012	2,000.00	2,000.00
91	42061603	260100	34	349001	N/A	01/12/2012	2,000.00	2,000.00
92	42061603	260100	34	349001	N/A	01/01/2013	3,000.00	3,000.00
93	42061603	260100	34	349001	N/A	01/02/2013	1,500.00	1,500.00
94	42061603	260100	34	349001	N/A	01/03/2013	2,000.00	2,000.00
95	42061603	260100	34	349001	N/A	01/04/2013	2,000.00	2,000.00
96	42061603	260100	34	349001	N/A	01/05/2013	2,000.00	2,000.00
97	42061603	260100	34	349001	N/A	01/06/2013	3,000.00	3,000.00
98	42061603	260100	34	349001	N/A	01/07/2013	1,500.00	1,500.00
99	42061603	260100	34	349001	N/A	01/08/2013	1,500.00	1,500.00
100	42061603	260100	34	349001	N/A	01/09/2013	2,000.00	2,000.00
101	42061603	260100	34	349001	N/A	01/10/2013	1,500.00	1,500.00
102	42061603	260100	34	349001	N/A	01/11/2013	1,500.00	1,500.00
103	42061603	260100	34	349001	N/A	01/12/2013	2,000.00	2,000.00
104	42061603	260100	34	349001	N/A	01/01/2014	2,000.00	2,000.00
105	42061603	260100	34	349001	N/A	01/02/2014	2,000.00	2,000.00
106	42061603	260100	34	349001	N/A	01/03/2014	2,000.00	2,000.00
107	42061603	260100	34	349001	N/A	01/04/2014	4,000.00	4,000.00
108	42061603	260100	34	349001	N/A	01/05/2014	4,000.00	4,000.00
109	42061603	260100	34	349001	N/A	01/06/2014	4,000.00	4,000.00
110	42061603	260100	34	349001	N/A	01/07/2014	3,000.00	3,000.00
111	42061603	260100	34	349001	N/A	01/08/2014	3,000.00	3,000.00
112	42061603	260100	34	349001	N/A	01/09/2014	3,000.00	3,000.00
113	42061603	260100	34	349001	N/A	01/10/2014	3,000.00	3,000.00
114	42061603	260100	34	349001	N/A	01/11/2014	3,000.00	3,000.00
115	42061603	260100	34	349001	N/A	01/12/2014	100.00	100.00
						01/01/2015	1,500.00	1,500.00
						01/02/2015	1,500.00	1,500.00

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 VAPORETECNOLOGIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Zacatecas

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 07-AUG-2009

Hora: 10:51 AM

ID Reporte: IMKK004

No. Pag: 4 / 5

110	42061603	700100	34	349001	N/A	01/06/2010	1,500.00	1,500.00
117	42061603	700100	34	349001	N/A	01/07/2010	1,500.00	1,500.00
118	42061603	700100	34	349001	N/A	01/08/2010	1,500.00	1,500.00
119	42061603	700100	34	349001	N/A	01/09/2010	1,500.00	1,500.00
120	42061603	700100	34	349001	N/A	01/10/2010	1,500.00	1,500.00
121	42061603	700100	34	349001	N/A	01/11/2010	100.00	100.00
122	42061603	800100	34	349001	N/A	01/01/2010	4,000.00	4,000.00
123	42061603	800100	34	349001	N/A	01/02/2010	2,500.00	2,500.00
124	42061603	800100	34	349001	N/A	01/03/2010	2,500.00	2,500.00
125	42061603	800100	34	349001	N/A	01/04/2010	1,500.00	1,500.00
126	42061603	800100	34	349001	N/A	01/05/2010	1,500.00	1,500.00
127	42061603	800100	34	349001	N/A	01/06/2010	1,500.00	1,500.00
128	42061603	800100	34	349001	N/A	01/07/2010	2,000.00	2,000.00
129	42061603	800100	34	349001	N/A	01/08/2010	2,000.00	2,000.00
130	42061603	800100	34	349001	N/A	01/09/2010	100.00	100.00
131	42061603	800100	34	349001	N/A	01/10/2010	100.00	100.00
132	42061603	800100	34	349001	N/A	01/11/2010	100.00	100.00
133	42061603	900100	34	349001	N/A	01/01/2010	5,000.00	5,000.00
134	42061603	900100	34	349001	N/A	01/02/2010	1,000.00	1,000.00
135	42061603	900100	34	349001	N/A	01/03/2010	3,000.00	3,000.00
136	42061603	900100	34	349001	N/A	01/04/2010	2,000.00	2,000.00
137	42061603	900100	34	349001	N/A	01/05/2010	2,000.00	2,000.00
138	42061603	900100	34	349001	N/A	01/06/2010	1,000.00	1,000.00
139	42061603	900100	34	349001	N/A	01/07/2010	1,000.00	1,000.00
140	42061603	900100	34	349001	N/A	01/08/2010	1,500.00	1,500.00
141	42061603	900100	34	349001	N/A	01/09/2010	1,500.00	1,500.00
142	42061603	900100	34	349001	N/A	01/10/2010	100.00	100.00
143	42061603	000100	34	349001	N/A	01/11/2010	100.00	100.00
144	42061603	130100	34	349001	N/A	01/01/2010	2,200.00	2,200.00
145	42061603	130100	34	349001	N/A	01/02/2010	1,000.00	1,000.00
146	42061603	130100	34	349001	N/A	01/03/2010	1,700.00	1,700.00
147	42061603	130100	34	349001	N/A	01/04/2010	3,000.00	3,000.00
148	42061603	130100	34	349001	N/A	01/05/2010	1,700.00	1,700.00
149	42061603	130100	34	349001	N/A	01/06/2010	700.00	700.00
150	42061603	130100	34	349001	N/A	01/07/2010	1,000.00	1,000.00
151	42061603	130100	34	349001	N/A	01/08/2010	1,000.00	1,000.00
152	42061603	130100	34	349001	N/A	01/09/2010	1,200.00	1,200.00
153	42061603	130100	34	349001	N/A	01/10/2010	1,000.00	1,000.00
154	42061603	130100	34	349001	N/A	01/11/2010	500.00	500.00
155	42061603	150100	34	349001	N/A	01/01/2010	5,000.00	5,000.00
156	42061603	150100	34	349001	N/A	01/02/2010	5,000.00	5,000.00
157	42061603	150100	34	349001	N/A	01/03/2010	5,000.00	5,000.00
158	42061603	150100	34	349001	N/A	01/04/2010	5,000.00	5,000.00
159	42061603	150100	34	349001	N/A	01/05/2010	5,000.00	5,000.00
160	42061603	150100	34	349001	N/A	01/06/2010	5,000.00	5,000.00
161	42061603	150100	34	349001	N/A	01/07/2010	5,000.00	5,000.00
162	42061603	150100	34	349001	N/A	01/08/2010	5,000.00	5,000.00
163	42061603	150100	34	349001	N/A	01/09/2010	5,000.00	5,000.00
164	42061603	150100	34	349001	N/A	01/10/2010	5,000.00	5,000.00
165	42061603	150100	34	349001	N/A	01/11/2010	5,000.00	5,000.00
166	42061603	250100	34	349001	N/A	01/01/2010	2,000.00	2,000.00
167	42061603	250100	34	349001	N/A	01/02/2010	1,000.00	1,000.00
168	42061603	250100	34	349001	N/A	01/03/2010	1,500.00	1,500.00
169	42061603	250100	34	349001	N/A	01/04/2010	500.00	500.00
170	42061603	250100	34	349001	N/A	01/05/2010	1,000.00	1,000.00
171	42061603	250100	34	349001	N/A	01/06/2010	500.00	500.00
172	42061603	250100	34	349001	N/A	01/07/2010	1,000.00	1,000.00
173	42061603	250100	34	349001	N/A	01/08/2010	500.00	500.00
174	42061603	250100	34	349001	N/A	01/09/2010	1,500.00	1,500.00
175	42061603	250100	34	349001	N/A	01/10/2010	500.00	500.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Zacatecas  
 ANEXO A DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 07-AUG-2009  
 Hora: 10:51 AM  
 ID Reporte: BKK004  
 No. Pag: 5

176	42001603	600100	34	349001	N/A	01/11/2010	1,000.00	1,000.00
177	42001603	600100	34	349001	N/A	01/01/2010	1,000.00	1,000.00
178	42001603	600100	34	349001	N/A	01/02/2010	1,000.00	1,000.00
179	42001603	600100	34	349001	N/A	01/03/2010	1,000.00	1,000.00
180	42001603	600100	34	349001	N/A	01/04/2010	1,000.00	1,000.00
181	42001603	600100	34	349001	N/A	01/05/2010	1,000.00	1,000.00
182	42001603	600100	34	349001	N/A	01/06/2010	1,000.00	1,000.00
183	42001603	600100	34	349001	N/A	01/07/2010	1,000.00	1,000.00
184	42001603	600100	34	349001	N/A	01/08/2010	1,000.00	1,000.00
185	42001603	600100	34	349001	N/A	01/09/2010	1,000.00	1,000.00
186	42001603	600100	34	349001	N/A	01/10/2010	1,000.00	1,000.00
187	42001603	600100	34	349001	N/A	01/11/2010	1,000.00	1,000.00
<b>TOTALES</b>							<b>453,000.00</b>	<b>453,000.00</b>

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 YAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Delegación No. 1 Noroeste DF  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

*Cap...*

FOLIO: 0000000890-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 35 Delegación No. 1 Noroeste DF  
359001 Oficina delegacional  
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: VIATICOS PARA EL EJERCICIO 2010, OFICIO 3798 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

Fecha Elaboración: 11/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 180,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 359001 Centro de Costos: 140100

COMPROMISOS MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
8.0	12.0	20.0	20.0	20.0	15.0	20.0	15.0	15.0	15.0	10.0	10.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	8.0	2.0	2.0	2.0	5.0	10.0	10.0	10.0	10.0	20.0	10.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 Héctor Lima Tobón  
 JEFE DELEGACIONAL DE PLANEACION Y FINANZAS

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

Clave: 6170-009-001



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
 DELEGACIÓN Delegación No. 3 Suroeste DF  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002707-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 37 Delegación No. 3 Suroeste DF  
 379001 Oficina Delegacional  
 140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: VIATICOS OFICIO 379001/140100/TR379/09 DE FECHA 27/AGO/2009

Fecha Elaboración: 01/09/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 200,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 379001 Centro de Costos: 140100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
3.0	3.0	30.0	55.0	59.0	20.0	30.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
5.1	5.1	10.5	8.0	4.0	2.5	1.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENCIÓN  
 Rosendo Jesus Flores Esquivel  
 Rosendo Jesus Flores Esquivel

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

Clave: 6170-009-001



UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000002707-2010

FECHA DICTAMEN: 01/09/2009

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42061603	140100	37	379001	N/A	01/01/2010	3,000.00	3,000.00
2	42061603	140100	37	379001	N/A	01/02/2010	3,000.00	3,000.00
3	42061603	140100	37	379001	N/A	01/03/2010	30,000.00	30,000.00
4	42061603	140100	37	379001	N/A	01/04/2010	55,000.00	55,000.00
5	42061603	140100	37	379001	N/A	01/05/2010	59,000.00	59,000.00
6	42061603	140100	37	379001	N/A	01/06/2010	20,000.00	20,000.00
7	42061603	140100	37	379001	N/A	01/07/2010	30,000.00	30,000.00
<b>TOTALES</b>							200,000.00	200,000.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Delegación No. 3 Suroeste DF  
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 01-SEP-2009  
Hora: 01:22 PM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 3 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000002707-2010

FECHA DICTAMEN: 01/09/2009

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES			0.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**DELEGACIÓN Delegación No. 4 Sureste DF**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000002353-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 38 Delegación No. 4 Sureste DF

389001 Oficina Delegacional DF4

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: DEPTO. DE CONSERVACION Y SERVS. GENERALES COMPRA DE BOLETOS DE AVION 2010 CUENTA 42061603

Fecha Elaboración: 25/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 200,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos

Unidad de Información: 389001 Centro de Costos: 140100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
12.0	15.0	20.0	10.0	4.0	4.0	90.0	10.0	10.0	10.0	10.0	5.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
10.5	12.0	16.0	8.0	5.0	5.0	49.5	35.0	30.3	48.2	30.2	35.2	

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

*[Handwritten Signature]*  
 Rosendo Jesus Flores Esquivel

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Delegación No. 4 Sureste DF  
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 27-AUG-2009  
Hora: 11:35 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 3 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000002353-2010

FECHA DICTAMEN: 25/08/2009

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
---	-------------	--------------	----------------

TOTALES			0.00
---------	--	--	------

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Delegación No. 4 Sureste DF  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 27-AUG-2009  
Hora: 11:35 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 2 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000002353-2010

FECHA DICTAMEN: 25/08/2009

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42061603	140100	38	389001	N/A	01/01/2010	12,000.00	12,000.00
2	42061603	140100	38	389001	N/A	01/02/2010	15,000.00	15,000.00
3	42061603	140100	38	389001	N/A	01/03/2010	20,000.00	20,000.00
4	42061603	140100	38	389001	N/A	01/04/2010	10,000.00	10,000.00
5	42061603	140100	38	389001	N/A	01/05/2010	4,000.00	4,000.00
6	42061603	140100	38	389001	N/A	01/06/2010	4,000.00	4,000.00
7	42061603	140100	38	389001	N/A	01/07/2010	90,000.00	90,000.00
8	42061603	140100	38	389001	N/A	01/08/2010	10,000.00	10,000.00
9	42061603	140100	38	389001	N/A	01/09/2010	10,000.00	10,000.00
10	42061603	140100	38	389001	N/A	01/10/2010	10,000.00	10,000.00
11	42061603	140100	38	389001	N/A	01/11/2010	10,000.00	10,000.00
12	42061603	140100	38	389001	N/A	01/12/2010	5,000.00	5,000.00
TOTALES							200,000.00	200,000.00

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Coahuila  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000004307-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

05	Coahuila
051901	H Especialidades 71
142902	Residencia De Conservacion-Res

Concepto:

LICITACION 2010 BOLETOS DE AVION CUENTA 42351503 SCL No. 19 OF. 216 CONSERVACION
----------------------------------------------------------------------------------

Fecha Elaboración: 22/10/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 500,000.00  
 Cuenta: 42051503 Viáticos Unidad de Información: 051901 Centro de Costos: 209200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
41.7	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7	41.7
36.9	36.9	36.9	54.9	54.9	54.9	36.9	36.9	36.9	36.9	27.9	27.9

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Jesús Cruz Ramírez

Dir. Administración MAE 051901

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PÉSO\$): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

Clave: 0170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Guanajuato  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001324-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 11 Guanajuato

111901 H Especialidades 1

141901 Transportes Terrestres -Ambula

Concepto: DICT. PREVIO BOLETOS AVION 2010 S/MEMO 111901260200/119/09 DEL 14 AGOSTO 2009

Fecha Elaboración: 14/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 121,824.11  
Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 111901 Centro de Costos: 141901

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
21.2	25.0	31.0	31.0	13.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	17.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

YOLANDA VAZQUEZ CANTERO.

Jefe de Planeación y Finanzas UMAE 111901

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Guanajuato  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0125

FOLIO: 0000000519-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

11 Guanajuato  
 111301 H Gineco-Pediatría 48 3er Nive  
 200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto:

PREVIO LICITACION PARA CONTRATACION SERV. DE BOLETOS DE AVION M/SG/147 JUAN MANUEL

Fecha Elaboración:

07/08/2009

Total Comprometido (en pesos):  
 Cuenta: 42061603

\$ 120,000.00  
 Viáticos

Unidad de Información: 111301 Centro de Costos: 200200

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
40.7	25.0	30.0	20.0	4.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	15.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

LAE. Luz María Alvarado Medran

JEFE DE FINANZAS UMAE 111301

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Jalisco  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0124

FOLIO: 0000002548-2010

- Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 14 Jalisco

141101 Hospital Pediatría -Oblatos-

200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto: PP. 1603 VIATICOS EJERCICIO 2010 REF SG/248/09 24 AGOSTO 09

Fecha Elaboración: 27/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 400,000.00

Cuenta: 42061603

Viáticos

Unidad de Información: 141101

Centro de Costos: 200200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
33.3	33.3	33.3	33.3	33.3	33.3	33.3	33.3	33.3	33.3	33.3	33.3
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
11.7	11.7	11.7	11.7	11.7	11.7	11.7	11.7	11.7	11.7	11.7	11.7

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

DELEGACIÓN 14 JALISCO  
 Juan José Rivera Cárdenas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 VALIDADO TECNOLÓGICAMENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Jalisco  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0123

FOLIO: 0000000222-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 14 Jalisco  
 141301 H Gineco-Obstetricia -Oblatos-  
 200200 Direccion de la Unidad Médica

Concepto: ADQUISICION DE VIATICOS (BOLETOS DE AVION) EJERCICIO 2010 MEMO 226 4/08/2009

Fecha Elaboración: 05/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 178,699.00  
 Cuenta: 42061003 Viáticos Unidad de Información: 141301 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
14.9	14.9	14.9	14.9	14.9	14.9	14.9	14.9	14.9	14.9	14.9	14.9
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
 DR. GERONIMO HERNANDEZ AREVALO  
 Director de la UMAE 141301

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Jalisco  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0122

FOLIO: 0000002413-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 14 Jalisco

141901 H Especialidades -Oblatos-

200200 Direccion de la Unidad Médica

Concepto: OSG/133/2009 25/08/09 PARA CONTRATACION DE BOLETOS DE AVION DEL 2010 UMAE HE CMNO

Fecha Elaboración: 26/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 300,000.00

Cuenta: 42051603

Viáticos

Unidad de Información: 141901

Centro de Costos: 200200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
30.0	25.0	30.0	20.0	30.0	25.0	25.0	20.0	30.0	20.0	20.0	25.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
21.7	24.8	11.3	15.2	23.2	25.6	74.6	20.6	10.2	9.2	30.0	12.8

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Ing. Silvia Valdéz Valdéz

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y ADOYO TECNICO

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Jalisco  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 26-AUG-2009  
Hora: 01:07 PM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 2 / 2

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000002413-2010

FECHA DICTAMEN: 26/08/2009

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42061603	200200	14	141901	N/A	01/01/2010	30,000.00	30,000.00
2	42061603	200200	14	141901	N/A	01/02/2010	25,000.00	25,000.00
3	42061603	200200	14	141901	N/A	01/03/2010	30,000.00	30,000.00
4	42061603	200200	14	141901	N/A	01/04/2010	20,000.00	20,000.00
5	42061603	200200	14	141901	N/A	01/05/2010	30,000.00	30,000.00
6	42061603	200200	14	141901	N/A	01/06/2010	25,000.00	25,000.00
7	42061603	200200	14	141901	N/A	01/07/2010	25,000.00	25,000.00
8	42061603	200200	14	141901	N/A	01/08/2010	20,000.00	20,000.00
9	42061603	200200	14	141901	N/A	01/09/2010	30,000.00	30,000.00
10	42061603	200200	14	141901	N/A	01/10/2010	20,000.00	20,000.00
11	42061603	200200	14	141901	N/A	01/11/2010	20,000.00	20,000.00
12	42061603	200200	14	141901	N/A	01/12/2010	25,000.00	25,000.00
TOTALES							300,000.00	300,000.00

AGUAS  
DIVISION DE CONTRATOS  
YAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Nuevo León  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000026-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 20 Nuevo León  
201902 H Especialidades 34  
200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto: 50-VIATICOS (ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION)

Fecha Elaboración: 30/07/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 315,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 201902 Centro de Costos: 200200

COMISIÓN EJECUTIVA (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
53.0	31.5	31.5	0.0	0.0	0.0	63.0	53.6	44.1	15.0	12.6	0.0	
IMPACTO AL Ejercicio 2010												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

  
 RANGEL GARCÍA EDUARDO

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 5170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Nuevo Leon  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002000-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solidaria: 20 Nuevo León  
 201901 H Especialidades 25  
 200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto: DICTAMEN PREVIO 2010 MEMO 291/2009 SERVS GLES

Fecha Elaboración: 20/03/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 250,000.00  
 Tipo: 2200 USOS  
 Validos: Unidad de Información: 201901 Centro de Costos: 000200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
25.0	25.0	10.0	30.0	10.0	11.0	30.0	20.0	23.0	30.0	27.0	0.0
98.0	46.7	22.4	22.7	36.7	35.0	5.0	95.0	57.0	90.4	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calenzado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

*Virgilio J. Lozano León*

DIRECTOR UMAE

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

**ANEAUS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Nuevo León  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000036-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 20 Nuevo León  
 201401 H Traumatología-Ortopedia 21  
 200200 Direccion de la Unidad Médica

Concepto: 42061603 VIATICOS DICTAMEN PREVIO PARA LICITACIONES 2010, MINTER. 03/08/09 DEL DEPTO DE SERVICIOS GENERALES

Fecha Elaboración: 03/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 314,772.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos

Unidad de Información: 201401 Centro de Costos: 200200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
26.2	26.2	26.2	26.2	26.2	26.2	26.2	26.2	26.2	26.2	26.2	26.2
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Isabel Frías Luna

Dir. Administrativo UMAE 201401

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 YAPOYO TECNICO

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Nuevo León  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

*Copia*

FOLIO: 0000000030-2010

- Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 20 Nuevo León  
201301 H Gineco-Obstetricia 23 Félix  
200200 Dirección de la Unidad Médica

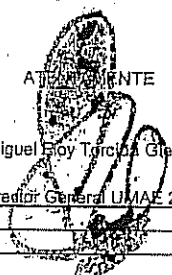
Concepto: Se elabora dictamen de disponibilidad presupuestal para la P. p.42061603 Por un importe de \$350,000.00 por solicitud del Ing. Humberto R. Cantu Montes Jefe del Departamento de Conservación s/ memorándum interno No.SG063/2009 Da fecha 03 de Agosto 09.

Fecha Elaboración: 03/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 350,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 201301 Centro de Costos: 200200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
29.2	29.2	29.2	29.2	29.2	29.2	29.2	29.2	29.2	29.2	29.2	29.2	29.2	29.2
DISPONIBLE (en miles de pesos)													
4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.



ATENTAMENTE  
 Dr. Miguel Eloy Torcua Glez.  
 Director General UMAE 201301

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Puebla  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ

FECHA: 06/09/2009

Dictamen de Intención  
 Dictamen de Crédito

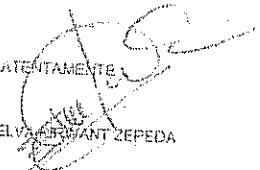
Dependencia o Subdependencia: 21 Puebla  
 221991 H. Especialidades COMIN  
 200200 Dirección de la Unidad Médica

Título: LICITACION PARA 2010 BOLETOS DE AVION

Presupuesto: 0000/2009  
 Tipo de Compras: 3  
 Valor: 74,000.00  
 Unidad de Información: 221991  
 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DES
0.0	10.0	10.0	0.0	10.0	10.0	0.0	10.0	10.0	0.0	10.0	0.0
0.0	12.3	12.0	0.0	27.0	13.6	0.0	13.0	16.0	0.0	16.6	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calculado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 INELVA ARRIANT ZEPEDA

DÍA MES AÑO  
 DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): ₡ \_\_\_\_\_

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010

Clevo: 6170-008-001

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Puebla  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000001494-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

22 Puebla

221401 H Traumatología-Ortopedia CMN

200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto:

VIATICOS

Fecha Elaboración:

17/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 40,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos

Unidad de Información: 221401 Centro de Costos: 200200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	10.0	0.0	0.0	10.0	0.0	10.0	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	35.0	0.0	0.0	32.3	0.0	68.3	32.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
 Dr. Jaime Salvador Rubi  
 Dr. Jaime Salvador Rubi

DIA	MES	AÑO

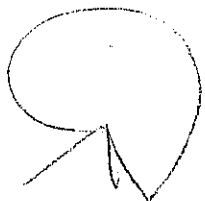
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.



**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**YAPOYO TECNICO**

Clave: 6170-009-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Sonora  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000163-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 27 Sonora

271901 H Especialidades 2 CM Noroeste

141901 Transportes Terrestres -Ambula

Concepto: P.P. 1603 (BOLETOS DE AVION) REGIMEN ORDINARIO

Fecha Elaboración: 05/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,000,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos

Unidad de Información: 271901 Centro de Costos: 141901

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
100.0	100.0	90.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	110.0	0.0	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
80.0	80.0	0.0	80.0	80.0	80.0	80.0	80.0	80.0	70.0	0.0	0.0	

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

SONORA  
 Carlos García Ruiz

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 YAPOYO TECNICO

5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Veracruz Zona Norte Jalapa  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

*Regimen...*

FOLIO 0000000225-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 31 Veracruz Zona Norte Jalapa  
 311901 H Especialidades 14 CMN Ver  
 200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto: 42061603 ( VIATICOS ) CONTRATACION DE BOLETOS DE AVION 2010 MEMO SG/317/09

Fecha Elaboración: 05/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 180,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos: Unidad de Información: 311901 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DEC
0.0	20.0	10.0	20.0	15.0	20.0	15.0	15.0	15.0	15.0	25.0	10.0
0.0	26.2	32.6	33.2	36.3	37.6	30.0	34.2	33.3	30.9	58.6	13.5

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

VERACRUZ  
 NAVARRÉTE ESCOBAR ARTURO

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

**ANEXOS**

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): **DIVISION DE CONTRATOS** \$ \_\_\_\_\_

**YAPOYO TECNICO**

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Yucatán  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000001523-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatán  
 331901 H Especialidades 1  
 200200 Direccion de la Unidad Médica

Concepto: BOLETOS DE AVION FUNCIONARIOS UMAE 2010

Fecha Elaboración: 17/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 665,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos

Unidad de Información: 331901 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
53.8	53.8	53.8	53.8	53.8	53.8	53.8	53.8	53.8	53.8	53.8	53.8
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

*[Handwritten Signature]*  
 RAUL EDUARDO PECH ESCOBEDO  
 JEFE DE FINANZAS DE LA UMAE

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Delegación No. 1 Noroeste DF  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003191-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 35 Delegación No. 1 Noroeste DF  
 351401 H Traumatología y Ortopedia M  
 200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto: REF. 149/09-2009. ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION

Fecha Elaboración: 18/09/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 80,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 351401 Centro de Costos: 200200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
13.3	13.3	13.3	23.2	3.5	13.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)													
13.8	5.7	5.7	27.3	0.0	-30.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos; los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

RUBEN PINOY CARREON  
 RUBEN PINOY CARREON

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Delegación No. 2 Noreste DF  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

*Requisito Ordinario*

FOLIO: 0000000028-2010

- Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 36 Delegación No. 2 Noreste DF  
361001 H General CM La Raza  
200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto: PARA EL EJERCICIO 2010 VIATICOS 42061603.

Fecha Elaboración: 30/07/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 100,000.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos Unidad de Información: 361001 Centro de Costos: 200200

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	10.0	10.0	40.0	10.0	10.0	10.0	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	11.1	11.1	28.9	11.1	11.1	11.1	4.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

U.Médica Pam. #11 Deleg. DF06

*[Signature]*  
 LUIS ALONSO RAMOS LÓPEZ

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**YAPOYO TECNICO**

5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Delegación No. 2 Norma DF  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ROL: 004402795-2010

Dictamen de Inicial  
 Dictamen de Costo

Unidad de Información:

36 Delegación No. 2 Norma DF

361301 H. Gineco-Obst. 3 CM La Raza

200200 Dirección de la Unidad Médica

Descripción:

LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIATICOS, PARA EL 2010, P.P. 42061603, SEGUN MEMORANDUM HONDOSGIZCO DEL 27/08/2009

Unidad de Información:

01092009

Total Compras (en pesos):  
 Cuenta: 42061603

\$ 100,000.00  
 Viáticos

Unidad de Información: 361301

Centro de Costos: 200200

COMPRAS PRESUPUESTALES (en pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	COMPRAS
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

DELEGACION DIFIN

MARIA DEL CARMEN OLMEDO CRUZ


DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Delegación No. 3 Suroeste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001471-2010

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 37 Delegación No. 3 Suroeste DF
371802 H Cardio CM Siglo XXI
200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto: S/C PARA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "RESERVACION, ENTREGA Y RADICACION DE BOLETOS DE AVION Y PAQUETES" DE PARA EL EJERCICIO 2010" MEM INTERNO SG/207 DEL 14-08-09

Fecha Elaboración: 14/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 44,100.00
Cuenta: 42061603 Viáticos

Unidad de Información: 371802 Centro de Costos: 200200

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows: COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) and DISPONIBLE (en miles de pesos).

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

DELEGACION 37 SUROESTE
ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing: DICTAMEN DEFINITIVO, CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICOS

Clave: 6170-009-001

6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000092262-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

140000 Coordinacion De Conservacion Y

Concepto: OFICIO 7612 DEL 21 DE AGOSTO RESERVACION Y/O RADICACION DE BOLETOS DE AVION PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE NIVEL CENTRAL

Fecha Elaboración: 21/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 22,300,760.00  
 Cuenta: 42061603 Viáticos

Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 030000

CUMPLIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4,893.1	3,510.9	2,317.8	2,370.7	1,736.7	1,526.3	1,003.5	1,273.0	1,169.1	1,397.6	524.9	577.2
10.5	8.4	8.4	9.6	8.4	8.4	8.4	8.4	8.4	8.4	8.4	8.4

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 Lic. Irma Merlos Merlos  
 Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**

Clave: 6170-009-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

## **ANEXO 2**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. ALCANCES Y  
ESPECIFICACIONES (anexo técnico y propuesta)”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 64 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**



**CONVOCATORIA**

LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL  
No 00641322-059-09

---

**ANEXO NÚMERO CUATRO  
REQUERIMIENTO.**

**ANEXO TECNICO**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO**



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL  
No 00641322-059-09

### REQUERIMIENTO

Reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes, así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e internacionales, para servidores públicos del IMSS a nivel nacional, para desempeñar comisiones oficiales y traslado de pacientes vía aérea del 1ero de enero al 31 de diciembre de 2010. 0210

Se requiere la contratación consolidada del presente servicio cubriendo destinos vía aérea a nivel nacional e internacional, incluyendo interconexión entre los Estados de la República Mexicana.

La contratación del servicio, incluye la adquisición, reservación, expedición y/o radicación de boletos de avión, así como la entrega de pases de abordar para la transportación aérea, en las rutas que se indican a continuación, de acuerdo a partidas a licitar que incluyen Traslado de Pacientes:

Partida	Ruta
1	Cd. De México-Merida-Cd. De México y Merida Cd. De México-Merida
2	Cd. De México-Monterrey-Cd. De México y Monterrey-Cd. De México-Monterrey
3	Cancun-Cd de México-Cancun y Cd. De México-Cancun-Cd. De México
4	Cd. De México-Guadalajara-Cd. De México y Guadalajara-Cd. De México-Guadalajara
5	Mexicali-Cd. De México-Mexicali y Cd. De México-Mexicali-Cd. De México
6	Mexicali-Cd. Obregon-Mexicali
7	Culiacan-Cd. De México-Culiacan y Cd. De México-Culiacan-Cd. De México
8	Mexicali-Guadalajara-Mexicali
9	Tijuana-Cd. De México-Tijuana y Cd. De México- Tijuana-Cd. De México
10	Tijuana-Guadalajara-Tijuana
11	Culiacan-Guadalajara-Culiacan
12	Mochis-Cd. De México-Mochis y Cd. De México-Mochis-Cd. De México
13	Chetumal-México-Chetumal y Cd. De México-Chetumal-Cd. De México

Partida 14.- Esta partida es abierta y se refiere a cualquier otro destino nacional o internacional, que no esté especificado en las partidas anteriores.

**Los licitantes que participen para las Partidas 1 a la 13, deberán sujetarse a lo siguiente:**

Las Partidas 1 a la 13, se deberán ofertar de manera independiente, el licitante deberá proponer una tarifa base (expresada en pesos mexicanos), aceptando por escrito que dicho precio permanecerá fijo durante la vigencia del contrato. **Nota:** La tarifa base debe ser considerada antes de Impuestos, es decir con **Queues** incluidas.

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO,  
Y APROBO TECNICO



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL  
No 00641322-059-09

Se adjudicará cada una de estas partidas a quien oferte la tarifa base con el precio más bajo y reúna las condiciones requeridas en el presente anexo técnico.

Asimismo, deberá manifestar por escrito la línea aérea con la que prestará el servicio durante toda la vigencia del contrato. No se aceptan concesiones de taxis aéreos.

### **Los licitantes que participen para la Partida 14, deberán sujetarse a lo siguiente:**

La contratación del servicio se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento.

Asimismo, conforme lo asentado el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que las fuentes de abastecimiento requeridas son 2 (dos) y los porcentajes del servicio contenido para esta partida que se asignarán a cada una serán del 55% para el primer lugar y 45% para el subsecuente, anotando que el porcentaje diferencial considerado para determinar las propuestas susceptibles de adjudicación no podrá ser superior al **cinco por ciento**, respecto de la propuesta ganadora.

Debe ofrecer en su propuesta la garantía de que el IMSS no adquirirá boletos de avión para las rutas operadas por el prestador de servicio a precio superior al equivalente a la clase "M" "METRO", sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior.

### **Para todas las partidas descritas anteriormente el Instituto requiere:**

#### **1. Experiencia en el servicio:**

Manifestar por escrito que cuenta con empleados y/o representantes suficientes con experiencia para atender las solicitudes del IMSS a nivel nacional (en las localidades que maneje como destino de las rutas que cubra), para lo cual proporcionará un número telefónico, celular o radiolocalizador, en donde se les pueda ubicar las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, por cada Delegación, UMAE y Nivel Central.

El prestador de servicios deberá contar con la capacidad suficiente para dotar los boletos que le sean requeridos con carácter de urgente las 24 horas del día los 365 días del año, a solicitud del IMSS a nivel nacional e internacional.

Manifestar por escrito que cuenta con oficinas propias y representantes a nivel nacional y/o internacional, para poder brindar un mejor servicio.

Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que cuenta con servicio de mensajería integral (fax, correo electrónico, mensajería, teléfono, etc.), así como con un sistema computarizado de reservaciones con acceso al de las líneas aéreas, con capacidad para atender las solicitudes de boletos de avión electrónicos, automatizados o manual y la confirmación en cualquiera de nuestras Oficinas en Nivel Central, Delegaciones y UMAE'S, nacional e internacional, de manera inmediata.

La(s) línea(s) aérea(s) con la(s) que el licitante propone otorgar el servicio, debe(n) contar con todas las autorizaciones requeridas por las dependencias gubernamentales nacionales e internacionales correspondientes, obligándose, mediante escrito firmado por el representante legal, a cumplir y realizar

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL  
No 00641322-059-09

el servicio en cumplimiento con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, incluida la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002. 0209

El licitante deberá entregar copia legible de la(s) concesión(es) que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para prestar el Servicio Público de Transporte Aéreo Nacional Regular de Pasajeros, Carga y Correo, de cada una de la(s) Aerolínea(s) con la(s) que proporcionará el servicio de transportación aérea, vigente(s) en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato. No se aceptan concesiones de taxis aéreos.

Para el caso de que el licitante no fuera el prestador del servicio que opere directamente la transportación aérea cotizada, deberá entregar copia legible de estos mismos documentos.

En su caso, el licitante deberá entregar carta en la que especifique que cuenta con alianzas comerciales para la prestación del servicio solicitado durante la vigencia del contrato,

### 2. Garantía de continuidad:

Garantizar por escrito que en caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con el Instituto hasta la terminación y vencimiento del mismo obligándose a respetar el vuelo, lugar, destino y horario especificado en el boleto expedido al usuario.

### 3. Servicios requeridos

Ofrecer al IMSS un mecanismo que garantice el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el mercado, al momento de la reservación.

Se requiere que la(s) línea(s) aérea(s) con la(s) que el PROVEEDOR proporcionará la transportación, cuente(n) con vuelos diarios ida y vuelta en todas las rutas que le sean adjudicadas, de lunes a viernes y que despeguen entre las 6:00 y las 10:00 horas y entre las 16:00 a 22:00 horas, esto será aplicable en los mismos términos para los vuelos de viceversa.

Deberá manifestar por escrito que otorgará el servicio de traslado de pacientes en asiento, silla de ruedas, camillas según sea el caso, sin ningún cargo adicional en los destinos contratados.

El prestador de servicios expedirá los pases de abordar que serán entregados al Instituto junto con el boleto de avión correspondiente, respetando el reglamento de las líneas aéreas.

El prestador de servicios, al momento de la reservación o en su caso en el módulo de atención, proporcionará información de por lo menos tres opciones de itinerarios a los destinos en que se cuente con ellos.

Todos los boletos que se expidan en cualquier tarifa serán reembolsables y deberán contar con la leyenda "Reembolsable únicamente a favor del IMSS".

Para los casos de comisiones, eventos de grupo o individual, el Instituto previo análisis económico podrá solicitar paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados, sin asignación de anticipos.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL  
No 00641322-059-09

El proveedor garantizará la aceptación de cancelaciones de servicio confirmados sin costo para el Instituto, asimismo, a reembolsar el importe de los boletos no utilizados conforme a los tiempos establecidos por las líneas aéreas, aún incluyendo aquellos que los pasajeros hayan extraviado y sin uso, para lo cual los comisionados manifestarán bajo protesta de decir verdad mediante acta administrativa que el boleto en cuestión fue extraviado.

El proveedor deberá garantizar al IMSS, la exención de cargos por la expedición, radicación (PTA), boleto electrónico, cambio de itinerario, cambio de vuelo y cancelación de boletos de avión, que sean adquiridos con vuelos propios del licitante, con otros transportistas se aplicarán los cargos correspondientes, para el caso de que el licitante no fuera el prestador del servicio que opere directamente la transportación aérea cotizada, deberá garantizar por escrito al IMSS estas exenciones.

Con lo anterior se aclara que la reservación, expedición, impresión, entrega, cambio, revisión, cancelación, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por el administrador del contrato objeto de la prestación del servicio, será sin costo adicional alguno.

El prestador de servicio deberá entregar un reporte o estado de cuenta semanal por centro de costo de los servicios proporcionados al Instituto en Nivel Central que incluya Delegaciones y UMAES, así como entregar en Nivel Central y a cada Delegación y UMAES los reportes que les correspondan, que contengan:

### A) Encabezado del Reporte:

1. Logotipo de Identificación del Proveedor.
2. Nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
3. Nombre de la Delegación o UMAE y Nivel Central, según se trate
4. Unidad Administrativa: Régimen Ordinario, Capacitación, IMSS-Oportunidades y Traslado de Pacientes
4. Periodo del Estado de Cuenta
5. Número del Estado de Cuenta

### B) Cuerpo del Reporte:

1. Fecha de expedición del boleto de avión.
2. Número de pliego de comisión
3. Clave presupuestal
4. Línea Aérea
5. Número de boleto de avión
6. Nombre del Pasajero
7. Ruta
8. Tarifa Base
9. I. V. A
10. TUA
11. Total
12. Clase de Tarifa y/o Clave de Reservación
13. Porcentaje I. V. A. de Tarifa Aplicado
11. En su caso número de paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados.
12. Totales Generales

### C) Pie del Reporte

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL  
No 00641322-059-09

Invariablemente deberá llevar las firmas de:

1. El Titular de la División de Servicios Generales en Nivel Central y el Administrador del Contrato en las Delegaciones y UMAE's
2. El responsable de la Elaboración del Estado de Cuenta que el Proveedor designe en Nivel Central, en Delegaciones y UMAE's

0208

En caso que el Instituto requiera expedición de boletos fuera del horario establecido, tanto en Nivel Central como Delegacional y UMAE'S el prestador de servicios deberá atender este requerimiento previo acuerdo con el Instituto de la solicitud de pedido, bien en espacios físicos determinados y/o a través de sistemas de telecomunicaciones, con cargo a la cuenta mediante procedimientos establecidos entre ambas partes.

Así como proporcionar un teléfono celular con por lo menos 500 minutos mensuales para ubicar las 24 horas del día al licitante adjudicado, o en su caso un radiolocalizador, durante la vigencia del contrato y poder resolver de manera inmediata cualquier situación que se presente.

Garantizar por escrito, que otorgará al Instituto máxima prioridad en la obtención de espacios en vuelos y fechas de alta demanda cuando así lo requiera, por las características de la función sustantiva que tiene asignada.

### 3.1. Instalación de un Módulo de Atención

En su caso y a solicitud del IMSS, el Proveedor deberá establecer un módulo de atención dentro de las instalaciones del Instituto en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la firma del contrato respectivo, para la reservación, expedición y trámite de radicación de boletos de avión, en rutas nacionales e internacionales, de acuerdo a las rutas que le hayan sido adjudicadas, en el domicilio ubicado en la calle de Durango Número. 323, planta baja, Col. Roma, México, D.F., C.P. 06700.

El equipamiento necesario para la operación del módulo se realizará con recursos materiales propios del prestador de servicios, sin que implique costo adicional para el Instituto, tales como: un Sistema de Reservaciones Computarizado Globalizador, con un mínimo de cuatro pantallas disponibles, informando en este punto sobre el mecanismo de enlace con otras líneas aéreas, desde el módulo de atención. Deberá, asimismo, contratar y pagar las líneas telefónicas que requiera para dar la atención en el módulo.

Asimismo, el proveedor deberá instalar una terminal del servicio de computo Globalizador en el Área de Viáticos sita en Durango 323- 5º piso Col. Roma, México, D.F., para que esta Área pueda obtener y validar las mejores opciones de compra y disponibilidad de horarios y vuelos que sean requeridos.

El Proveedor deberá aceptar cubrir el pago por la concesión del espacio físico conforme a la normatividad vigente en el IMSS.

### 4. Beneficios, descuentos o incentivos

El licitante deberá entregar escrito firmado, en papel membretado de su empresa, en el que se indique el porcentaje de bonificación, beneficios, descuentos o cualquier otro incentivo que ofrece al Instituto para esta contratación, por concepto de consumo de boletos de avión, detallando en forma clara la manera en que serán otorgados.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL  
No 00641322-059-09

Para el caso de los beneficios, descuentos o incentivos, deberá entregar a la División de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, dentro de los sesenta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso y en medio magnético) de los generados, con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por Nivel Central, Delegaciones y UMAES así como los beneficios o incentivos en especie.

En las Delegaciones del Sistema IMSS y UMAE'S, deberá entregar a la Jefatura de Servicios Administrativos, dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso y en medio magnético) mensual de los beneficios o incentivos generados con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por dichas instancias, así como los beneficios o incentivos en especie.

El licitante deberá incluir en su propuesta económica los incentivos, descuentos o beneficios que se le otorgarán al IMSS, haciéndose la precisión de que los porcentajes de descuento y bonificaciones ofertadas servirán de base para la evaluación de las propuestas recibidas. Asimismo, deberán incluirlos para cuando se realicen viajes grupales, es decir cuando viajen diez pasajeros o más en la misma ruta nacional o internacional y/o destino, en la misma fecha sin importar el vuelo.

### 5. Asesoría técnica y capacitación

Proporcionar al Instituto cuando éste lo requiera: folletos, catálogos técnicos y operativos del servicio, en cuanto a rutas y tarifas, así como información sobre hospedaje, convenciones y otras recomendaciones que eficiente sus servicios sin costo alguno para el IMSS.

Manifiestar por escrito que en caso de que se le adjudique el contrato, designará un representante para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, quien estará disponible ante la División de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, para tal efecto.

Proporcionar la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal del IMSS durante o después de su viaje.

Manifiestar por escrito que proporcionará la asesoría para la contratación de vuelos charters y en la organización de grupos, congresos o convenciones, en el que se incluyan tarifas y/o descuentos especiales sin importar el lugar de origen del viajero en vuelos operados por el Prestador de Servicios, obligándose a apoyar al IMSS en la logística y pre documentación, previa autorización de la Dirección General.

### 6. Reportes:

Presentar impreso y en medio magnético o electrónico, a cada una de las Delegaciones del Sistema y UMAE'S reportes mensuales de sus boletos adquiridos. En el caso de Nivel Central entregará un informe mensual incluyendo Unidades Administrativas de Nivel Central, Delegaciones y UMAES que hayan solicitado boletos de avión, por tipo de cuenta, refiriéndose a Régimen Ordinario, IMSS Oportunidades, Capacitación y Traslado de Pacientes que contenga:

- a) Tipo de tarifas aplicadas.
- b) Monto de adquisiciones por línea aérea.
- c) Rutas más utilizadas en el mes.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO





## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL  
No 00641322-059-09

- d) Total de boletos utilizados por unidad administrativa, con nombre del viajero, fecha, número de boleto y lugar de origen y destino, línea utilizada y tipo e importe de tarifa aplicada, incluyendo el desglose del importe.
- e) Comparativo de tarifa aplicada contra tarifa tope "B".
- f) Número de boletos del mes: Nacionales e Internacionales.
- g) Reembolsos, cancelaciones, entre otros.
- h) Bonificaciones debidamente detallado por Nivel Central, Delegaciones y UMAES.

0207

### 7. Vigencia del contrato:

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010.

### 8. Condiciones de pago:

El pago se efectuará en pesos mexicanos y de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas, a la realización del servicio por parte del Prestador de Servicios.

El Instituto pagará al prestador de servicios, previa validación de los servicios objeto de este contrato en las oficinas de Tesorería de el Instituto, ubicadas en cada una de las Delegaciones y UMAE'S, así como en Nivel Central, y conforme a los requerimientos de cada una en específico, a la presentación de la documentación comprobatoria debidamente requisitada.

Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del prestador de servicios a quien se adjudique el contrato.

### 9. Lugar y condiciones de entrega

Los servicios deberán proporcionarse de lunes a viernes de 08:30 a 19:00 hrs., y si la atención es directa en las oficinas del proveedor se considera el mismo horario.

En caso necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, el prestador de servicios, deberán contar con personal que atienda los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación.

### 10. Tiempo de entrega

El boleto de avión y en su caso pase de abordar deberá entregarse en un lapso de dos horas máximo a partir de la solicitud. Para ello las reservaciones deberán realizarse de inmediato y en casos fortuitos dentro de los siguientes sesenta minutos.

La radicación de boletos de avión nacionales e internacionales, con entrega en ventanilla de aeropuertos se hará mediante sistema de "prepagado de boletos de avión" (PTA'S), señalando los mecanismos y tiempos con que cuenta para tal propósito.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
VAPOYO TECNICO



## CONVOCATORIA

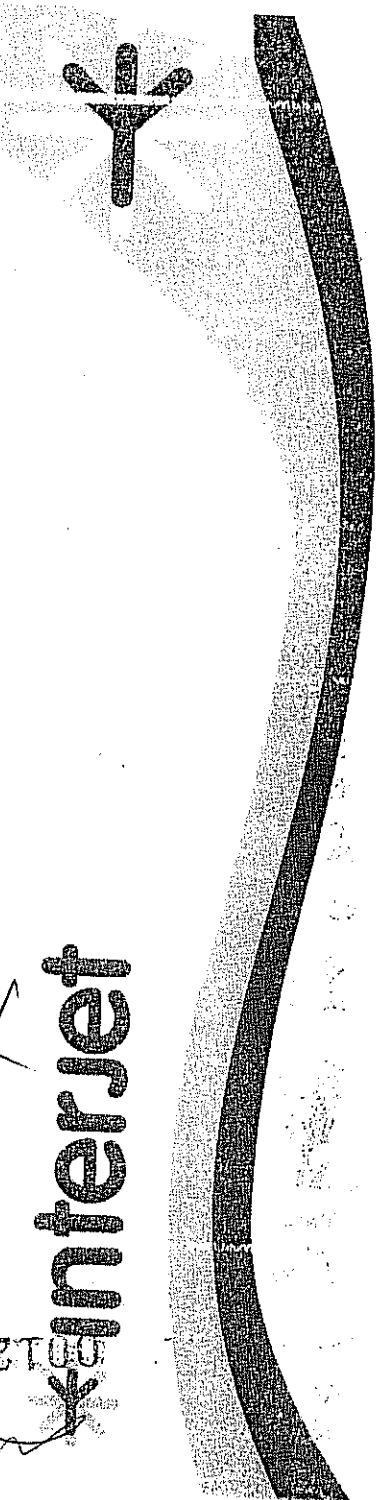
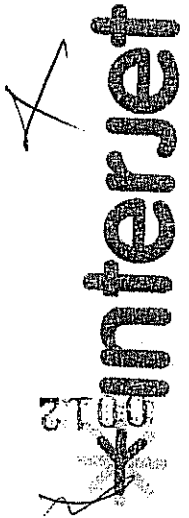
LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL  
No 00641322-059-09

El prestador de servicios deberá operar también, con la modalidad de boleto electrónico en rutas y vuelos sin ningún cargo para el Instituto, entregando directamente en el aeropuerto previa identificación de los funcionarios y empleados del Instituto, el pase de abordar correspondiente.

### 11. Formalización de la contratación

La División de Contratos y Apoyo Técnico realizará la formalización correspondiente de este servicio consolidado y como administrador del mismo la División de Servicios Generales, dentro del plazo que marca la Ley.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



Handwritten marks: a checkmark, the number '2', and a signature.

# PROPUESTA TÉCNICA

## INTERJET

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO,**  
**Y APOYO TECNICO**

## PROPUESTA TÉCNICA DE INTERJET:

**INTERJET** garantiza que el **IMSS** no adquirirá boletos de avión para las rutas operadas por el prestador de servicio a precio superior al equivalente a la clase "M" "METRO", sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior.

**INTERJET** manifiesta que para todas las partidas descritas anteriormente el Instituto requiere, que cuenta con:

### 1. Experiencia en el servicio:

**INTERJET** cuenta con empleados y/o representantes suficientes y altamente capacitados y certificados con más de un año de experiencia para atender las solicitudes del IMSS a nivel nacional (en las localidades que maneje como destino de las rutas que cubra), para lo cual proporcionará un número telefónico, celular o radio-localizador, en donde se les pueda ubicar las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, por cada Delegación, UMAE y Nivel Central.

**INTERJET** cuenta con la capacidad suficiente para dotar los boletos que le sean requeridos con carácter de urgente las 24 horas del día los 365 días del año, a solicitud del IMSS a nivel nacional e internacional.

**INTERJET** cuenta con oficinas propias y representantes a nivel nacional \*\*\* se anexa relación de las mismas, para poder brindar un mejor servicio.

**INTERJET** manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con servicio de mensajería integral (fax, correo electrónico, mensajería, teléfono, etc.), así como con un sistema computarizado de reservaciones, con capacidad para atender las solicitudes de boletos de avión electrónicos, automatizados o manual y la confirmación en cualquiera de nuestras Oficinas en Nivel Central, Delegaciones y UMAE'S, nacional e internacional, (partida 14) de manera inmediata.

La(s) línea(s) aérea(s) con la(s) que el licitante propone otorgar el servicio, debe(n) contar con todas las autorizaciones requeridas por las dependencias gubernamentales nacionales e internacionales correspondientes, obligándose, mediante escrito firmado por el representante legal, a cumplir y realizar el servicio en cumplimiento con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, incluida la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002. **INTERJET** garantiza que no requerirá del apoyo de otras líneas aéreas para prestar el servicio a entera satisfacción del Instituto.

ABC Aerolíneas, SA de CV, Ignacio Longares Mz. 2 Lote 2  
Fracc. Parque Industrial Exportec 1, San Pedro Totoltepec CP 050200 Toluca, Edo de México

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO00641322-059-09  
ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO EXPERIENCIA EN EL SERVICIO**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
YAPOYO TECNICO



**INTERJET** entregará copia legible de la(s) concesión(es) que otorga la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para prestar el Servicio Público de Transporte Aéreo Nacional Regular de Pasajeros, Carga y Correo, de cada una de la(s) Aerolínea(s) con la(s) que proporcionará el servicio de transportación aérea, vigente(s) en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato. No se aceptan concesiones de taxis aéreos.

**INTERJET** opera directamente la transportación aérea cotizada.

**INTERJET** hasta el momento no cuenta con alianzas comerciales para la prestación del servicio solicitado durante la vigencia del contrato.

## 2. Garantía de continuidad:

**INTERJET** garantizará por escrito que en caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con el Instituto hasta la terminación y vencimiento del mismo obligándose a respetar el vuelo, lugar, destino y horario especificado en el boleto expedido al usuario.

## 3. Servicios requeridos

**INTERJET** garantiza un mecanismo para el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el mercado, al momento de la reservación. Para la partida 14.

Para las partidas en las que concursa **INTERJET**, garantiza que cuenta con vuelos diarios ida y vuelta en todas las rutas que le sean adjudicadas, de lunes a viernes y que despeguen entre las 6:00 y las 10:00 horas y entre las 16:00 a 22:00 horas, esto será aplicable en los mismos términos para los vuelos de viceversa.

**INTERJET** manifiesta en este escrito que otorgará el servicio de traslado de pacientes en asiento, silla de ruedas sin ningún cargo adicional en los destinos contratados, siendo el pago de acuerdo a la reglamentación tarifaria de la línea aérea.

**INTERJET** cuenta con la capacidad para expedir pases de abordar desde 48 horas antes de la hora itinerario de cada vuelo y serán entregados al Instituto junto con el boleto de avión correspondiente, respetando el reglamento de abordaje de **INTERJET**.

**INTERJET** al momento de la reservación vía telefónica o en su caso en el módulo de atención, proporcionará información de por lo menos tres opciones de itinerarios a los destinos en que se cuente con ellos.

ABC Aerolíneas, SA de CV, Ignacio Longares Mz. 2 Lote 2  
Fracc. Parque Industrial Exportec 1, San Pedro Totoltepec CP 050200 Toluca, Edo de México

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-059-09  
ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO EXPERIENCIA EN EL SERVICIO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

Handwritten signature and initials.



**INTERJET** manifiesta que el reembolso "será válido únicamente a favor del IMSS".

**INTERJET** todos los boletos que se expidan en cualquier tarifa serán reembolsables y contarán con la leyenda "Reembolsable únicamente a favor del IMSS."

**INTERJET** manifiesta que cuenta con la capacidad de cubrir el servicio íntegro para los casos de comisiones, eventos de grupo o individual, el Instituto previo análisis económico podrá solicitar paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados, sin asignación de anticipos.

**INTERJET** garantizará la aceptación de cancelaciones de servicio confirmados sin costo para el Instituto, asimismo, a reembolsar el importe de los boletos no utilizados conforme a los tiempos establecidos por las líneas aéreas, aún incluyendo aquellos que los pasajeros hayan extraviado y sin uso, para lo cual los comisionados manifestarán bajo protesta de decir verdad mediante acta administrativa que el boleto en cuestión fue extraviado.

**INTERJET** garantiza al IMSS, la exención de cargos por la expedición, radicación (PTA), boleto electrónico, cambio de itinerario, cambio de vuelo y cancelación de boletos de avión, que sean adquiridos con vuelos propios del licitante. El IMSS se atiene a las tarifas y políticas del mercado de acuerdo a su respuesta de la pregunta No. 67 de la Junta de Aclaraciones correspondiente.

**INTERJET** declara que la reservación, expedición, impresión, entrega, cambio, revisión, cancelación, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por el administrador del contrato objeto de la prestación del servicio, será sin costo adicional alguno para el **IMSS**.

**INTERJET** se compromete a entregar un reporte o estado de cuenta semanal por centro de costo de los servicios proporcionados al Instituto en Nivel Central que incluya Delegaciones y UMAES, así como entregar en Nivel Central y a cada Delegación y UMAES los reportes que les correspondan, que contengan:

**A) Encabezado del Reporte:**

1. Logotipo de Identificación del Proveedor.
2. Nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
3. Nombre de la Delegación o UMAE y Nivel Central, según se trate
4. Unidad Administrativa: Régimen Ordinario, Capacitación, IMSS-Oportunidades y Traslado de Pacientes
4. Periodo del Estado de Cuenta
5. Número del Estado de Cuenta

ABC Aerolíneas, SA de CV, Ignacio Longares Mz. 2 Lote 2  
Fracc. Parque Industrial Exportec 1, San Pedro Totoltepec CP 050200 Toluca, Edo de México

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO EXPERIENCIA EN EL SERVICIO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APROBACION TECNICA

**B) Cuerpo del Reporte:**

1. Fecha de expedición del boleto de avión.
2. Número de pliego de comisión
3. Clave presupuestal
4. Línea Aérea
5. Número de boleto de avión
6. Nombre del Pasajero
7. Ruta
8. Tarifa Base
9. I. V. A
10. TUA
11. Total
12. Clase de Tarifa y/o Clave de Reservación
13. Porcentaje I. V. A. de Tarifa Aplicado

En su caso número de paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados.

**12. Totales Generales****C) Pie del Reporte**

Invariablemente deberá llevar las firmas de:

1. El Titular de la División de Servicios Generales en Nivel Central y el Administrador del Contrato en las Delegaciones y UMAE's
2. El responsable de la Elaboración del Estado de Cuenta que el Proveedor designe en Nivel Central, en Delegaciones y UMAE's

**INTERJET** garantiza que cuando el **IMSS** requiera expedición de boletos fuera del horario establecido, tanto en Nivel Central como Delegacional y UMAE'S el prestador de servicios deberá atender este requerimiento previo acuerdo con el Instituto de la solicitud de pedido, bien en espacios físicos determinados y/o a través de sistemas de telecomunicaciones, con cargo a la cuenta mediante procedimientos establecidos entre ambas partes.

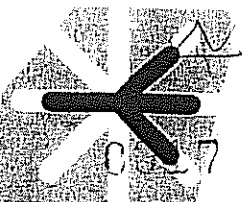
Así como proporcionar un teléfono celular con por lo menos 500 minutos mensuales para ubicar las 24 horas del día al licitante adjudicado, o en su caso un radiolocalizador, durante la vigencia del contrato y poder resolver de manera inmediata cualquier situación que se presente.

ABC Aerolíneas, SA de CV, Ignacio Longares Mz. 2 Lote 2  
Fracc. Parque Industrial Exportec 1, San Pedro Totoltepec CP 050200 Toluca, Edo de México

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-059-09  
ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO EXPERIENCIA EN EL SERVICIO**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
VAPOYO TECNICO





**INTERJET garantiza por escrito que atenderá y otorgará al IMSS** máxima prioridad en la obtención de espacios en vuelos y fechas de alta demanda cuando así lo requiera, y de acuerdo a la disponibilidad, en el momento de realizar la reservación, por las características de la función sustantiva que tiene asignada.

### 3.1. Instalación de un Módulo de Atención

**INTERJET** cuenta con la facultad de establecer un módulo de atención dentro de las instalaciones del Instituto en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la firma del contrato respectivo, para la reservación, expedición y trámite de radicación de boletos de avión, en rutas nacionales e internacionales, de acuerdo a las rutas que le hayan sido adjudicadas, en el domicilio ubicado en la calle de Durango Número. 323, planta baja, Col. Roma, México, D.F., C.P. 06700.

**INTERJET** cuenta con el equipamiento necesario para la operación del módulo y se realizará con recursos materiales propios de **INTERJET**, sin que implique costo adicional para el Instituto, tales como: un Sistema de Reservaciones Computarizado con la capacidad necesaria para expedir en tiempo y forma boletos, pases de abordar, PDIS, etc.

**INTERJET** manifiesta que de acuerdo al número de partidas asignadas tenga disponible el número de pantallas que considera adecuadas para la pronta y correcta atención de cada uno de los sitios en donde se proporciones atención al Instituto. De acuerdo a la precisión de la convocante en la Junta de Aclaraciones, con un mínimo de cuatro pantallas disponibles, informando en este punto sobre el mecanismo de enlace con otras líneas aéreas, desde el módulo de atención.

**INTERJET** contratará y pagará las líneas telefónicas que requiera para dar una adecuada atención en el módulo.

**INTERJET** instalará una terminal del servicio de computo aérea con capacidad suficiente para dar atención personal en el Área de Viáticos sita en Durango 323- 5º piso Col. Roma, México, D.F., para que esta Área pueda obtener y validar las mejores opciones de compra y disponibilidad de horarios y vuelos que sean requeridos.

**INTERJET** acepta cubrir el pago por la concesión del espacio físico conforme a la normatividad vigente en el IMSS.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
YAPOYO TECNICO

X





## 4. Beneficios, descuentos o incentivos

**INTERJET** entregará escrito firmado en el que indicará el porcentaje de bonificación-beneficio que ofrece al IMSS para esta contratación, por concepto de consumo de boletos de avión, detallando en forma clara la manera en que serán otorgados.

**INTERJET** entregará a la División de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, dentro de los sesenta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso y en medio magnético) de los generados, con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por Nivel Central, Delegaciones y UMAES así como los beneficios o incentivos en especie.

En las Delegaciones del Sistema IMSS y UMAE'S, deberá entregar a la Jefatura de Servicios Administrativos, dentro de los sesenta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso y en medio magnético) mensual de los beneficios o incentivos generados con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por dichas instancias, así como los beneficios o incentivos en especie.

**INTERJET** incluirá en su propuesta económica los incentivos, descuentos o beneficios que se le otorgarán al IMSS, haciéndose la precisión de que los porcentajes de descuento y bonificaciones ofertadas servirán de base para la evaluación de las propuestas recibidas. Asimismo, deberán incluirlos para cuando se realicen viajes grupales, es decir cuando viajen diez pasajeros o más en la misma ruta nacional o internacional y/o destino, en la misma fecha sin importar el vuelo.

## 5. Asesoría técnica y capacitación

**INTERJET** tiene la capacidad de proporcionar al IMSS folletos, catálogos técnicos y operativos del servicio, en cuanto a rutas y tarifas, así como información sobre hospedaje, convenciones y otras recomendaciones que eficiente sus servicios sin que esto signifique costo alguno para el IMSS.

**INTERJET** manifiesta en este escrito que en caso de que se le adjudique el contrato, designará un **representante** para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, quien estará disponible ante la División de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, para tal efecto.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
YAPOYO TECNICO

**INTERJET** Proporcionar la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal del IMSS durante o después de su viaje.

**INTERJET** proporcionará la asesoría para la contratación de vuelos charters y en la organización de grupos, congresos o convenciones, en el que se incluyan tarifas y/o descuentos especiales sin importar el lugar de origen del viajero en vuelos operados por el Prestador de Servicios, obligándose a apoyar al IMSS en la logística y pre documentación, previa autorización de la Dirección General.

## 6. Reportes:

**INTERJET** presentará impreso y en medio magnético o electrónico, a cada una de las Delegaciones del Sistema y UMAE'S reportes mensuales de sus boletos adquiridos. En el caso de Nivel Central entregará un informe mensual incluyendo Unidades Administrativas de Nivel Central, Delegaciones y UMAES que hayan solicitado boletos de avión, por tipo de cuenta, refiriéndose a Régimen Ordinario, IMSS Oportunidades, Capacitación y Traslado de Pacientes que contenga:

- a) Tipo de tarifas aplicadas.
- b) Monto de adquisiciones por línea aérea.
- c) Rutas más utilizadas en el mes.
- d) Total de boletos utilizados por unidad administrativa, con nombre del viajero, fecha, número de boleto y lugar de origen y destino, línea utilizada y tipo e importe de tarifa aplicada, incluyendo el desglose del importe.
- e) Comparativo de tarifa aplicada contra tarifa tope "B".
- f) Número de boletos del mes: Nacionales e Internacionales.
- g) Reembolsos, cancelaciones, entre otros.
- h) Bonificaciones debidamente detallado por Nivel Central, Delegaciones y UMAES.

## 7. Vigencia del contrato:

**INTERJET** manifiesta estar de acuerdo en el periodo de la vigencia del contrato con el IMSS: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010.

## 8. Condiciones de pago:

**INTERJET** manifiesta estar de acuerdo de que el pago se efectúe en pesos mexicanos y de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas, a la realización del servicio por parte del Prestador de Servicios.

ABC Aerolíneas, SA de CV, Ignacio Longares Mz. 2 Lote 2  
Fracc. Parque Industrial Exportec 1, San Pedro Totoltepec CP 050200 Toluca, Edo de México

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO EXPERIENCIA EN EL SERVICIO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

*[Handwritten signature]*



**INTERJET** manifiesta estar de acuerdo en que el IMSS pague previa validación de los servicios objeto de este contrato en las oficinas de Tesorería de el Instituto, ubicadas en cada una de las Delegaciones y UMAE'S, así como en Nivel Central, y conforme a los requerimientos de cada una en específico, a la presentación de la documentación comprobatoria debidamente requisitada.

**INTERJET** manifiesta estar de acuerdo en que el IMSS pague únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del prestador de servicios a quien se adjudique el contrato.

## 9. Lugar y condiciones de entrega

**INTERJET** manifiesta estar de acuerdo en que los servicios deberán proporcionarse de lunes a viernes de 08:30 a 19:00 hrs., y si la atención es directa en las oficinas del proveedor se considera el mismo horario.

En caso necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, **INTERJET** cuenta con personal suficiente que pueda atender los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación: radio-celular, etc.

## 10. Tiempo de entrega

**INTERJET** manifiesta estar de acuerdo en que el boleto de avión y en su caso pase de abordar deberá entregarse en un lapso de dos horas máximo a partir de la solicitud. Para ello las reservaciones deberán realizarse de inmediato y en casos fortuitos dentro de los siguientes sesenta minutos.

**INTERJET** manifiesta estar de acuerdo en que la radicación de boletos de avión nacionales e internacionales, con entrega en ventanilla de aeropuertos se hará mediante sistema de "prepagado de boletos de avión" (PTA'S), señalando los mecanismos y tiempos con que cuenta para tal propósito.

**INTERJET** garantiza que proporcionará todas las facilidades para utilizar la modalidad de boleto electrónico en rutas y vuelos sin ningún cargo para el IMSS, entregando directamente en el aeropuerto previa identificación de los funcionarios y empleados del Instituto, el pase de abordar correspondiente.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
VAPOYO TECNICO

ABC Aerolíneas, SA de CV, Ignacio Longares Mz. 2 Lote 2  
Fracc. Parque Industrial Exportec 1, San Pedro Totoltepec CP 050200 Toluca, Edo de México

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-059-09  
ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO EXPERIENCIA EN EL SERVICIO



## 11. Formalización de la contratación

La División de Contratos y Apoyo Técnico realizará la formalización correspondiente de este servicio consolidado y como administrador del mismo la División de Servicios Generales, dentro del plazo que marca la Ley.

INTERJET queda a sus órdenes para otorgar el servicio requerido conforme sus requerimientos en las bases que ha convocado el Instituto Mexicano del Seguro Social.

México, D.F.; a 4 de Diciembre de 2009  
A T E N T A M E N T E



JAVIER LICEA VENTURA  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEAUS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

ABC Aerolíneas, SA de CV, Ignacio Longares Mz. 2 Lote 2  
Fracc. Parque Industrial Exportec 1, San Pedro Totoltepec CP 050200 Toluca, Edo de México

LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-059-09  
ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO EXPERIENCIA EN EL SERVICIO



México, D.F., a 4 de Diciembre de 2009.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)  
PRESENTE**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-059-09  
ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO EXPERIENCIA EN EL SERVICIO**

**Ref. Punto 9.1 Inciso d)**

JAVIER LICEA VENTURA, EN MI PERSONALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA LÍNEA ÁREA: ABC AEROLINEAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO CALLE IGNACIO LONGARES No. 102 LOTE 2, MANZANA 2, COL. PARQUE INDUSTRIAL EXPORTEC 1, C.P. 50200, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, GARNATIZO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME A NOMBRE DE MI REPRESENTADA ANTE EL INSTITUTO PROPONIENDO MI PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641322-059-09.

**ATENTAMENTE**

**JAVIER LICEA VENTURA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
APOYO TECNICO**



México, D.F., a 4 de Diciembre de 2009.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)  
PRESENTE**

**REQUERIMIENTO PARA LA LICITACION PUBLICA 00641322-059-09**

INTERJET, garantiza que otorgará el servicio requerido por el Instituto a través de la convocatoria que nos ocupa, para lo cual contamos con todos los medios para que el servicio sea a entera satisfacción de la convocante el cual siempre será en tiempo y forma.

Reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes, así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e internacionales, para servidores públicos del IMSS a nivel nacional, para desempeñar comisiones oficiales y traslado de pacientes vía aérea del 1ero de enero al 31 de diciembre de 2010.

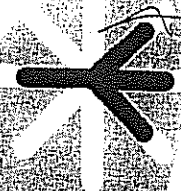
Se requiere la contratación consolidada del presente servicio cubriendo destinos vía aérea a nivel nacional e internacional, incluyendo interconexión entre los Estados de la República Mexicana.

La contratación del servicio, incluye la adquisición, reservación, expedición y/o radicación de boletos de avión, así como la entrega de pases de abordar para la transportación aérea, en las rutas que se indican a continuación, de acuerdo a partidas a licitar que incluyen Traslado de Pacientes:

Partida	Ruta
1	Cd. De México-Merida-Cd. De México y Merida Cd. De México-Merida
2	Cd. De México-Monterrey-Cd. De México y Monterrey-Cd. De México-Monterrey
3	Cancun-Cd de México-Cancun y Cd. De México-Cancun-Cd. De México
4	Cd. De México-Guadalajara-Cd. De México y Guadalajara-Cd. De México-Guadalajara
5	Mexicali-Cd. De México-Mexicali y Cd. De México-Mexicali-Cd. De México
6	Mexicali-Cd. Obregon-Mexicali
7	Culiacan-Cd. De México-Culiacan y Cd. De México-Culiacan-Cd. De México
8	Mexicali-Guadalajara-Mexicali
9	Tijuana-Cd. De México-Tijuana y Cd. De México- Tijuana-Cd. De México
10	Tijuana-Guadalajara-Tijuana
11	Culiacan-Guadalajara-Culiacan
12	Mochis-Cd. De México-Mochis y Cd. De México-Mochis-Cd. De México
13	Chetumal-México-Chetumal y Cd. De México-Chetumal-Cd. De México

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATO  
 VAPOYO TECNICO



Partida 14.- Esta partida es abierta y se refiere a cualquier otro destino nacional o internacional, que no esté especificado en las partidas anteriores.

Los licitantes que participen para las Partidas 1 a la 13, deberán sujetarse a lo siguiente:

Las Partidas 1 a la 13, se deberán ofertar de manera independiente, el licitante deberá proponer una tarifa base (expresada en pesos mexicanos), aceptando por escrito que dicho precio permanecerá fijo durante la vigencia del contrato. Nota: La tarifa base debe ser considerada antes de Impuestos, es decir con Queues incluidas.

Se adjudicará cada una de estas partidas a quien oferte la tarifa base con el precio más bajo y reúna las condiciones requeridas en el presente anexo técnico.

Asimismo, deberá manifestar por escrito la línea aérea con la que prestará el servicio durante toda la vigencia del contrato. No se aceptan concesiones de taxis aéreos.

Los licitantes que participen para la Partida 14, deberán sujetarse a lo siguiente:  
La contratación del servicio se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento.

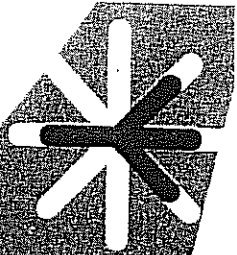
Asimismo, conforme lo asentado el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se precisa que las fuentes de abastecimiento requeridas son 2 (dos) y los porcentajes del servicio contenido para esta partida que se asignarán a cada una serán del 55% para el primer lugar y 45% para el subsecuente, anotando que el porcentaje diferencial considerado para determinar las propuestas susceptibles de adjudicación no podrá ser superior al cinco por ciento, respecto de la propuesta ganadora.

Debe ofrecer en su propuesta la garantía de que el IMSS no adquirirá boletos de avión para las rutas operadas por el prestador de servicio a precio superior al equivalente a la clase "M" "METRO", sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior.

ATENTAMENTE

JAVIER LICEA VENTURA  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



**DESCRIPCION COMPLETA DEL SERVICIO DE INTERJET  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-059-09  
ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO  
EXPERIENCIA EN EL SERVICIO:**

INTERJET, es una Aerolínea comercial de bajo costo y alto rendimiento con 4 años de operación en el mercado nacional.

Tenemos más de 95 operaciones diarias, y se han incrementado semestre a semestre con la recepción de nueva flota.

INTERJET cuenta con 15 aviones de la marca Airbus A320, nueva generación, con capacidad para 150 pasajeros, configurado en espacios muy amplios, de tal manera que nuestros usuarios puedan contar con la mejor opción en comodidad y seguridad.

INTERJET manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una Empresa regulada de acuerdo a la reglamentación nacional e internacional de la Industria Aérea Comercial.

INTERJET garantiza que el IMSS no adquirirá boletos de avión para las rutas operadas por el prestador de servicio a precio superior al equivalente a la clase "M" "METRO", sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior.

INTERJET manifiesta que para todas las partidas descritas anteriormente el Instituto requiere, que cuenta con:

**1. Experiencia en el servicio:**

INTERJET manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con empleados y/o representantes suficientes y altamente capacitados y con experiencia para atender las solicitudes del IMSS a nivel nacional (en las localidades que maneje como destino de las rutas que cubra), para lo cual proporcionará un número telefónico, celular o radio-localizador, en donde se les pueda ubicar las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, por cada Delegación, UMAE y Nivel Central.

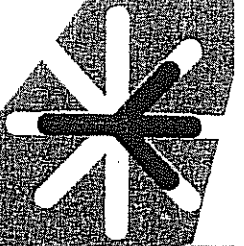
INTERJET cuenta con la capacidad suficiente para dotar los boletos que le sean requeridos con carácter de urgente las 24 horas del día los 365 días del año, a solicitud del IMSS a nivel nacional e internacional.

**ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
VAPOYO TECNICO**



**\* interjet**

0027



INTERJET cuenta con oficinas propias y representantes a nivel nacional . Se anexa como complemento de esta propuesta la relación de las mismas, así como Revistas y Folletos descriptivos para poder brindar un servicio integral.

INTERJET manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con servicio de mensajería integral (fax, correo electrónico, mensajería, teléfono, etc.), así como con un sistema computarizado de reservaciones, con capacidad para atender las solicitudes de boletos de avión electrónicos, automatizados o manual y la confirmación en cualquiera de nuestras Oficinas en Nivel Central, Delegaciones y UMAE'S, Nacional de manera inmediata.

INTERJET declara que, hasta el momento no ha realizado alianzas comerciales, con ninguna otra aerolínea.

INTERJET entregará copia de la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002.

INTERJET entregará copia legible de la(s) concesión(es) que otorga la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para prestar el Servicio Público de Transporte Aéreo Nacional Regular de Pasajeros, Carga y Correo, de cada una de la(s) Aerolínea(s) con la(s) que proporcionará el servicio de transportación aérea, vigente(s) en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato.

INTERJET opera directamente la transportación aérea cotizada.

## 2. Garantía de continuidad:

INTERJET garantizará por escrito que en caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con el Instituto hasta la terminación y vencimiento del mismo obligándose a respetar el vuelo, lugar, destino y horario especificado en el boleto expedido al usuario.

## 2. Servicios requeridos

INTERJET garantiza un mecanismo para el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el mercado, al momento de la reservación.

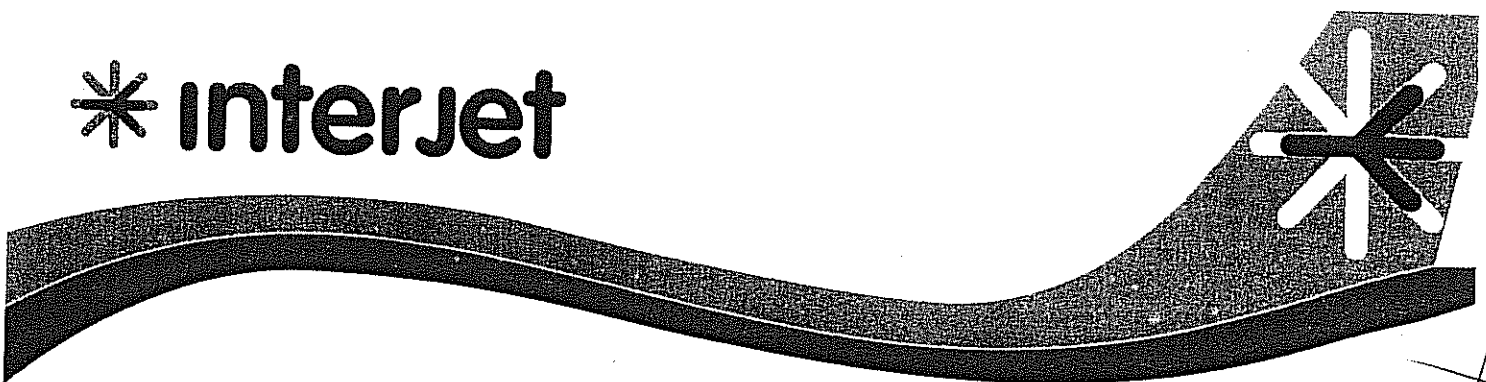
Para las partidas en las que concurra INTERJET, garantiza que cuenta con vuelos diarios ida y vuelta en todas las rutas que le sean adjudicadas, de lunes a viernes y que despeguen

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
VAPOYO TECNICO

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located at the bottom right of the page.

A small handwritten mark or symbol, possibly a checkmark or a specific character, located at the bottom right of the page.

# \* interjet



entre las 6:00 y las 10:00 horas y entre las 16:00 a 22:00 horas, esto será aplicable en los mismos términos para los vuelos de viceversa.

**INTERJET** manifiesta en este escrito que otorgará el servicio de traslado de pacientes en asiento, silla de ruedas sin ningún cargo adicional en los destinos contratados.

**INTERJET** cuenta con la capacidad para expedir pases de abordar desde 48 horas antes de la hora itinerario de cada vuelo y serán entregados al Instituto junto con el boleto de avión correspondiente, respetando el reglamento de abordaje de **INTERJET**.

**INTERJET** al momento de la reservación vía telefónica o en su caso en el módulo de atención, proporcionará información de por lo menos tres opciones de itinerarios a los destinos en que se cuente con ellos.

**INTERJET** manifiesta que tiene la posibilidad de cancelar las reservaciones, Previo aviso a la aerolínea, sin generar cargo para el **IMSS**. La solicitud de cancelación será a solicitud del personal autorizado para tal efecto y tramitará el reembolso con la leyenda "válido únicamente a favor del **IMSS**".

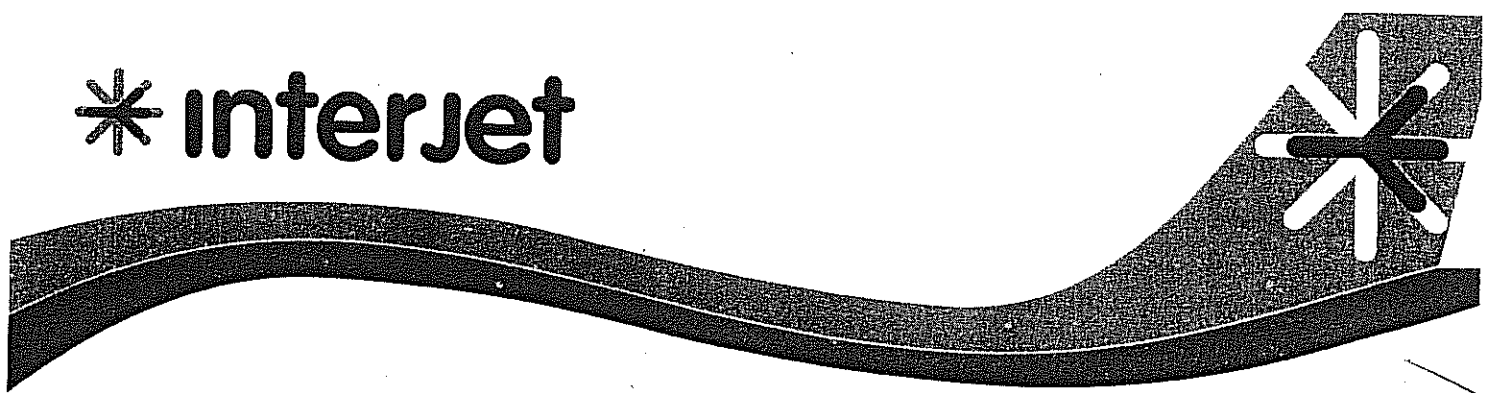
**INTERJET** manifiesta que cuenta con la capacidad de cubrir el servicio íntegro para los casos de comisiones, eventos de grupo o individual, el Instituto previo análisis económico podrá solicitar paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados, sin asignación de anticipos.

**INTERJET** garantizará la aceptación de cancelaciones de servicio confirmados sin costo para el **IMSS**, asimismo, a reembolsar el importe de los boletos no utilizados conforme a los tiempos establecidos por las líneas aéreas, aún incluyendo aquellos que los pasajeros hayan extraviado y sin uso, para lo cual los comisionados manifestarán bajo protesta de decir verdad mediante acta administrativa que el boleto en cuestión fue extraviado.

**INTERJET** garantiza al **IMSS**, la exención de cargos por la expedición, radicación (PTA), boleto electrónico, cambio de itinerario, cambio de vuelo y cancelación de boletos de avión, que sean adquiridos con vuelos propios del licitante.

**INTERJET** declara que la reservación, expedición, impresión, entrega, cambio, revisión, cancelación, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por el administrador del contrato objeto de la prestación del servicio, será sin costo adicional alguno para el **IMSS**.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
VADAVO TECNICO



INTERJET se compromete a entregar un reporte o estado de cuenta semanal por centro de costo de los servicios proporcionados al Instituto en Nivel Central que incluya Delegaciones y UMAES, así como entregar en Nivel Central y a cada Delegación y UMAES los reportes que les correspondan, que contengan:

**A) Encabezado del Reporte:**

- 1. Logotipo de Identificación del Proveedor.
- 2. Nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- 3. Nombre de la Delegación o UMAE y Nivel Central, según se trate
- 4. Unidad Administrativa: Régimen Ordinario, Capacitación, IMSS-Oportunidades y Traslado de Pacientes
- 4. Periodo del Estado de Cuenta
- 5. Número del Estado de Cuenta

**B) Cuerpo del Reporte:**

- 1. Fecha de expedición del boleto de avión.
- 2. Número de pliego de comisión
- 3. Clave presupuestal
- 4. Línea Aérea
- 5. Número de boleto de avión
- 6. Nombre del Pasajero
- 7. Ruta
- 8. Tarifa Base
- 9. I. V. A
- 10. TUA
- 11. Total
- 12. Clase de Tarifa y/o Clave de Reservación
- 13. Porcentaje I. V. A. de Tarifa Aplicado

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
YAPOYO TECNICO**

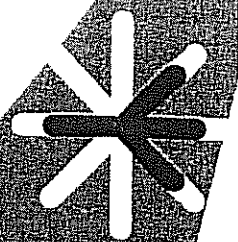
En su caso número de paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados.

12. Totales Generales

**C) Pie del Reporte**

Invariablemente deberá llevar las firmas de:

# \* InterJet



1. El Titular de la División de Servicios Generales en Nivel Central y el Administrador del Contrato en las Delegaciones y UMAE's
2. El responsable de la Elaboración del Estado de Cuenta que el Proveedor designe en Nivel Central, en Delegaciones y UMAE's

**INTERJET** garantiza que cuando el IMSS requiera expedición de boletos fuera del horario establecido, tanto en Nivel Central como Delegacional y UMAE'S el prestador de servicios deberá atender este requerimiento previo acuerdo con el Instituto de la solicitud de pedido, bien en espacios físicos determinados y/o a través de sistemas de telecomunicaciones, con cargo a la cuenta mediante procedimientos establecidos entre ambas partes.

**INTERJET** garantiza por escrito que atenderá y otorgará al IMSS máxima prioridad en la obtención de espacios en vuelos y fechas de alta demanda cuando así lo requiera, y de acuerdo a la disponibilidad, en el momento de realizar la reservación, por las características de la función sustantiva que tiene asignada.

### 3.1. Instalación de un Módulo de Atención

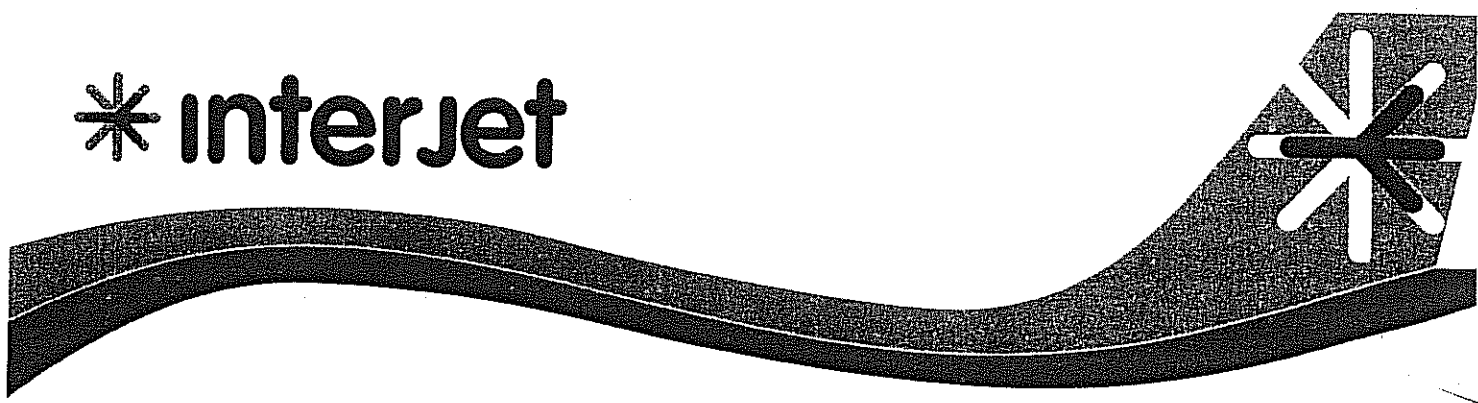
**INTERJET** cuenta con la facultad de establecer un módulo de atención dentro de las instalaciones del Instituto en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la firma del contrato respectivo, para la reservación, expedición y trámite de radicación de boletos de avión, en rutas nacionales e internacionales, de acuerdo a las rutas que le hayan sido adjudicadas, en el domicilio ubicado en la calle de Durango Número. 323, planta baja, Col. Roma, México, D.F., C.P. 06700.

**INTERJET** cuenta con el equipamiento necesario para la operación del módulo y se realizará con recursos materiales propios de **INTERJET**, sin que implique costo adicional para el Instituto, tales como: un Sistema de Reservaciones Computarizado con la capacidad necesaria para expedir en tiempo y forma boletos, pases de abordar, PDIS, etc.

**INTERJET** manifiesta que de acuerdo al número de partidas asignadas, se asigne el número de pantallas que considera adecuadas para la pronta y correcta atención de cada uno de los sitios en donde se proporcione atención al IMSS.

**INTERJET** contratará y pagará las líneas telefónicas que requiera para dar una adecuada atención en el módulo.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO**  
**YAPOYO TECNICO**



INTERJET instalará una terminal del servicio de computo aérea con capacidad suficiente para dar atención personal en el Área de Viáticos sita en Durango 323- 5º piso Col. Roma, México, D.F., para que esta Área pueda obtener y validar las mejores opciones de compra y disponibilidad de horarios y vuelos que sean requeridos.

INTERJET acepta cubrir el pago por la concesión del espacio físico conforme a la normatividad vigente en el IMSS.

### 3. Beneficios, descuentos o incentivos

INTERJET entregará escrito firmado en el que indicará el porcentaje de bonificación-beneficio que ofrece al IMSS para esta contratación, por concepto de consumo de boletos de avión, detallando en forma clara la manera en que serán otorgados.

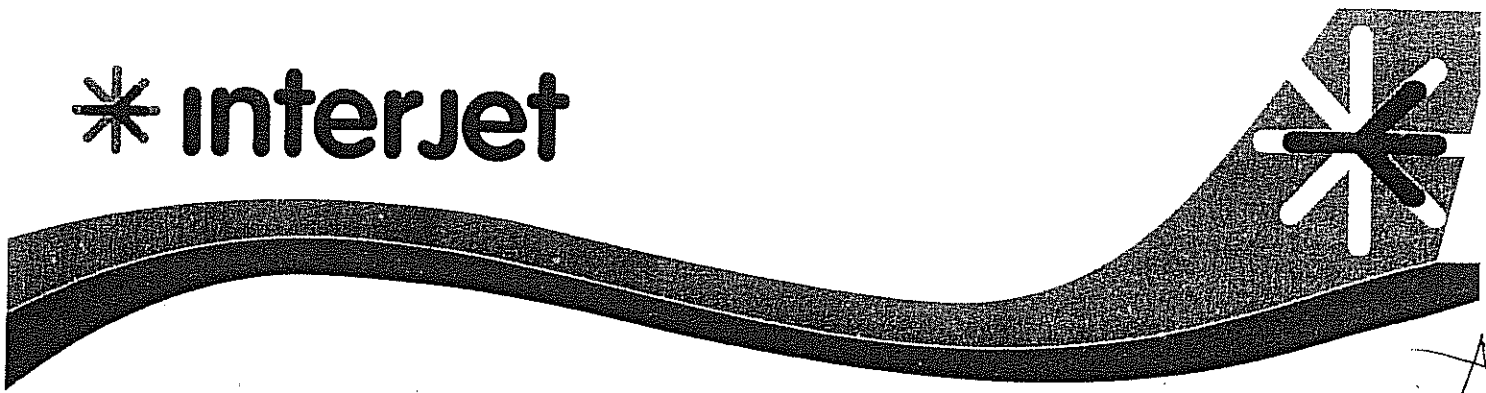
INTERJET entregará a la División de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, dentro de los sesenta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso y en medio magnético) de los generados, -con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por Nivel Central, Delegaciones y UMAES así como los beneficios o incentivos en especie.

En las Delegaciones del Sistema IMSS y UMAE'S, deberá entregar a la Jefatura de Servicios Administrativos, dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso y en medio magnético) mensual de los beneficios o incentivos generados con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por dichas instancias, así como los beneficios o incentivos en especie.

INTERJET incluirá en su propuesta económica los incentivos, descuentos o beneficios que se le otorgarán al IMSS, haciéndose la precisión de que los porcentajes de descuento y bonificaciones ofertadas servirán de base para la evaluación de las propuestas recibidas. Asimismo, deberán incluirlos para cuando se realicen viajes grupales, es decir cuando viajen diez pasajeros o más en la misma ruta nacional o internacional y/o destino, en la misma fecha sin importar el vuelo.

INTERJET ofrecerá la bonificación del 2%, mediante un monedero electrónico, sobre ventas netas por Unidad Administrativa.\*\*\*(ver detalle en la última hoja)

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
VAPOYO TECNICO



#### 4. Asesoría técnica y capacitación

INTERJET tiene la capacidad de proporcionar al IMSS folletos, catálogos técnicos y operativos del servicio, en cuanto a rutas y tarifas, así como información sobre hospedaje, convenciones y otras recomendaciones que eficiente sus servicios sin que esto signifique costo alguno para el IMSS.

INTERJET manifiesta en este escrito que en caso de que se le adjudique el contrato, designará un **representante** para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, quien estará disponible ante la División de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, para tal efecto.

INTERJET Proporcionar la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal del IMSS durante o después de su viaje.

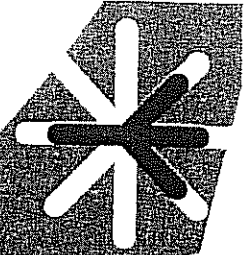
INTERJET proporcionará la asesoría para la contratación de vuelos charters y en la organización de grupos, congresos o convenciones, en el que se incluyan tarifas y/o descuentos especiales sin importar el lugar de origen del viajero en vuelos operados por el Prestador de Servicios, obligándose a apoyar al IMSS en la logística y pre documentación, previa autorización de la Dirección General.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

#### 5.-Reportes:

INTERJET presentará impreso y en medio magnético o electrónico, a cada una de las Delegaciones del Sistema y UMAE'S reportes mensuales de sus boletos adquiridos. En el caso de Nivel Central entregará un informe mensual incluyendo Unidades Administrativas de Nivel Central, Delegaciones y UMAES que hayan solicitado boletos de avión, por tipo de cuenta, refiriéndose a Régimen Ordinario, IMSS Oportunidades, Capacitación y Traslado de Pacientes que contenga:

- a) Tipo de tarifas aplicadas.
- b) Monto de adquisiciones por línea aérea.
- c) Rutas más utilizadas en el mes.
- d) Total de boletos utilizados por unidad administrativa, con nombre del viajero, fecha, número de boleto y lugar de origen y destino, línea utilizada y tipo e importe de tarifa aplicada, incluyendo el desglose del importe.



- e) Comparativo de tarifa aplicada contra tarifa tope "B".
- f) Número de boletos del mes: Nacionales e Internacionales.
- g) Reembolsos, cancelaciones, entre otros.
- h) Bonificaciones debidamente detalladas por Nivel Central, Delegaciones y UMAES.

**5. Vigencia del contrato:**

INTERJET manifiesta estar de acuerdo en el periodo de la vigencia del contrato con el IMSS: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010.

**6. Condiciones de pago:**

INTERJET manifiesta estar de acuerdo de que el pago se efectúe en pesos mexicanos y de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas, a la realización del servicio por parte del Prestador de Servicios.

INTERJET manifiesta estar de acuerdo en que el IMSS pague previa validación de los servicios objeto de este contrato en las oficinas de Tesorería de el Instituto, ubicadas en cada una de las Delegaciones y UMAE'S, así como en Nivel Central, y conforme a los requerimientos de cada una en específico, a la presentación de la documentación comprobatoria debidamente requisitada.

INTERJET manifiesta estar de acuerdo en que el IMSS pague el impuesto al valor agregado , el TUA, cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del prestador de servicios a quien se adjudique el contrato.

**7. Lugar y condiciones de entrega**

INTERJET manifiesta estar de acuerdo en que los servicios deberán proporcionarse de lunes a viernes de 08:30 a 19:00 hrs., y si la atención es directa en las oficinas del proveedor se considera el mismo horario.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
YAPOYO TECNICO

# \* Interjet

En caso necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, INTERJET cuenta con personal suficiente que pueda atender los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación: radio-celular, etc.

## 8. Tiempo de entrega

INTERJET manifiesta estar de acuerdo en que el boleto de avión y en su caso pase de abordar deberá entregarse en un lapso de dos horas máximo a partir de la solicitud. Para ello las reservaciones deberán realizarse de inmediato y en casos fortuitos dentro de los siguientes sesenta minutos.

INTERJET manifiesta estar de acuerdo en que la radicación de boletos de avión nacionales e internacionales, con entrega en ventanilla de aeropuertos se hará mediante sistema de "prepago de boletos de avión" (PTA'S), señalando los mecanismos y tiempos con que cuenta para tal propósito.

INTERJET garantiza que proporcionará todas las facilidades para utilizar la modalidad de boleto electrónico en rutas y vuelos sin ningún cargo para el IMSS, entregando directamente en el aeropuerto previa identificación de los funcionarios y empleados del Instituto, el pase de abordar correspondiente.

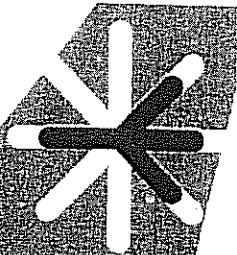
\*\*\*\*Monedero Electrónico:

INTERJET entregará mensualmente a la División de Servicios Generales un reporte impreso y por medio electrónico acumulado en ventas por cada Unidad Administrativa, UMAES Y Delegaciones, así como el importe correspondiente al incentivo.

Este beneficio se controlará mediante la designación por parte del IMSS de un Administrador de cuenta, quien será único responsable del manejo, previa autorización del Titular de la División de Servicios Generales.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO





**DESCRIPCION COMPLETA DEL SERVICIO DE INTERJET  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-059-09  
ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO  
EXPERIENCIA EN EL SERVICIO:**

INTERJET, es una Aerolínea comercial de bajo costo y alto rendimiento con 4 años de operación en el mercado nacional.

Tenemos más de 95 operaciones diarias, y se han incrementado semestre a semestre con la recepción de nueva flota.

INTERJET cuenta con 15 aviones de la marca Airbus A320, nueva generación, con capacidad para 150 pasajeros, configurado en espacios muy amplios, de tal manera que nuestros usuarios puedan contar con la mejor opción en comodidad y seguridad.

INTERJET manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una Empresa regulada de acuerdo a la reglamentación nacional e internacional de la Industria Aérea Comercial.

INTERJET garantiza que el IMSS no adquirirá boletos de avión para las rutas operadas por el prestador de servicio a precio superior al equivalente a la clase "M" "METRO", sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior.

INTERJET manifiesta que para todas las partidas descritas anteriormente el Instituto requiere, que cuenta con:

**1. Experiencia en el servicio:**

INTERJET manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con empleados y/o representantes suficientes y altamente capacitados y con experiencia para atender las solicitudes del IMSS a nivel nacional (en las localidades que maneje como destino de las rutas que cubra), para lo cual proporcionará un número telefónico, celular o radio-localizador, en donde se les pueda ubicar las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, por cada Delegación, UMAE y Nivel Central.

INTERJET cuenta con la capacidad suficiente para dotar los boletos que le sean requeridos con carácter de urgente las 24 horas del día los 365 días del año, a solicitud del IMSS a nivel nacional e internacional.

**ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
VAPOYO TECNICO**

# \* interjet

INTERJET cuenta con oficinas propias y representantes a nivel nacional . Se anexa como complemento de esta propuesta la relación de las mismas, así como Revistas y Folletos descriptivos para poder brindar un servicio integral.

INTERJET manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con servicio de mensajería integral (fax, correo electrónico, mensajería, teléfono, etc.), así como con un sistema computarizado de reservaciones, con capacidad para atender las solicitudes de boletos de avión electrónicos, automatizados o manual y la confirmación en cualquiera de nuestras Oficinas en Nivel Central, Delegaciones y UMAE'S, Nacional de manera inmediata.

INTERJET declara que, hasta el momento no ha realizado alianzas comerciales, con ninguna otra aerolínea.

INTERJET entregará copia de la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCT3-2002.

INTERJET entregará copia legible de la(s) concesión(es) que otorga la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para prestar el Servicio Público de Transporte Aéreo Nacional Regular de Pasajeros, Carga y Correo, de cada una de la(s) Aerolínea(s) con la(s) que proporcionará el servicio de transportación aérea, vigente(s) en la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato.

INTERJET opera directamente la transportación aérea cotizada.

## 2. Garantía de continuidad:

INTERJET garantizará por escrito que en caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con el Instituto hasta la terminación y vencimiento del mismo obligándose a respetar el vuelo, lugar, destino y horario especificado en el boleto expedido al usuario.

## 2. Servicios requeridos

INTERJET garantiza un mecanismo para el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el mercado, al momento de la reservación.

Para las partidas en las que concursaba INTERJET, garantiza que cuenta con vuelos diarios ida y vuelta en todas las rutas que le sean adjudicadas, de lunes a viernes y que despeguen

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
MADROVO TECNICO

# \* interjet

entre las 6:00 y las 10:00 horas y entre las 16:00 a 22:00 horas, esto será aplicable en los mismos términos para los vuelos de viceversa.

**INTERJET** manifiesta en este escrito que otorgará el servicio de traslado de pacientes en asiento, silla de ruedas sin ningún cargo adicional en los destinos contratados.

**INTERJET** cuenta con la capacidad para expedir pases de abordar desde 48 horas antes de la hora itinerario de cada vuelo y serán entregados al Instituto junto con el boleto de avión correspondiente, respetando el reglamento de abordaje de **INTERJET**.

**INTERJET** al momento de la reservación vía telefónica o en su caso en el módulo de atención, proporcionará información de por lo menos tres opciones de itinerarios a los destinos en que se cuente con ellos.

**INTERJET** manifiesta que tiene la posibilidad de cancelar las reservaciones, Previo aviso a la aerolínea, sin generar cargo para el **IMSS**. La solicitud de cancelación será a solicitud del personal autorizado para tal efecto y tramitará el reembolso con la leyenda "válido únicamente a favor del **IMSS**".

**INTERJET** manifiesta que cuenta con la capacidad de cubrir el servicio íntegro para los casos de comisiones, eventos de grupo o individual, el Instituto previo análisis económico podrá solicitar paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados, sin asignación de anticipos.

**INTERJET** garantizará la aceptación de cancelaciones de servicio confirmados sin costo para el **IMSS**, asimismo, a reembolsar el importe de los boletos no utilizados conforme a los tiempos establecidos por las líneas aéreas, aún incluyendo aquellos que los pasajeros hayan extraviado y sin uso, para lo cual los comisionados manifestarán bajo protesta de decir verdad mediante acta administrativa que el boleto en cuestión fue extraviado.

**INTERJET** garantiza al **IMSS**, la exención de cargos por la expedición, radicación (PTA), boleto electrónico, cambio de itinerario, cambio de vuelo y cancelación de boletos de avión, que sean adquiridos con vuelos propios del licitante.

**INTERJET** declara que la reservación, expedición, impresión, entrega, cambio, revisión, cancelación, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por el administrador del contrato objeto de la prestación del servicio, será sin costo adicional alguno para el **IMSS**.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
YAPOYO TECNICO

# \* interjet

INTERJET se compromete a entregar un reporte o estado de cuenta semanal por centro de costo de los servicios proporcionados al Instituto en Nivel Central que incluya Delegaciones y UMAES, así como entregar en Nivel Central y a cada Delegación y UMAES los reportes que les correspondan, que contengan:

**A) Encabezado del Reporte:**

1. Logotipo de Identificación del Proveedor.
2. Nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
3. Nombre de la Delegación o UMAE y Nivel Central, según se trate
4. Unidad Administrativa: Régimen Ordinario, Capacitación, IMSS-Oportunidades y Traslado de Pacientes
4. Periodo del Estado de Cuenta
5. Número del Estado de Cuenta

**B) Cuerpo del Reporte:**

1. Fecha de expedición del boleto de avión.
2. Número de pliego de comisión
3. Clave presupuestal
4. Línea Aérea
5. Número de boleto de avión
6. Nombre del Pasajero
7. Ruta
8. Tarifa Base
9. I. V. A
10. TUA
11. Total
12. Clase de Tarifa y/o Clave de Reservación
13. Porcentaje I. V. A. de Tarifa Aplicado

En su caso número de paquetes que incluyan hospedaje, alimentación y transportación aérea y en su caso traslados.

12. Totales Generales

**C) Pie del Reporte**

Invariablemente deberá llevar las firmas de:

**ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 Y APOYO TECNICO**



# \* interjet

1. El Titular de la División de Servicios Generales en Nivel Central y el Administrador del Contrato en las Delegaciones y UMAE's
2. El responsable de la Elaboración del Estado de Cuenta que el Proveedor designe en Nivel Central, en Delegaciones y UMAE's

**INTERJET** garantiza que cuando el **IMSS** requiera expedición de boletos fuera del horario establecido, tanto en Nivel Central como Delegacional y UMAE'S el prestador de servicios deberá atender este requerimiento previo acuerdo con el Instituto de la solicitud de pedido, bien en espacios físicos determinados y/o a través de sistemas de telecomunicaciones, con cargo a la cuenta mediante procedimientos establecidos entre ambas partes.

**INTERJET** garantiza por escrito que atenderá y otorgará al **IMSS** máxima prioridad en la obtención de espacios en vuelos y fechas de alta demanda cuando así lo requiera, y de acuerdo a la disponibilidad, en el momento de realizar la reservación, por las características de la función sustantiva que tiene asignada.

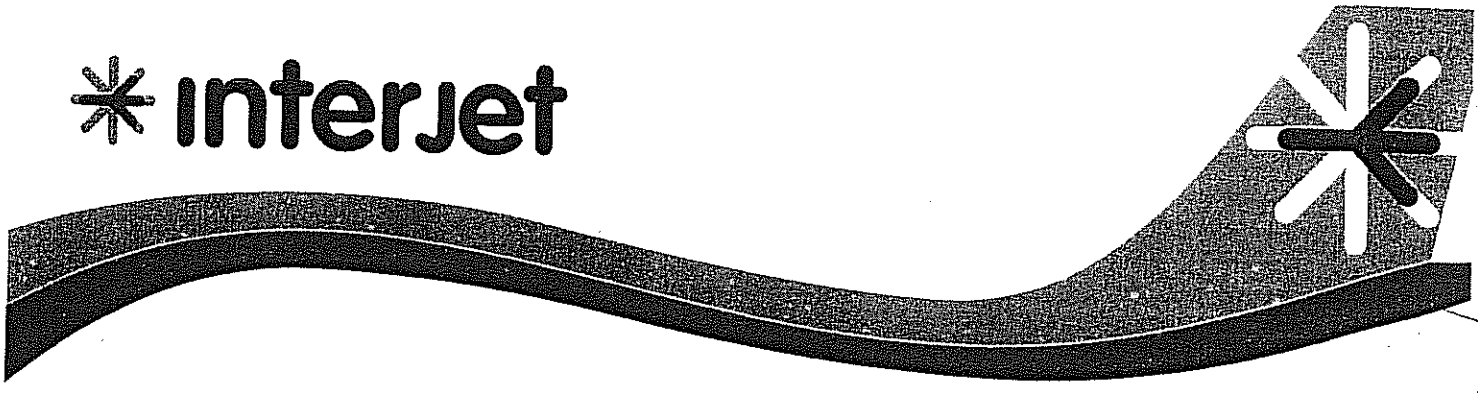
### 3.1. Instalación de un Módulo de Atención

**INTERJET** cuenta con la facultad de establecer un módulo de atención dentro de las instalaciones del Instituto en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la firma del contrato respectivo, para la reservación, expedición y trámite de radicación de boletos de avión, en rutas nacionales e internacionales, de acuerdo a las rutas que le hayan sido adjudicadas, en el domicilio ubicado en la calle de Durango Número. 323, planta baja, Col. Roma, México, D.F., C.P. 06700.

**INTERJET** cuenta con el equipamiento necesario para la operación del módulo y se realizará con recursos materiales propios de **INTERJET**, sin que implique costo adicional para el Instituto, tales como: un Sistema de Reservaciones Computarizado con la capacidad necesaria para expedir en tiempo y forma boletos, pases de abordar, PDIS, etc.

**INTERJET** manifiesta que de acuerdo al número de partidas asignadas, se asigne el número de pantallas que considera adecuadas para la pronta y correcta atención de cada uno de los sitios en donde se proporcionen atención al **IMSS**.

**INTERJET** contratará y pagará las líneas telefónicas que requiera para dar una adecuada atención en el módulo.



INTERJET instalará una terminal del servicio de computo aérea con capacidad suficiente para dar atención personal en el Área de Viáticos sita en Durango 323- 5º piso Col. Roma, México, D.F., para que esta Área pueda obtener y validar las mejores opciones de compra y disponibilidad de horarios y vuelos que sean requeridos.

INTERJET acepta cubrir el pago por la concesión del espacio físico conforme a la normatividad vigente en el IMSS.

**3. Beneficios, descuentos o incentivos**

INTERJET entregará escrito firmado en el que indicará el porcentaje de bonificación-beneficio que ofrece al IMSS para esta contratación, por concepto de consumo de boletos de avión, detallando en forma clara la manera en que serán otorgados.

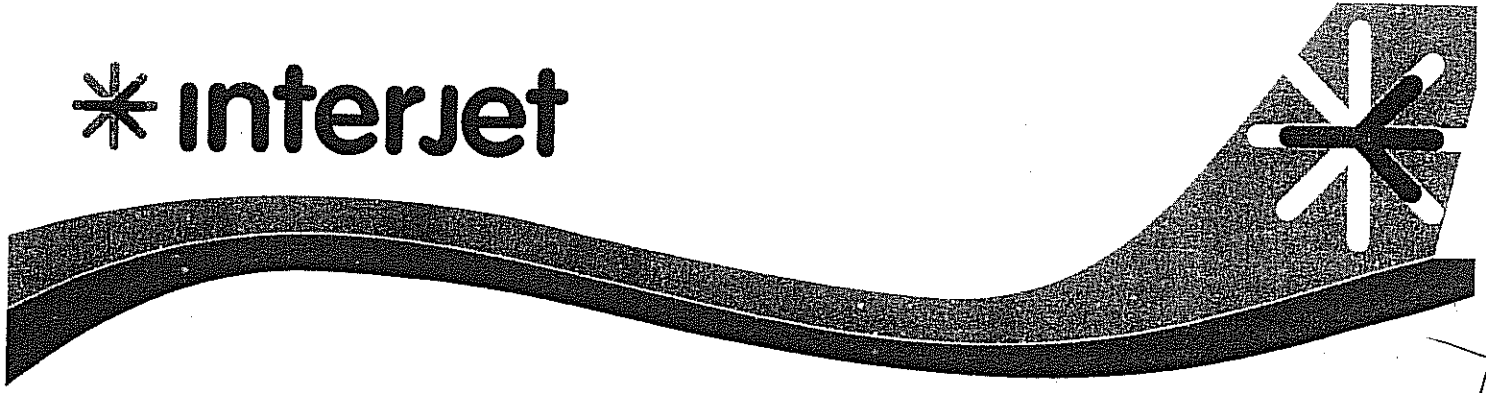
INTERJET entregará a la División de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, dentro de los sesenta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso y en medio magnético) de los generados, -con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por Nivel Central, Delegaciones y UMAES así como los beneficios o incentivos en especie.

En las Delegaciones del Sistema IMSS y UMAE'S, deberá entregar a la Jefatura de Servicios Administrativos, dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte (impreso y en medio magnético) mensual de los beneficios o incentivos generados con los cálculos y soportes correspondientes conforme al consumo total mensual generado por dichas instancias, así como los beneficios o incentivos en especie.

INTERJET incluirá en su propuesta económica los incentivos, descuentos o beneficios que se le otorgarán al IMSS, haciéndose la precisión de que los porcentajes de descuento y bonificaciones ofertadas servirán de base para la evaluación de las propuestas recibidas. Asimismo, deberán incluirlos para cuando se realicen viajes grupales, es decir cuando viajen diez pasajeros o más en la misma ruta nacional o internacional y/o destino, en la misma fecha sin importar el vuelo.

INTERJET ofrecerá la bonificación del 2%, mediante un monedero electrónico, sobre ventas netas por Unidad Administrativa.\*\*\*(ver detalle en la última hoja)

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATO  
VAPOYO TECNICO



#### 4. Asesoría técnica y capacitación

INTERJET tiene la capacidad de proporcionar al IMSS folletos, catálogos técnicos y operativos del servicio, en cuanto a rutas y tarifas, así como información sobre hospedaje, convenciones y otras recomendaciones que eficiente sus servicios sin que esto signifique costo alguno para el IMSS.

INTERJET manifiesta en este escrito que en caso de que se le adjudique el contrato, designará un representante para resolver la problemática general que se llegara a presentar durante la vigencia del contrato, quien estará disponible ante la División de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, para tal efecto.

INTERJET Proporcionar la orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal del IMSS durante o después de su viaje.

INTERJET proporcionará la asesoría para la contratación de vuelos charters y en la organización de grupos, congresos o convenciones, en el que se incluyan tarifas y/o descuentos especiales sin importar el lugar de origen del viajero en vuelos operados por el Prestador de Servicios, obligándose a apoyar al IMSS en la logística y pre documentación, previa autorización de la Dirección General.

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

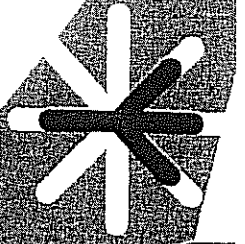
#### 5.-Reportes:

INTERJET presentará impreso y en medio magnético o electrónico, a cada una de las Delegaciones del Sistema y UMAE'S reportes mensuales de sus boletos adquiridos. En el caso de Nivel Central entregará un informe mensual incluyendo Unidades Administrativas de Nivel Central, Delegaciones y UMAES que hayan solicitado boletos de avión, por tipo de cuenta, refiriéndose a Régimen Ordinario, IMSS Oportunidades, Capacitación y Traslado de Pacientes que contenga:

- a) Tipo de tarifas aplicadas.
- b) Monto de adquisiciones por línea aérea.
- c) Rutas más utilizadas en el mes.
- d) Total de boletos utilizados por unidad administrativa, con nombre del viajero, fecha, número de boleto y lugar de origen y destino, línea utilizada y tipo e importe de tarifa aplicada, incluyendo el desglose del importe.

# \* interjet

0041



- e) Comparativo de tarifa aplicada contra tarifa tope "B".
- f) Número de boletos del mes: Nacionales e Internacionales.
- g) Reembolsos, cancelaciones, entre otros.
- h) Bonificaciones debidamente detalladas por Nivel Central, Delegaciones y UMAES.

## 5. Vigencia del contrato:

INTERJET manifiesta estar de acuerdo en el periodo de la vigencia del contrato con el IMSS: Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010.

## 6. Condiciones de pago:

INTERJET manifiesta estar de acuerdo de que el pago se efectúe en pesos mexicanos y de acuerdo a los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas, a la realización del servicio por parte del Prestador de Servicios.

INTERJET manifiesta estar de acuerdo en que el IMSS pague previa validación de los servicios objeto de este contrato en las oficinas de Tesorería de el Instituto, ubicadas en cada una de las Delegaciones y UMAE'S, así como en Nivel Central, y conforme a los requerimientos de cada una en específico, a la presentación de la documentación comprobatoria debidamente requisitada.

INTERJET manifiesta estar de acuerdo en que el IMSS pague el impuesto al valor agregado, el TUA, cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán por cuenta del prestador de servicios a quien se adjudique el contrato.

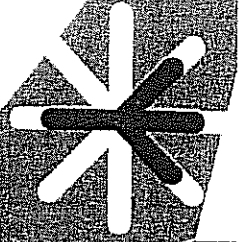
## 7. Lugar y condiciones de entrega

INTERJET manifiesta estar de acuerdo en que los servicios deberán proporcionarse de lunes a viernes de 08:30 a 19:00 hrs., y si la atención es directa en las oficinas del proveedor se considera el mismo horario.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



# \* interjet



En caso necesario en fines de semana, días festivos o fuera del horario establecido, INTERJET cuenta con personal suficiente que pueda atender los requerimientos de los usuarios, bien en un espacio físico determinado y/o a través de sistema de telecomunicación: radio-celular, etc.

## 8. Tiempo de entrega

INTERJET manifiesta estar de acuerdo en que el boleto de avión y en su caso pase de abordar deberá entregarse en un lapso de dos horas máximo a partir de la solicitud. Para ello las reservaciones deberán realizarse de inmediato y en casos fortuitos dentro de los siguientes sesenta minutos.

INTERJET manifiesta estar de acuerdo en que la radicación de boletos de avión nacionales e internacionales, con entrega en ventanilla de aeropuertos se hará mediante sistema de "prepago de boletos de avión" (PTA'S), señalando los mecanismos y tiempos con que cuenta para tal propósito.

INTERJET garantiza que proporcionará todas las facilidades para utilizar la modalidad de boleto electrónico en rutas y vuelos sin ningún cargo para el IMSS, entregando directamente en el aeropuerto previa identificación de los funcionarios y empleados del Instituto, el pase de abordar correspondiente.

\*\*\*\*Monedero Electrónico:

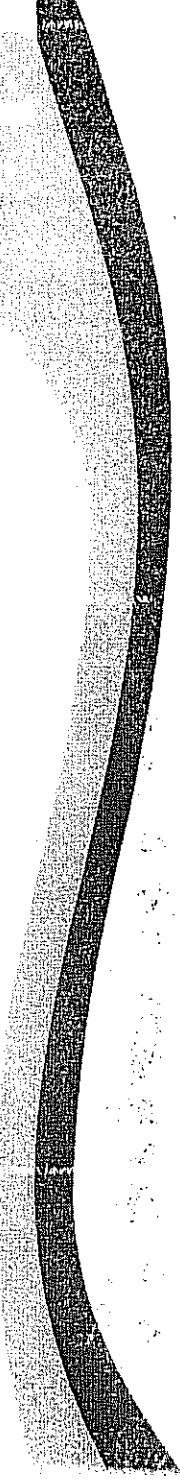
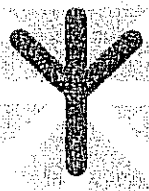
INTERJET entregará mensualmente a la División de Servicios Generales un reporte impreso y por medio electrónico acumulado en ventas por cada Unidad Administrativa, UMAES Y Delegaciones, así como el importe correspondiente al incentivo.

Este beneficio se controlará mediante la designación por parte del IMSS de un Administrador de cuenta, quien será único responsable del manejo, previa autorización del Titular de la División de Servicios Generales.

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

1042

interjet



# DIRECTORIO DE OFICINAS DE VENTAS Y AEROPUERTOS

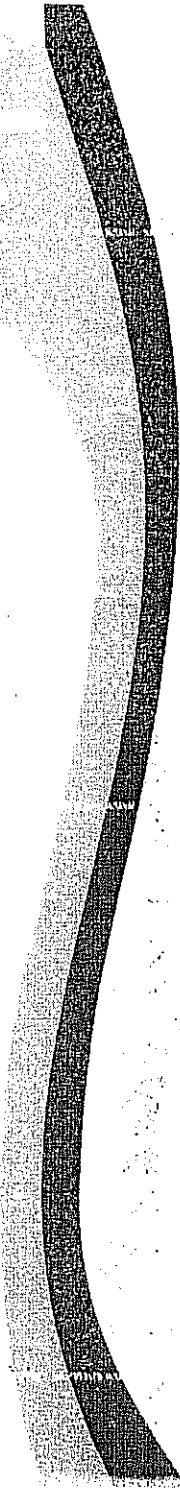
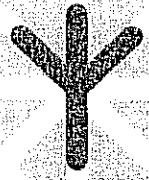
**INTERJET**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APROBACION TECNICA

0343

interjet

Handwritten signature



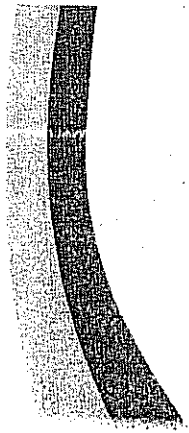
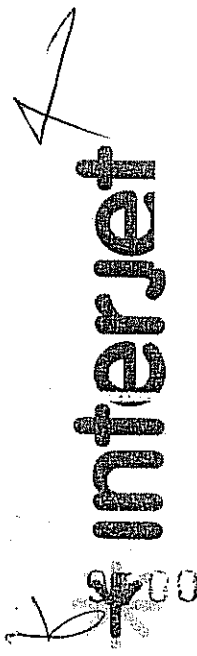
> Ventas por teléfono

del D.F.  
del interior de la república (sin costo)  
de USA lada (sin costo)

1102 55 55  
01800 01 12345  
1-866-2859525  
horario 07:00hrs - 23:00hrs

> Atención a clientes

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS  
APOYO TECNICO



del D.F.  
del interior de la república (sin costo)

de USA lada (sin costo)

1 866 2858 307

1102 55 11  
01800 322 5050  
horario 9:00hrs - 18:00hrs

atencionaclientes@interjet.com.mx

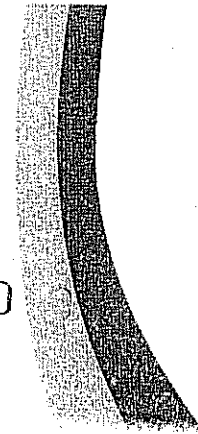
> Solicitud de grupos

# ANEXOS VISION DE CONTRATO Y APOYO TECNICO

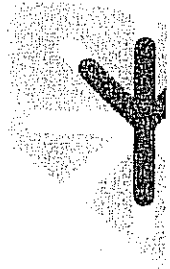
ABC Aerolíneas, S.A. de C.V. - Calle Ignacio Longinos #102 Lofa 2, Mz. 2 - Col. Parque Industrial Exportac  
C.P. 50200 - Toluca Edo. de México - Tel. (722) 276 5300 - Fax. (722) 276 5311

interjet

0047



Handwritten signature or initials.



grupos@interjet.com.mx

> Baja California

Tijuana.  
Aeropuerto Internacional de Tijuana  
Av. Aeropuerto s/n Delegación  
Mesa de Otay

Horario  
Lunes-sábado 06:00hrs - 00:00hrs

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**YAPOYO TECNICO**

ABC Aerolíneas, S.A. de C.V. - Calle Ignacio Longinos #102 Lote 2 Mz. 2 - Col. Porques Industrial Exportac I.  
C.P. 50200 - Toluca Edo. de México - Tel. (722) 276 5300 - Fax (722) 276 5313

**Interjet**

Baja California Sur

**Los Cabos**

Comercial Mexicana SJD Blvd. Mauricio Castro No. 4650  
Col. Zona Hotelera San José de Cabo BCS 23400 Modulo  
ventas interior tienda comercial.

horario

lunes-sábado 10:00hrs - 18:00hrs

Puerto Paraíso Centro comercial. Planta baja. Av. Lázaro  
Cárdenas / esquina Cabo Bello Col el Médano CP. 23410  
Cabo San Lucas BCS. Tel. 624 143 9645.

horario

lunes-sábado 10:00hrs - 18:00hrs

Aeropuerto Internacional de Los Cabos

horario

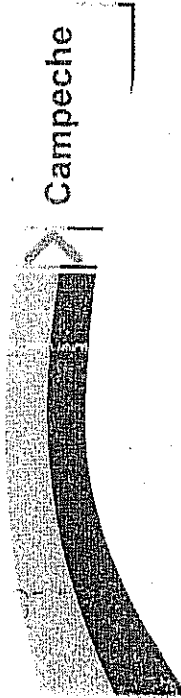
lunes-domingo 10:00hrs - 18:00hrs

**ANEXOS**

**VISION DE CONTRATO**

**Y APOYO TECNICO**

630  
**interjet**



Campeche

Aeropuerto Internacional de Cd. del Carmen

horario  
lunes-viernes 08:00hrs - 18:00hrs  
sábado y domingo 10:00hrs - 18:00hrs

> Chiapas

San Cristóbal de las Casas  
Calle Real de Guadalupe # 14  
Col. Centro  
Interior Hotel Real Del Valle  
(A dos cuerdas del parque).

horario  
lunes-sábado 09:00hrs - 18:00hrs

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**Y APOYO TECNICO**

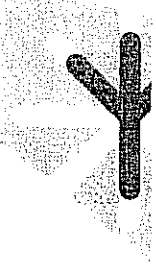
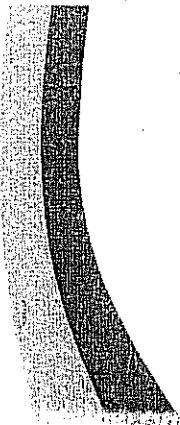
Tuxtla Gutiérrez  
Blvd. Belisario Domínguez 1748,

horario  
lunes-sábado 09:00hrs - 19:00hrs

Handwritten mark resembling a stylized 'F' or '7'.

**interjet**

Frac. Arboledas  
Plaza Veranda Local 11.



Handwritten signature or initials.

Handwritten letter 'e'.

Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez

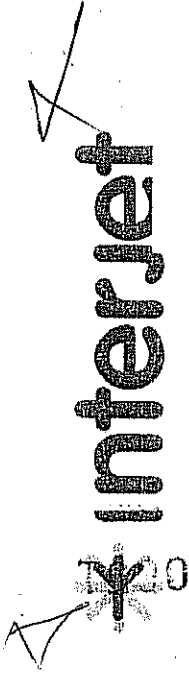
> Chihuahua

Chihuahua  
Centro Comercial Plaza del Sol  
Locales 155 y 156  
Periférico de la Juventud  
No. 3501  
C.P. 31236

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**YAPOYO TECNICO**

hora de  
lunes-sábado 09:00hrs - 18:00hrs





Aeropuerto Internacional de Chihuahua

Cd. Juárez  
Las Misiones  
Blvd. Teófilo Borunda No. 8670  
Local 115 P.B.  
entre Paseo de la Victoria  
y Av. Tecnológico

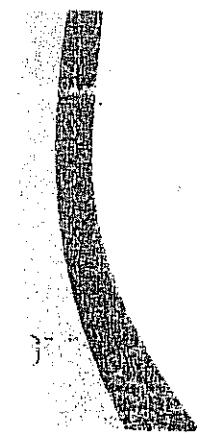
horario  
lunes-viernes 09:00hrs - 21:00hrs  
sábado 10:00hrs - 20:00hrs  
domingo 11:00hrs - 19:00hrs

Cd. Juárez  
Río Grande Mall  
Paseo Triunfo de la  
República No. 4450-10  
Frac. Monumental

horario  
lunes-jueves 11:00hrs - 19:00hrs  
viernes-domingo 12:00hrs - 20:00hrs

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATO Y APOYO TECNICO

0062  
\*interjet



Aeropuerto Internacional  
de Co. Juárez

horario  
lunes-Viernes 05:00hrs - 20:00hrs  
sábado 05:00hrs - 17:00hrs  
domingo 12hrs - 20:00hrs

> Distrito Federal

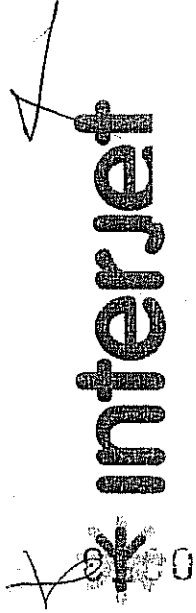
Polanco  
Centro Comercial Antara  
Ejército Nacional 843 B  
Local SE-5 Planta baja,  
junto a Play City  
Caj. Granada  
Delegación Miguel Hidalgo

horario  
Lunes a Viernes de 09:00hrs a 20:00hrs  
Sábado y Domingo de 10:00hrs a 18:00hrs

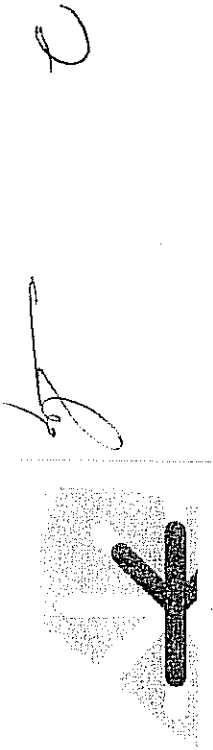
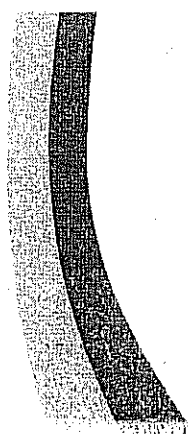
Insurgentes  
Insurgentes Sur 1106 Local 1  
Frente al Parque Hundido  
Delegación Benito Juárez  
C.P. 03108

horario  
lunes-Viernes 09:00hrs - 19:00hrs  
sábado y domingo 09:00hrs - 14:00hrs

**ANEXOS**  
-- VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



Hotel Royal  
Periférico Sur No. 4363  
C.P. 14210



horario  
lunes - viernes 07:00hrs - 20:00hrs  
sábado y domingo: 09:00hrs - 16:00hrs

Fiesta Americana Reforma  
Paseo de la Reforma No. 80  
CP. 06600 Col. Juarez

horario  
lunes-viernes 03:30hrs - 22:00hrs  
sábado 05:00hrs - 22:00hrs  
domingo 06:00hrs - 22:00hrs

HauSuites Santa Fe  
Col. Santa Fe. México, DF.,  
Del. Cuajimalpa, CP.05349

horario  
lunes-viernes 03:30hrs - 22:00hrs  
sábado 05:00hrs - 22:00hrs  
domingo 06:00hrs - 22:00hrs

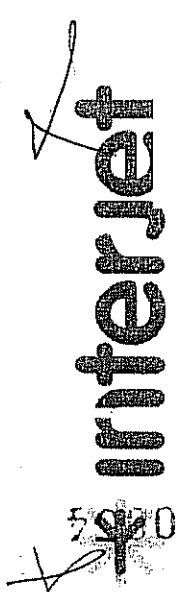
Holiday Inn EXPRESS World  
Trade Center, Dakota 95,  
Col Nápoles (Frente al Lobby)

horario  
lunes-viernes 03:30hrs - 22:00hrs  
sábado 05:00hrs - 22:00hrs  
domingo 06:00hrs - 22:00hrs

Estado de México

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**Y APOYO TECNICO**

ABC Aerolíneas, S.A. de C.V. - Calle Linnacio Longoria #102 Lote 2 Mz. 2 - Col. Parque Industrial Exportec 1,  
Toluca Edo. de México - Tel: (722) 275 5300 Fax: (722) 276 5313  
C.P. 50200



Holiday Inn Toreo Satélite  
 San Luis Tlailco No.2  
 Esq. Gustavo Baz No. 47  
 Col. Parque Industrial Naucalpan

horario  
 lunes-viernes 03:30hrs - 22:00hrs  
 sábado 05:00hrs - 22:00  
 domingo 06:00hrs - 22:00hrs

Naucalpan  
 Pafnuncio Padilla 53  
 Ciudad Satélite  
 C.P. 53100

horario  
 lunes-viernes 09:00hrs - 19:00hrs  
 sábado y domingo 09:00hrs - 14:00hrs

Metepec  
 Plaza Mayor Local 7B  
 Leona Vicario 386  
 C.P. 52140

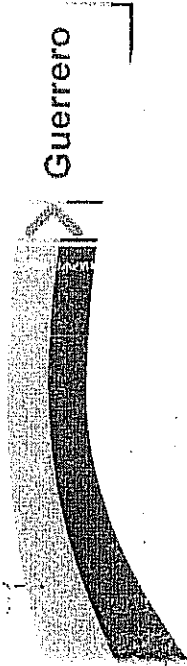
horario  
 lunes-viernes 09:00hrs - 19:00hrs  
 sábado 09:00hrs - 14:00hrs

Aeropuerto Internacional de Toluca  
 Terminal 2

horario  
 lunes-domingo 05:00hrs - 22:00hrs

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**VAPOYO TECNICO**

40210  
**interjet**



Guerrero

Acapulco  
Centro Comercial Plaza  
Marbella Local 28  
frente a la glorieta de la Diana  
Prolongación Farallón,  
esq. Costera Miguel Alemán  
C.P. 39670 Frac. Farallón del Obispo

horario  
lunes-sábado 09:00hrs - 18:00hrs

Aeropuerto Internacional de Acapulco

Ixtapa Zihuatanejo  
Comercial Mexicana  
Paseo de la Boquita Lote 1  
Manzana 2 Súper Manzana 8  
Mpio. José Azueta  
Zihuatanejo Gro.  
C.P. 40880

horario  
lunes-sábado 09:00hrs - 18:00hrs

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**Y APOYO TECNICO**

**interjet**

Ixtapa Zihuatanejo  
Aeropuerto Internacional  
de Ixtapa Zihuatanejo  
José Azueta  
Zihuatanejo Gro.  
C.P. 40880

horario  
lunes-sábado 09:00hrs - 18:00hrs

> Jalisco

Guadalajara  
Plaza Los Arcos Local C1  
Avenida Vallarta 2440  
Col. Arcos Vallarta  
C.P. 44100

horario  
lunes-viernes 09:00hrs - 19:00hrs  
sábado 09:00hrs - 14:00hrs

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**Y APOYO TECNICO**

interjet

Aeropuerto Internacional de Guadalajara

> Michoacán

Lázaro Cárdenas  
lobby del hotel Delfin  
Av. Lázaro Cárdenas 1633 Centro  
Lázaro Cárdenas, Mich.  
C.P. 60950.

horario  
lunes-viernes 09:00hrs - 15:00hrs  
y de 16:00hrs - 18:00hrs  
sábado 09:00hrs - 17:00hrs

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

> Nuevo León

interjet

Monterrey  
Plaza Campestre Local 14  
Avenida Vasconcelos 158 Oriente  
Col. San Pedro Garza García  
C.P. 66260

horario

lunes-viernes 09:00hrs - 20:00hrs  
sábado 09:00hrs - 14:00hrs

Aeropuerto Internacional de Monterrey

> Oaxaca

Huatulco  
Super Che  
Blvd Chahue Lote 23A  
Manzana 2, esquina calle Mixteco  
Col. La Crucecita  
C.P. 70989

horario

lunes-domingo 11:00hrs - 20:00hrs

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO



interjet

Huatulco

Aeropuerto Internacional  
de Bahías de Huatulco  
Carretera a Salina Cruz km. 237  
Col. El Zapote

horario

lunes-domingo 09:00hrs - 18:00hrs

Quintana Roo

Cancún

Plaza Hollywood  
Entre Av. Coba y Xcaret  
Smza 35 Mz 1, Lote 1  
Local 6 Planta Baja  
C.P. 77500  
Cancún, Qr. Roo

horario

lunes-viernes 09:00hrs - 19:00hrs  
sábado 09:00hrs - 14:00hrs  
sábado 15:00hrs - 18:00hrs  
domingo 10:00hrs - 15:00hrs

**ANEXOS**

**VISION DE CONTRATO**

**Y APOYO TECNICO**

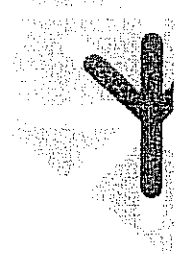
Aeropuerto Internacional de Cancún

horario

lunes-domingo 09:00hrs - 18:00hrs

2

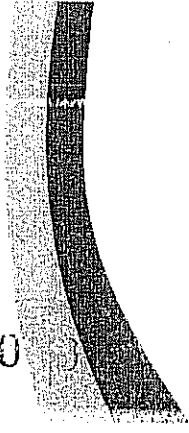
*[Handwritten mark]*



*[Handwritten mark]*

**interjet**

900



> Sonora

Hermosillo  
Aeropuerto Internacional de Hermosillo  
Carretera a bahía de Kino Km. 9.5,  
Colonia La Manga  
C.P. 83220

horario  
lunes-viernes 06:30hrs - 19:00hrs  
sábado 06:30hrs - 18:00hrs  
domingo 10:00hrs - 18:00hrs

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**YAPOYO TECNICO**

interjet

Tamaulipas

Tampico  
Paseo Ejército Local 5 calle  
Diagonal norte sur entre  
Ejército Nacional  
y Prolongación Chiapas.  
(frente a plaza Soriana Ejército)

horario  
lunes-viernes 06:30hrs - 19:00hrs  
sábado 06:30hrs - 18:00hrs  
domingo 10:00hrs - 18:00hrs

Aeropuerto Internacional de Tampico

Yucatan

Mérida  
C. 56a No. 451 Local 71

horario  
lunes-viernes 11:00hrs - 20:00hrs

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
YAPOYO TECNICO

Interjet

entre Av. Colón y Av. Cupúles  
Plaza Americana  
Mérida, Yucatán

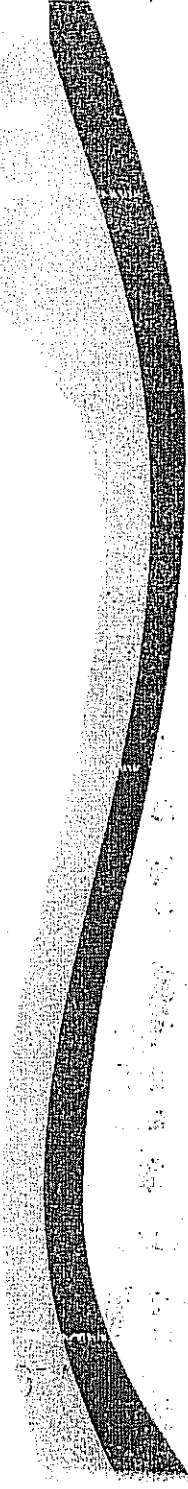
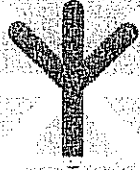
Aeropuerto Internacional de Mérida

© Copyright 2009 Interjet

sábado 10:00hrs - 15:00hrs

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATO**  
**YAPOYO TECNICO**

interjet



# RUTAS ACTUALIZADAS

**INTERJET**

**ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO**

← **interjet**



0664 A

### RUTAS INTERJET ACTUALIZADAS

MÉXICO-CANCUN-MÉXICO  
MÉXICO-CIUDAD DEL CARMEN-MÉXICO  
MÉXICO-CIUDAD JUÁREZ-MÉXICO  
MEXICO-CIUDAD OBREGÓN-MÉXICO  
MEXICO-CULIACÁN-MÉXICO  
MÉXICO-GUADALAJARA-MÉXICO  
MÉXICO-HERMOSILLO-MÉXICO  
MÉXICO-HUATULCO-MÉXICO  
MEXICO-LOS CABOS-MÉXICO  
MÉXICO-LOS MOCHIS-MÉXICO  
MÉXICO-MÉRIDA-MÉXICO  
MÉXICO-MONTERREY-MÉXICO  
MÉXICO-TAMPICO-MÉXICO  
MÉXICO-TAPACHULA-MÉXICO  
MÉXICO-TIJUANA-MÉXICO  
MÉXICO-TUXTLA GUTIÉRREZ-MÉXICO  
MONTERREY-CANCUN-MONTERREY  
MONTERREY-GUADALAJARA-MONTERREY  
GUADALAJARA-LOS CABOS-GUADALAJARA  
GUADALAJARA-TIJUANA-GUDALAJARA  
TOLUCA-ACAPULCO-TOLUCA  
TOLUCA-CANCUN-TOLUCA  
TOLUCA-CHIHUAHUA-TOLUCA  
TOLUCA-GUADALAJARA-TOLUCA  
TOLUCA-LOS CABOS-TOLUCA  
TOLUCA-MONTERREY-TOLUCA  
TOLUCA-PUERTO VALLARTA  
TOLUCA-TIJUANA-TOLUCA  
TOLUCA-ZIHUATANEJO-TOLUCA

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
VAPOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL

No 00641322-059-09

## Resumen de la propuesta económica

PAR-TIDA	Deberá señalar el Régimen p.e. 1603 RO	1603 RO		0237 CAP		1601 TP		1603 R.OP	
		Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo
2	MEX-MTY-MEX	862,068.97	2,155,172.41	165,172.41	412,931.03	0.00	0.00	66,206.90	165,517.24
	IVA	*	*	*	*	*	*	*	*
	TUA	*	*	*	*	*	*	*	*
	TOTAL								

### Manifiesto que:

- La reservación, expedición, radicación (PTA), emisión, entrega, cambio, revisión, cancelación total o parcial, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** será sin costo o cargo alguno.
- El precio unitario cotizado por partida se aplicará durante la vigencia del contrato como tope máximo y de encontrarse un precio inferior u promoción al momento de la reservación, este será otorgado al **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**.
- En el caso de que **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** requiera el servicio de vuelo sencillo a las rutas (partidas) cotizadas, la tarifa que **pagará será el 50% del precio del importe total del destino cotizado y contratado**.
- Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente

**NOMBRE DEL LICITANTE:** ABC aerolíneas S.A. de C.V

**TAMANO DE LA EMPRESA\*:** MACRO

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** ING. JAVIER LICEA VENTURA

**FIRMA:**

\*De conformidad con la clasificación de la Secretaría de Economía (SE)

**ANEXOS**  
VISION DE CONTRATO  
YAPOYO TECNICO

0155



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

## Resúmen de la propuesta económica

PAR-TIDA	Deberá señalar el Régimen p.e. 1603 RO	1603 RO		0237 CAP		1601 TP		1603 R.OP	
		Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo
9	MEX-TIJ-MEX Viaje Redondo y viceversa	12,413.79	31,034.48	82,758.62	206,896.55	293,103.45	732,758.62	41,379.31	103,448.28
	IVA	*	*	*		*	*	*	*
	TUA	*	*	*	*	*	*	*	*
	TOTAL								

### Manifiesto que:

- a) La reservación, expedición, radicación (PTA), emisión, entrega, cambio, revisión, cancelación total o parcial, reexpedición o reembolso de boletos y pases de abordar solicitados por **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** será sin costo o cargo alguno.
- b) El precio unitario cotizado por partida se aplicará durante la vigencia del contrato como tope máximo y de encontrarse un precio inferior u promoción al momento de la reservación, este será otorgado al **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**.
- c) En el caso de que **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** requiera el servicio de vuelo sencillo a las rutas (partidas) cotizadas, la tarifa que **pagará será el 50% del precio del importe total del destino cotizado y contratado**.
- d) Para el caso de impuestos, el Instituto pagará únicamente el impuesto al valor agregado; el TUA; cuota de seguridad e impuestos locales, siempre y cuando estos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o factura correspondiente

**NOMBRE DEL LICITANTE:** ABC aerolíneas S.A. de C.V  
**TAMAÑO DE LA EMPRESA:** MACRO  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** ING. JAVIER LICEA VENTURA  
**FIRMA:**

\*De conformidad con la clasificación de la Secretaría de Economía (SE)

0156

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**Y APOYO TECNICO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 3**

**“DIRECTORIO DE DELEGACIONES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
**Y APOYO TECNICO**



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

Anexo 14 Directorio de Unidades Administrativas.  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES

DIRECTORIO DE DELEGACIONES PARA LA CONTRATACION CONSOLIDADA  
PARA LA ADQUISICION DE BOLETOS DE AVION PARA EL EJERCICIO 2010

DELEGACION O UMAE	SEDE DOMICILIO	NOMBRE JEFE SERVS ADMINISTRATIVOS O DIRECTOR UMAE	TELEFONO DIRECTO
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES  ALAMEDA NUM 704  COL. DEL TRABAJO  AGUASCALIENTES. AGS  CP. 20180	C.P JULIO CESAR VELARDE VAZQUEZ	01449 9752157
BAJA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI  CALZ. CUAUHTEMOC 300  COL. AVIACION  MEXICALI B.C.N  CP. 21100	LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO	01686 555030
COAHUILA	SALTILLO	C.P SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA	01844 4144418

**ANEXOS**

DIVISION DE CONTRATO,  
VAPOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

COLIMA	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA NUM. 2809 ESQ. PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA COL. LA SALLE SALTILLO .COAH CP 25260 COLIMA	LIC. ENRIQUE MENDOZA	01312 310264
DURANGO	GABINO BARRERA Y ZARAGOZA CENTRO COLIMA COL CP . 28000 DURANGO	FLORES	01618 8110540
NIVEL CENTRAL	JUAREZ NUM 104 SUR COL. CENTRO DURANGO DGO CP 34000 CIUDAD DE MEXICO	C.P JOSE T. REVELES PEREZ	55533762

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS  
VAPOYO TECNICO

0108



## CONVOCATORIA

**LICITACIÓN  
 PÚBLICA  
 NACIONAL**  
**No 00641322-059-09**

	DURANGO NUM 323, 4° PISO	TORRES PINEDA	52382700
	COL ROMA	TITULAR DE LA DIVISION	EXT. 14849
	MEXICO DF	DE SERVICIOS GENERALES	
	C.P 06700		
I.M.S.S OPORTUNIDADES	CIUDAD DE MEXICO	LIC CAROLINA GOMEZ VINALES	57272800
	TOLEDO 39 PISO 2		57272801
	C.P 06700		
GUANAJUATO	SUECIA ESQ ESPAÑA SIN	ING. JOSE ALBERTO CRUZ	01477 7730980
	COL. MODERNA , LEON	CERVANTES	
	GUANAJUATO		
	CP 37320		
GUERRERO	AV. CUAUHTEMOC NUM 95	LIC E. ALFONSO PEDROZA UGARTE	01744 4838389
	COL. CENTRO ACAPULCO		
	GRO. C.P 39300		
HIDALGO	PACHUCA	LIC ARTURO MARTINEZ	177140399
	PROL. AV. MADERO 407	GUERRERO	
	PACHUCA HGO.		
JALISCO	GUADALAJARA	ING. JOSE GUADALUPE TAPIA	0133 36175373

**ANEXOS**

VISION DE CONTRATO

VADPOV TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

	BELISARIO DOMINGUEZ Y SIERRA MORENA, SECTOR LIBERTAD COL. INDEPENDENCIA C.P 44349 TOLUCA	MARTINEZ           C.P JAIME CHICO TATENGO	017222 151616
ESTADO DE MEXICO PTE.	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV. HIDALGO TOLUCA EDO. DE MEXICO MORELIA	ING. ARTURO RUBIO LOPEZ	01443 3123618
MICHOACAN           NAYARIT	AV. MADERO PTE. NUM 1200 COL. CENTRO MORELIA MICH. C.P 58000 TEPIC CALZADA EJERCITO NACIONAL NUM 14 COL.	ING. MIGUEL MENDOZA MUÑOZ	01311 2137278

VISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

01807



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL

Nº 00641322-059-09

NUEVO LEON	CENTRO TEPIC, NAYARIT C.P. 63160 MONTERREY	LIC. JUAN ANTONIO PAZ	0181 83404530
OAXACA	PROFR. RAFAEL RAMIREZ 1950 OTE MONTERREY NVO, LEON C.P. 64010 OAXACA CALZ H CHAPULTEPEC NUM 621 OAXACA OAX. C.P. 68000	APODACA     ING. JOSE GONZALO ESCOBAR GONZALEZ	01951 5153154
PUEBLA	PUEBLA 4 NTE NUM 2005 COL CENTRO PUEBLE PUE. C.P. 72000 CHETUMAL	ING OSCAR MARIO FUENTES   ROJAS	01222 2465508
QUINTANA ROO	H CHAPULTEPEC OTE. NUM 2	LIC ALFREDO TEYER  MERCADO	01983 8322455

## ANEXOS

### VISION DE CONTRATO

ESTADO DE QUINTANA ROO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

SINALOA	CHETUMAL Q. ROO CULIACAN	LIC JORGE LUIS SOLORZANO	01667 7139552
SONORA	FCO. ZARCO Y ANDRADE	MONTERRUBIO	
	CULIACAN SIN CD OBREGON	ING GILBERTO RUIZ MADRID	01644 4131245
TABASCO	5 DE FEBRERO NUM 205 2° PISO ENTRE ALLENDE Y NAINARI CENTRO C.P 85000		
	CD OBREGON VILLA HERMOSA	DR. ARTURO DANIEL BONILLA Y CALDERON	01993 3159263
	CESAR SANDINO NUM 102 ESQ. PASEO USUMACINTA COL. 1° DE MAYO VILLAHERMOSA TAB		
TAMAULIPAS	C.P 86190 CD VICTORIA CENTRO MEDICO EDUCATIVO	LIC JORGE ARTURO CANDIA MUÑOZ	01834 3160199

0186

**ANEXOS**  
VISION DE CONTRATO  
VAPOYO TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

VERACRUZ NTE	"ADOLFO LOPEZ MATEOS" COL PEDRO SOSA CD. VICTORIA TAMPS C.P 87120 JALAPA	C. JOSE MA. MUÑOZ DE LA CERDA	01 228 8182275
VERACRUZ SUR	LOMAS DE ESTADIO S/N COL CENTRO JALAPA VER. C.P 91000 ORIZABA	C.P GENARO HERNANDEZ LIRA	12727251494
YUCATAN	OTE 7 NUM 1349 VERACRUZ SUR C.P 97150 MERIDA	ING EDUARDO SANCHEZ RANGEL	19999225651
NORTE (1)	COL INDUSTRIAL C.P 97150 CIUDAD DE MEXICO	LIC. AURORA COUTINO RUIZ	57 54 01 58

## ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

	AV. INSTITUTO POLITECNICO NAL. NUM 1521 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACION, GUSTAVO A. MADERO MEXICO D.F. C.P. 09430 CIUDAD DE MEXICO		57 54 19 53
SUR (3 Y 4)	CALZ DE LA VIGA, NUM. 1174 ESQ EJE 5 COL. EL TRIUNFO MEXICO D.F. C.P. 09430 CIUDAD DE MEXICO	LIC. VICTOR MANUEL MORALES GALAS	56347220
HOSP DE PEDIATRIA C.M.N SIGLO XXI	AV. CUAUHTEMOC NUM 330 COL. DOCTORES MEXICO D.F. C.P. 06725 CIUDAD DE MEXICO	DR. CARLOS DAVID GONZALEZ LARA	55887861
HOSP. DE		DR. OSCAR ARTURO	55887861

010051

**AMEXUS**  
DIVISION DE CONTRATOS  
MADERA TECNICO



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL

No 00641322-059-09

GINECO OBSTETRICIA N° 3 C.M.R	AV. CUAUHTEMOC NUM 330 COL. DOCTORES MEXICO D.F C.P 06725	MARTINEZ RODRIGUEZ	
HOSP. DE ESP NUM 71	BLVD. REVOLUCION NUM 2650 ORIENTE COL.	DR. ARTURO GONZALEZ VALDEZ	18717212893
TORREON COAH HOSP DE PED.	TORREON JARDIN C.P.27200 BELISARIO DOMINGUEZ	DR. JOSE DE JESUS ARRIAGA DAVILA	13336188618
CMN OCC. GUADALAJARA	NUM.735 COL. OBLATOS GUADALAJARA, JAL.		
JAL HOSP. DE	C.P 44340 BELISARIO DOMINGUEZ	DR. JERONIMO HERNANDEZ AREVALO	13336171687
GINECO-OBS CMN OCC GUADALAJARA	NUM 735 COL. OBLATOS GUADALAJARA, JAL. C.P 44340		
JAL HOSP. DE ESP CMN OCC	BELISARIO DOMINGUEZ NUM 735 COL. OBLATOS	DR MARCELO SERGIO CASTILLERO MANZANO	13336182760

## ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO DE GUADALAJARA



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

GUADALAJARA JAL HOSP DE ESP NUM 25 CMN NORESTE MONTERREY NL. HOSP. DE GINECO OBSTETRICIA 23 CMN NORESTE MONTERREY N.L HOSP. DE CARDIO OBSTETRICIA 34 CMN NOROESTE MONTERREY N.L HOSP DE TRAUMA 21 CMN NORESTE	GUADALAJARA, JAL. C.P 44340 AV. LINCOLN Y FIDEL VELAZQUEZ COL. VALLE VERDE, MONTERREY NL C.P 64730 AV. LINCOLN Y FIDEL VELAZQUEZ COL. VALLE VERDE, MONTERREY NL C.P 64730 AV. LINCOLN Y FIDEL VELAZQUEZ COL. VALLE VERDE, MONTERREY NL C.P 64730 AV. LINCOLN Y FIDEL VELAZQUEZ COL. VALLE VERDE, MONTERREY NL	DR. VIRGILIO JAVIER LOZANO LEAL DR MIGUEL ELOY TORCIDA GONZALEZ DR. HUMBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ DR. JUAN MANUEL GARCIA RODRIGUEZ	18183712031 18183712031 18183814813 18183424371
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------

**ANEXOS**

VISION DE CONTRATO  
VAPOYO TECNICO



## CONVOCATORIA

**LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL**  
 No 00641322-059-09

MONTERREY N.L. HOSP DE	C.P 64730 BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO	DR. ARTURO ESTRADA	01-4177175864
GINECO-OBST N°48 BAJIO LEON	INSURGENTES SIN COL. LOS PARAISOS LEON GTO. C.P 37320	ESCALANTE	
HOSP DE ESP. N°1 CMN BAJIO LEON	BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS	DR. ERNESTO CASAS DE LA TORRE	01-4177177243
HOSP ESP. N°2 CMN NOROESTE	LEON GTO. C.P 37320 CALLE HIDALGO S/N CD OBREGON SON	DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ	01644 4144194
CD. OBREGON SON. HOSP ESP CMN PUEBLA	C.P 85120 2 NTE 2004 Y 20 OTE COL CENTRO PUEBLA PUEB. C.P 72000	DR. PEDRO REYES PARAMO	01222 2329029
HOSP DE	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 6 PTE. S/N	DR. JAIME SALVATORI	01222 2318410

**ANEXOS**

VISION DE CONTRATO:

Y APOYO TECNICO



CONVOCATORIA  
LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

TRAUMAT Y ORTOP CMN	COL.CENTRO PUEBLA	RUBI	
PUEBLA	C.P 72740		
HOSO DE ESPE.	AV. CUAUHTEMOC	DRA. ESTELA BARRIENTOS BECERRA	01229 9342031
N°14 CMN	CERVANTES Y PADILLA S/N		
LIC RUIZ CORTINEZ	VERACRUZ VER. C.P 91810		
VER.VER			
HOSP DE ESP.	CALLE 34 N° 439 POR 41	DR.ADOLFO GONZALO PALMA CHAN	01999 9225606
IGNACIO GARCIA	COL. INDUSTRIAL, MERIDA		
TELLEZ, MERIDA YUC	YUCATAN C.P 97150		

0183

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**Y APOYO TECNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

**ANEXO 4**

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO  
DE CONTRATO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA  
NACIONAL  
No 00641322-059-09

### ANEXO NUMERO OCHO FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

0200

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO:  
Y APOYO TECNICO